TOMO LXXXVII Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1927 Núm. 6284

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se desestima una denuncia formulada contra el Subcomisario de la 10.ª sección de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 4 de 1927.—Número 838|927.

Vista la información sumaria instruída al Subcomisario de la 10.ª sección del Departamento de Colonia don Juan D. Bacqué a mérito de la denuncia contra él formulada por don Félix Ramírez;

Resultando: Que el denunciante manifiesta a fojas 4 que el domingo 13 de Marzo próximo pasado, en circunstancias en que se hallaba ocupando un automóvil de su propiedad y que se encontraba detenido en la casa de los señores Banquero y Battoó, llegó una persona que le quitó un cuchillo que llevaba en la cintura; que ese cuchillo lo llevaba porque se dirigía a campaña en su calidad de abastecedor; que el Subcomisario Bacqué recién después de despojarlo del cuchillo le manifestó su carácter de autoridad, conduciéndolo luego a la comisaría y siendo pasado después a disposición de la justicia, sobre lo cual ofrece el testimonio de Martín y Floro Colota y Antonio Vallevegno;

Resultando: Que el Subcomisario Bacqué declara a fojas 7 que el 13 de Marzo pasado se encontraba de servicio en unas carreras que se realizaban en la casa de comercio de los señores Banquero y Battoó y, como de costumbre, se había colocado cerca del lugar de acceso a la pista con el objeto de revisar de armas a los concurrentes; que en esas circunstancias llegó en automóvil Félix Ramírez, quien con su automóvil se colocó del lado de adentro de la portera de entrada y como notara que Ramírez llevara en la cintura un puñal de mango de plata, se le apersonó y haciéndole conocer su carácter de autoridad le hizo ver la falta en que había incurrido; que Ramírez trató de tomar el puñal, pero el deponente, al mismo tiempo, se lo quitó de la cintura, llevándolo preso a la comisaría y haciendo entrega del preso a su superior;

Resultando: Que Martín Colota declara a fojas 5 que en momentos en que se hallaba conversando con el señor Ramírez llegó el Subcomisario Bacqué y le quitó a aquél un cuchillo que llevaba en la cintura y que el arma decomisada era un cuchillo de poca dimensión, con mango de plata y vaina que, le parece, era de plata;

Resultando: Que el sumariante manifiesta a fojas 7 que los señores Banquero y Battoó le informaron que el señor Ramírez ocupaba un automóvil que estaba situado del lado de adentro de la portera que da acceso a la pista de carreras y que el Subcomisario Bacqué, que ese día se hallaba de servicio y revisaba de armas a los que concurrían a la reunión de carreras que se realizaba en su casa, se dirigió hacia Ramírez que cargaba un puñal en la cintura, por lo que fué desarmado y conducido preso;

Resultando: Que el señor Ramírez no ha acreditado su condición de abastecedor y, antes bien, del informe corriente a fojas 9 resulta que aquél no se encuentra matriculado como abastecedor;

Considerando: Que de los hechos expuestos surge que el Subcomisario Bacqué procedió en forma correcta al detener a Ramírez, porque aun cuando éste tuviera la profesión que manifiesta, el arma que portaba no era de aquellas que autoriza el inciso 11 del artículo 404 del Código Penal ni podía aplicarse esta disposición por razón del lugar en que fué cometida la falta,

SE RESUELVE:

1.° Desestimar la denuncia formulada por el señor Félix Ramírez, sin perjuicio de que la Jefatura de Policía de Colonia, previa la información correspondiente, proceda conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 157 del Código Rural si llegare a comprobar que el señor Ramírez ejerce el oficio de abastecedor.

2.° Anótese en el legajo respectivo, comuníquese, etc.
—CAMPISTEGUY —EUGENIO J. LAGARMILLA.

2

Resolución. Se declaran infundadas las denuncias que motivaron una información sumaria a las autoridades policiales de la 1.ª sección de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 4 de 1927.—Número 224|927.

Vista esta información sumaria instruída a las autoridades policiales de la 1.ª sección del Departamento de Rocha con motivo de las denuncias formuladas por Rivera L. Moreno sobre supuestas arbitrariedades y castigos;

Resultando: Que Rivera Moreno manifiesta en su denuncia (fojas 1) que el 9 de Enero pasado a la hora 7, en circunstancias en que se hallaba durmiendo en una pieza de la fonda de Blas Fleitas, se introdujeron en ella

el Escribiente Herrera y los guardias civiles Vega, Altez y Gómez y aplicándole las esposas lo golpearon e insultaron; y a fojas 5 declara el denunciante que antes de llegar a lo de Fleitas se había encontrado con el guardia civil Gómez, el que lo invitó para ir a la comisaría a tomar mate, a lo que el deponente se negó, y como el guardia civil insistiera en que debía concurrir y él se negara a ello, Gómez le dió la voz de preso; que como le pidiera explicaciones al guardia civil sobre los motivos de su detención y como aquél le contestó que no tenía que darle explicaciones, encontrándose cerca de lo de Fleitas se introdujo en esta casa y le pidió a aquél una cama para descansar; que el guardia civil Gómez al intentar detenerlo sacó su machete, lo que fué presenciado por Atanasio Revellos. Agrega que se encontraba bastante ebrio en el momento de ser detenido por el guardia civil Gómez; que como a los 15 o 20 minutos penetraron a la pieza los agentes que ha mencionado y cuando se despertó tenía las cadenas puestas; que los castigos los presenciaron Primitivo Moreira, Joaquín Balcarce y Jorge Carán; que cuando era conducido preso por la calle el guardia civil Vega lo tomó a trompadas y como le pidiera al Escribiente que no lo dejara maltratar éste le contestó que se callara porque sino le pegaría un tiro, haciendo ademán de sacar el revólver, pero no lo sacó; que en la comisaría lo ultrajaron el Escribiente Herrera y el guardia civil Vega, pegándole trompadas el primero y el segundo lo castigó con las esposas, pegándole con éstas por la espalda y brazos; que después de sufrir este castigo fué pasado al calabozo, a donde concurrió a los pocos momentos el Subcomisario Ambrosio Rodríguez, quien le pegó con una cadena y le tiró del cabello; que en el local de la comisaría, a consecuencia de los golpes recibidos, se hizo el desvanecido y oyó que el Subcomisario Rodríguez ordenó que fuera traído el Médico del Servicio Público; que éste llegó a los pocos momentos y en su presencia dijo que el declarante estaba anestesiado por el efecto del alcohol, a lo que le contestó que había fingido aquel estado para evitar nuevos castigos y que lo examinara, porque estaba lastimado, pero que el médico no lo quiso revisar; que el 11 de Enero pasado fué conducido a presencia del Comisario, y como se quejara a éste de su detención y de los castigos recibidos, dicho funcionario lo mandó callar, manifestándole que de lo contrario le haría dar otra paliza;

Resultando: Que el guardia civil Gómez expresa a fojas 31 vuelta que hallándose de servicio el 9 de Enero pasado vió que en la puerta del comercio de Atanasio Revellos se encontraba Rivera Moreno en estado de ebriedad diciendo insolencias y armando escándalo, lo que fué presenciado por el señor Larrañaga y otras personas, por cuya causa lo llamó y le dió la voz de preso, que acató sin resistencia; que marchando con dirección a la comisaría, al aproximarse al restaurant de Fleitas se introdujo de pronto en esta casa y desde la puerta se insolentaba contra la policía; que ante la actitud de Moreno tocó llamada de Oficial, en cuyo momento llegó el guardia civil Vega y casi en seguida el guardia civil Altez y Escribiente Herrera; que éste solicitó permiso a Fleitas para sacar a Moreno y llevarlo preso, penetrando con los guardias civiles Altez y Vega, en tanto que el deponente quedaba en la puerta del restaurant; que Moreno fué sacado con cadena de seguridad y fué conducido por los guardias civiles Vega y Altez y que el Escribiente quedó en lo de Fleitas tomando datos;

Que Ignacio Larrañaga declara a fojas 30 que vió llegar en un automóvil a lo de A. Revellos a Moreno acompañado de Primitivo Moreira y Jorge Carán, al parecer, tomados, y que el primero se puso a hacer manifestaciones contra la policía, provocando al guardia civil que estaba de facción en la esquina, con palabras que sólo Moreno podía decirlas; que como Moreno saliera hacia la vereda el guardia civil habló unos segundos con aquél, siguiendo ambos conversando con dirección a lo de Fleitas;

Que Atanasio Revellos a fojas 10 vuelta y 11 niega haber presenciado los hechos a que se refiere Rivera Moreno;

Que Blas Fleitas a fojas 8 y siguientes dice que en la mañana del suceso, Moreno, que se hallaba ebrio, le pidió una cama para dormir y casi en seguida observó que un guardia civil venía en su busca, concurriendo luego varios agentes y el Escribiente Herrera, quien le pidió permiso para hablar con Moreno; que no vió que ningún funcionario castigara a Moreno, pero vió que lo sacaron con las esposas en las manos, pudiendo notar que lo llevaban únicamente con los pantalones puestos, pero, según pudo observar, fué porque no quiso vestirse;

Aquilino Hutón a fojas 34 declara que se encontraba en lo de Fleitas y vió que en una de las piezas estaba un Oficial y dos guardias civiles, que se arrimó a la puerta donde ocurría el hecho y sintió que el oficial le decía a un individuo que se vistiera, y en esa forma estuvieron unos momentos, hasta que aquél ordenó a los agentes que le colocaran las esposas; que ese individuo luego se insolentó en el patio y vió que les tiró unos puntapies a los guardias civiles y tiene la seguridad de que, a pesar de que aquéd parecía estar ebrio, si no le colocan las esposas hubiera desarmado a la policía; agrega que no vió que los funcionarios de policía castigaran en forma alguna a ese individuo;

Que el guardia civil Juan Vega declara a fojas 21 que penetró en compañía del guardia civil Altez a la pieza que ocupaba Moreno, ordenándoles el Escribiente que le colocaran las esposas porque se resistía a entregarse preso; que Moreno se resistía dando puntapiés y manotones, y como éste le dirigiera algunos puntapiés, para ponerle las esposas le dió un golpe con éstas sin fijarse en qué parte del cuerpo le pegaba, aunque cree que fué en el cuello, negando que Moreno fuera objeto de otros castigos cuando fué conducido a la comisaría ni mientras permaneció en ella, todo lo que confirma el Escribiente Herrera a fojas 16 y el guardia civil Altez a fojas 19, si bien éste expresa que no vió que Vega le pagara con las cadenillas a Moreno, pero que aquél así se lo manifestó, diciéndole que lo había hecho para defenderse de Moreno;

Que Joaquín Balcarse a fojas 10 declara que vió que el guardia civil que lo llevaba a Moreno le dió un golpe de puño en la espalda y que hizo mención de darle otro;

Jorge Carán manifiesta a fojas 12 que no vió a Moreno cuando fué conducido preso y no sabe si fué castigado;

Que Primitivo Moreira a fojas 11 manifiesta que vió cuando Moreno era sacado de lo de Fleitas por varios funcionarios, que Moreno pedía que no lo estrujaran porque parece le dolían las cadenillas que le habían colocado y que en ese momento vió que un guardia civil, que no sabe su nombre, le dió unos golpes en el pescuezo y que el declarante siguió su camino y no vió nada más;

Que el Subcomisario Ambrosio Rodríguez niega a fojas 20 vuelta haber aplicado castigos a Moreno y agrega que como éste parecía sufrir un ataque porque se estaba dando golpe en la celda, dispuso que fuera llamado el Médico del Servicio Público, el que concurrió y procedió a examinarlo;

Que el Comisario Florencio Pacheco niega a fojas 28 vuelta haber amenazado a Moreno y expresa que el 9 de Enero, por la tarde, hizo conducir a su presencia al preso para interrogarlo sobre su detenciów, contestándole aquél que nada había hecho y que le mostró las muñecas que habían sido raspadas por las esposas;

Que el Médico del Servicio Público que atendió a Moreno a fojas 36 vuelta declara que éste se hallaba en un estado completo de ebriedad, tanto es así, que pretendió abrazarlo por dos veces y se cayó, por lo que dispuso le dieran un colchón, porque el piso de la celda es de adoquín y podía lastimarse, y que al examinar al detenido comprobó varias contusiones simples y que las atribuyó a los golpes que se daba contra el sueldo, expidiendo el certificado médico que corre agregado a fojas 36, en el que constata ligeras contusiones en la nuca, tórax y extremidades producidas por los motivos que ha declarado;

Que el informe médico producido a fojas 42 a pedido del sumariante acredita que Moreno presentaba tres equimosis que han sido causadas por una cadena con argolla del tipo llamado esposas;

Resultando: Que Rivera Moreno, según el testimonio de fojas 45 fué puesto a disposición de Juez el día 10 de Enero, acompañándose el certificado expedido por el Médico del Servicio Público;

Resultando: Que Rivera Moreno confiesa a fojas 7 vuelta que ha sido detenido varias veces por distintas infracciones y que el informe de fojas 38 comprueba sus numerosas entradas a la policía por ebriedad, escándalo y desacato, estando sindicado, además, como expendedor de cocaína, como así resulta de la publicación aparecida en el periódico agregado a fojas 48;

Considerando: Que de lo actuado en esta información se desprende que las autoridades policiales procedieron correctamente al hacer efectiva la detención del denunciante, que incurría en falta, como asimismo se ha justificado que la resistencia efectiva del infractor obligó a que fuera reducido a prisión por la fuerza, sin que se haya comprobado que se cometieran excesos que habrían dado mérito a la adopción de las correspondientes sanciones,

SE RESUELVE:

1.° Declarar infundadas las denuncias articuladas por Rivera Moreno y que motivaron la instrucción de esta información sumaria.

2.° Anótese en los legajos respectivos, comuníquese, etc. —CAMPISTEGUY.—EUGENIO J. LAGARMILLA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

3

Decreto. Se acepta la renuncia de un Vocal del Consejo de la Escuela de Veterinaria y se convoca a los médicos veterinarios para la elección de sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 5 de 1927.—Número 4920|925.

Vista la renuncia presentada por el doctor Miguel C. Rubino del cargo de Vocal del Consejo de la Escuela de Veterinaria, Delegado de los profesionales no profesores;

Atento a lo manifestado por el Consejo Directivo de dicha institución,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el doctor Miguel C. Rubino del cargo de Vocal del Consejo de la Escuela de Veterinaria, Delegado de los profesionales no profesores, y agradécensele los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño honorario del mismo.

Art. 2.° Convócase a los médicos veterinarios del país, no profesores, a la elección de un Delegado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria, la cual se verificará el 6 de Junio próximo a las 11 horas en las condiciones establecidas por el decreto de 9 de Agosto de 1920.

Art. 3.° Desígnanse para constituir la Mesa Receptora de Votos a los siguientes señores: doctor Mario Acebedo, Presidente; Vocales: doctores Armando Rivas Aboal y Alfredo Macció; suplentes: doctores Esteban Lanzot, Jesús López y López y Tomás V. Píriz.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 5 de 1927.—Número 197|913.

Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunicando que el día 3 del mes en curso venció el mandato del doctor Arístides Delle Piane como integrante del Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria;

Atento a que el Consejo Directivo de aquella Facultad propone para integrar el de la referida sección al doctor Delle Piane,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al doctor Arístides Delle Piane para integrar el Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el término legal correspondiente.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Decreto. Se proclama un miembro del Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 5 de 1927.—Número 4920|925.

Vistos: Atento que por resolución del 24 de Marzo próximo pasado se convocó a los profesores de la Escuela de Veterinaria para elegir un representante ante el Consejo Directivo de la misma en reemplazo del doctor Luis J. Murguía;

Atento: Que la documentación acompañada correspondiente al acto eleccionario arroja los siguientes resultados: Lista integrada por el doctor Miguel Espantoso, 18 votos; lista integrada por el doctor Tomás V. Píriz, 10 votos; total veintiocho votos.

Considerando: Que el número de votos está de acuerdo con la nómina de los señores médicos veterinatrios del país no profesores que estaban habilitados para intervenir en la elección, y atento a lo dispuesto por el decreto de 9 de Agosto de 1920,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Proclámase miembro del Conseejo Directivo de la Escuela de Veterinaria al doctor Miguel Espantoso como Delegado de los profesionales no profesores.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Decreto. Se nombra Director de Enseñanza Primaria y Normal

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 5 de 1927.—Número 899|918.

Vacante el cargo de Director de Enseñanza Primaria y Normal por haber terminado su mandato el doctor Eduardo Acevedo el 29 de Abril próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 100 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de Enseñanza Primaria y Normal por todo el período legal al doctor Eduardo Acevedo.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Prosecretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 5 de 1927.—Número 648|927.

Vista la precedente nota de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, relativa a la provisión del cargo de Prosecretario de la misma, vacante por renuncia de la persona que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Prosecretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al doctor Teófilo Arias.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier Oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. — (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 6 de Mayo de 1927.

1 al 12—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República notifica oficialmente su propia elección a su Alteza Serenísima el Almirante Nicolás Horthy de Nagybánya, Regente del Reino de Hungría, a Sus Magestades Víctor Manuel III, Rey de Italia e Hirohito, Emperador del Japón, a sus Excelencias los Presidentes de las Repúblicas de Letonia, Liberia y Lituania, a Su Alteza Real Carlota, Gran Duquesa de Luxemburgo, a Su Excelencia el Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, a Su Alteza Serenísima Luis II, Príncipe Soberano de Mónaco, a Sus Majestades Haakon VII, Rey de Noruega y Guillermina, Reina de los Países Bajos y a Su Eexcelencia el Presidente de la República de Panamá.

13—Plenipotencia conferida al doctor don Enrique E. Buero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, para que ajuste y firme un tratado de conciliación y de arreglo judicial entre el Uruguay y Suiza.

14—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia para trasladarle una nota de la Legación de España y unos recaudos relativos a R. N. G.

15—Mensaje a la Excma. Alta Corte de Justicia a propósito del pedido de prisión preventiva de E. G. formulado por la Legación de Italia.

16 a 19—Mensajes a la Excma. Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática.

20—Mensaje al Honorable Consejo Nacional para pedirle opinión sobre un proyecto de tratado de conciliación y de arreglo judicial de los conflictos internacionales entre el Uruguay y Suiza.

21—Decreto de nombramiento del doctor don Jacobo Varela Acevedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, en calidad de Delegado a la Conferencia Internacional Pro Uniformidad de Especificaciones, que se reune en Wáshington.

22—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

23—Decreto de nombramiento de los señores doctor don Enrique E. Buero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, don Julio María Sosa, Consejero Nacional, y don Guillermo Barreiro, como Delegados Oficiales los dos primeros y como representante de los industriales del país el tercero, en la X Conferencia Internacional del Trabajo que se reunirá en Ginebra.

24—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere a los nombramientos anteriores y para enviarle copia del decreto firmado.

25—Decreto de nombramiento del señor don Salvador Morales Herrera en calidad de Agregado Ceintífico a la Legación de la República en Alemania.

26—Decreto de nombramiento del señor Ramón Ramalho en calidad de Vicecónsul honorario en Maceió (Alagoas).

27—Patente consular extendida a favor del señor Ramalho.

28—Resolución por la que se concede prórroga de licencia por tres meses, sin goce de asignación, al Cónsul honorario adscripto al Consulado General de la República en Londres señor don Ramón Píriz Coelho.

29—Resolución modificatoria de la de 25 de Febrero del año en curso, relativa a libración de orden de pago a favor del Parque Hotel por la suma de pesos 1.484.10, cuya imputación deberá ser hecha en forma distinta de la dispuesta anteriormente.

30—Resolución por la que se acuerda a los Delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo, doctor Buero y señor Sosa, la cantidad de $ 1.000.00 a cada uno, por concepto de viático, y se dispone que sea librada la correspondiente orden de pago a favor del Banco de la República.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, por la suma de $ 682.00, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites y Caracterización por el mes de Abril transcurrido.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 531.75, destinada al pago de las suscripciones a dicho diario, por los meses de Febrero y Marzo del año en curso.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" (Sociedad Anónima) por la suma de $ 179.60, importe de útiles de papelería e impresiones, durante el mes de Febrero último.

34—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Cónsul don Alberto Muñoz por la suma de pesos 60.00, importe de un pasaje para el regreso a Santos de la esposa de dicho funcionario.

35—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Administración del "Boletín del Ministerio de Hacienda" por la suma de pesos 13.00, importe de las suscripciones a dicho Boletín por el mes de Diciembre de 1926.

36—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de francos 150.00, que deberá ser girado a la Legación de la República en Francia para reintegro del pago efectuado por el registro de la dirección telegráfica "Urugalia".

37—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide, y si no tiene qué observar, se libre orden de pago a favor de la Eléctrica de Montevideo por la suma de $ 36.25, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio y dependencias del mismo durante el mes de Marzo de 1927.

38—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación y, si no tiene qué observar, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. por la suma de $ 20.73, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Febrero último.

39—Resolución por la que se dispone que pase a la Contaduría General de la Nación, a efectos de verificación, una relación de pasajes expedidos por este Ministerio, el Consulado General de la República en la Argentina y la Jefatura de Policía de Rivera, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Mayo 5 de 1927

1—Regimiento de Caballería número 8, relacionado con la evasión de la cárcel de Melo, del preso civil Ramón Veloz. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

2—Escuela Militar — Solicita la provisión del material qué detalla, necesario para las clases de Puentes de Circunstancias. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Batallón de Infantería número 17, —Solicita sea restituído a la unidad el Maestro titular de la misma don Osvaldo Pasqualini. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Antecedentes relacionados con una cuenta presentada por el señor Felipe Delfino a la Intendencia General del Ejército y la Armada por despacho de materiales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el alquiler de casas destinadas a reparticiones militares, así como a la compra o construcción de edificios apropiados al mismo fin. — Vuelva.

6—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que las paredes del Salón de Actos Públicos del mismo, necesitan ser reparadas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota enviada por la Legación Británica, relacionada con la Convención Internacional Radiotelegráfica. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

8—Fiscalía Militar — Eleva las hojas de servicios y calificación de los Oficiales empleados en la misma. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Dirección General de Aduanas — Sobre el despacho e introducción a depósito de las armas y explosivos que indica. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva una relación de los empleados que faltaron a sus tareas o llegaron fuera de hora durante el tercer trimestre del actual ejercicio. — Enterado, archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de los Estados Unidos de América por la que agradece a nuestro Gobierno la cordial bienvenida ofrecida a los aviadores norteamericanos. — Pase por su orden a la Capitanía General de Puertos y Escuela Militar de Aviación.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República Argentina, haciendo presente el agradecimiento del Embajador Especial de aquel país, ante el nuestro, en la transmisión del mando, por parte de los Ayudantes militares y navales. — Pase por su orden al Estado Mayor del Ejército y Dirección de la Armada.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia traducida de la carta del señor Ministro de los Estados Unidos de América sobre ayuda prestada por el vapor "Lavalleja" al hidroplano "San Francisco". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con las armac decomisadas a los revolucionarios brasileños. —Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la

Legación de los Países Bajos, relacionada con un torneo internacional de armas a realizarse en La Haya en Junio próximo. — Diríjase la nota acordada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

16—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a que se refiere la anotación anterior.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía copia traducida de una nota de la Legación de los Estados Unidos de América, por la que comunica que la Conferencia Internacional de Radiotelegrafía a reunirse en Wáshington, ha sido postergada hasta Octubre próximo. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

18—Liquidación por $ 290.40, a favor de la Dirección de la Armada. — Al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 3.455.11, a favor de la Compañía General de Obras Públicas, S. A. — Al Ministerio de Hacienda.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica que ha dejado sin efecto el retiro del aparato telefónico instalado en el domicilio del señor miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares Coronel don Adolfo Méndez Flores. — Enterado, archívese.

21—Concejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en el Banco de la República en la cuenta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada la suma de $ 2.843.07, por concepto de utilidades de las salas de juego del Casino del Parque Rodó, durante el trimestre vencido en Diciembre próximo pasado. — Acúsese recibo, comuníquese y pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

22—Nota dirigida al Concejo de Administración de Montevideo a que se refiere la anotación anterior.

23—Nota a la Contaduría General de la Nación a que hace mención la anotación número 21.

24—María P. de Savini interpone recurso por reconocimiento de servicios prestados por su señor esposo el Mayor don Juan Savini. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

25—Antecedentes relacionados con la usurpación del estado civil de Felicia Villagrán por parte de Magdalena Díaz de Villagrán. — Agréguese al asunto a que se hace referencia y remítase con nota al Juzgado de Instrucción de 1.er turno.

26—Banco de la República — Comunica que ha transferido $ 7.425, saldo de la cuenta "Mejoramiento y adquisición de Estaciones Receptoras y Transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones", plata, a la misma cuenta oro. — Pase a la Contaduría General de la Nación y comuníquese a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

27—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita la reparación o sustitución de las armas que menciona. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Escuela Militar de Aviación — Relacionado con la situación del Suboficial asimilado Anacleto Castillo Aire, quien ha pasado en comisión a la Dirección de la Armada. — Cese en la comisión que tenía en la Escuela Militar de Aviación el Suboficial asimilado Anacleto Castillo Aire que pasa a la Dirección de la Armada.

29—Comisión de Adquisición de Material Naval — Solicita $ 13.130 más el 1 o|o para pago de los equipos, consistentes en repuestos de máquinas, herramientas, botes, cables, cabos, botiquín, instrumentos náuticos y menaje. —Vuelva a la Comisión respectiva.

30—Escuela Militar — Comunica que ha sido colocado en el Salón de Honor de la misma el gran cuadro del General León de Palleja donado por el General Cándido Robido. — Enterado, archívese.

31—Liquidación por $ 16.50 a favor del Sargento del Batallón de Infantería número 16 Andrés Macedo. — Al Ministerio de Hacienda.

32—Liquidación por $ 20.40 a favor de la pensionista militar Juana Rodríguez de Rivas. — Al Ministerio de Hacienda.

33—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que ha designado una Comisión de los médicos que menciona para que procedan al examen de los Prácticos del río de la Plata, Uruguay y Puerto de Montevideo. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

34—Comisión Nacional de Educación Física — Agradece los dos camiones que le fueron facilitados para los servicios en el segundo campamento escolar realizado en Piriápolis. — Enterado, archívese.

35—Liquidación por $ 162.00 a favor del soldado retirado José Durán. — Al Ministerio de Hacienda.

36—Batallón "Florida", de Infantería número 1. — Adjunta la liquidación de los haberes por el mes de Marzo próximo pasado del extinto soldado de esa unidad Guillermo Coniberti. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

37—Expediente de pensión de las señoritas Victoriana, Enriqueta, Manuela y María Eloísa Aguirre. — Pase al Ministerio de Hacienda.

38—Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas — Asunto relacionado con la instalación de estaciones radio-orientadoras para dar señales a la navegación por medio de ondas eléctricas en los días de niebla. — Informe la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

39—Compañía Aérienne Française — Ofrece un ensayo del método del levantamiento de planos por medio de la fotografía aérea utilizando al efecto sus servicios o de otra similar. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

40—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con el otorgamiento de una nueva licencia aconsejada por el médico de Sanidad al Capataz del taller de talabartería de la misma, señor Noé Pioli.—Concedida, devuélvase.

41—Comisión de Adquisición de Material Naval — Solicita modificación de un pliego de condiciones relativo a la compra de material aéreo-naval. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

42—Dirección de la Armada — Comunica que ha sido nombrado Juez sumariante de la Escuela Naval el señor Alférez de Navío don Yolando Mognoni y sustituto el señor Guardia Marina don Juan Carlos Correa. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

43—Regimiento de Caballería número 2 — Da cuenta de las dificultades que se presentan para hacer efectivo el cobro del presupuesto de dicha unidad por el mes de Marzo próximo pasado. — Enterado, archívese.

44—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Capitanía del Puerto de Génova dirigió al Consulado General de la República en dicha ciudad conteniendo disposiciones de policía portuaria respecto a documentos al llegar a ese puerto. —Pase a la Capitanía.

45—Escuela Militar de Aviación—Eleva una solicitud de licencia que por el término de 15 días presenta el mecánico especialista de la misma, José A. Rígoli —Concedida, devuélvase.

46—Estado Mayor del Ejército —Comunica que el 18 del mes en curso comenzó a hacer uso de la licencia que para trasladarse a Europa le ha sido concedida al señor Coronel asimilado don Nicolás Revello, habiendo dado posesión del cargo de Director de la Escuela de Esgrima y Gimnasia al Maestro de 1.a categoría Capitán asimilado don Rodolfo Servetti Revello. —Enterado, devuélvase.

47—Batallón de Infantería número 11 —Asunto relacionado con una comunicación pasada a la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la faena de ganado en pie para consumo de la expresada unidad. — Enterado, archívese.

48—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunicando que se han hecho extensivas al vapor "Montes" las prerrogativas de privilegio de paquete que tenía con bandera belga y privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores "Sabotawan", "Gothia", "Kingidwal", "Hartfield", "Ingola" y "Lady Charlotte".

49—Nota al Ministerio de Hacienda en el mismo sentido que la anterior.

50—Nota al Ministerio de Industrias con la misma comunicación.

51—Nota a la Capitanía General de Puertos haciendo la misma comunicación.

52—Nota a la Dirección General de Aduanas en igual sentido.

53—Nota al Consejo de Higiene haciendo conocer la misma novedad.

54—Albino Zechi — Solicita el cobro de factura suministrada al Dique Nacional a fines del año 1922 por la suma de $ 72.60. — Pase a la Dirección de la Armada.

55—Batallón de Infantería número 11 —Acompañando copia del cuadro demostrativo enviado a la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a las economías efectuadas en la unidad durante el primer trimestre del corriente año. — Enterado, archívese.

56—Coronel don Guillermo Lyons — Comunica que el 29 del corriente mes será colocado en situación de retiro, lo que lo inhabilita para seguir desempeñando el cargo de miembro del Consejo Supremo de Guerra y Marina donde ya existen dos vacantes, quedando aquel integrado solamente con dos miembros. — Enterado, archívese.

57—Liquidación por $ 201.60 a favor de la pensionista militar Adela Horta Moratorio. — Al Ministerio de Hacienda.

58—Dirección General de Estadística —Adjunta un ejemplar de la 2.ª parte del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente al año 1925. — Acúsese recibo y archívese.

59—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que se ha presentado de la licencia que gozaba el Defensor Teniente Coronel don Rogelio Miranda. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

60—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que por la "División Construcciones Militares se levante un plano del edificio ocupado por los almacenes y talleres de la misma. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

61—Sanidad Militar—Relacionado con el personal de las Secciones Farmacia y Parque Sanitario y Laboratorios que por omisión no se incluyó en la relación del personal que debe sufrir descuentos por concepto de uniformes. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

62—Escuela Militar de Aviación — Eleva una solicitud de pase a la Dirección de la Armada, del Suboficial piloto aviador militar Estanislao Petrarca. — Autorizado, vuelva a la Escuela Militar de Aviación y comuníquese a la Dirección de la Armada.

63—Escuela Militar — Eleva el inventario de las existencias de la misma levantado en Enero próximo pasado. — Archívese.

64—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia traducida de una nota de la Legación de Italia relativa a la fecha en que ha de realizarse el II

Congreso Internacional de T. S. F. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

65—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una comunicación de la Legación de la República en Italia relativa a una solicitud del Alférez de Navío don Rodolfo Salvatella. — Pase a la Dirección de la Armada.

66—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con el uso de distintivos especiales por los mejores alumnos de los distintos grupos de la Escuela Militar.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

67—Asunto de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con el llamado a licitación pública número 72 (víveres secos). — Enterado, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

68—Regimiento de Caballería número 2 — Relacionado con la falta por insubordinación cometida por el Alférez don Lucas Nin Maya de dicha unidad.—Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor.

69—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

70—Batallón de Infantería número 8 —Comunicando que de una partida de 550 kilogramos de papas recibidas en esa unidad, 36 kilogramos están en malas condiciones. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

71—Dirección de la Armada — Relacionado con el estado deficiente en que se encuentra el material flotante de nuestra Marina Militar. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

72—Batallón de Infantería número 16 —Relacionado con el Cabo Manuel Rodríguez de la mencionada unidad que ha sido pasado a la Jefatura de Policía de Artigas. — Enterado, archívese.

73—Estado Mayor del Ejército — Solicita que los pedidos de licencia despachados a los Oficiales que prestan servicios en reparticiones y Escuelas Militares que dependen directamente de este Ministerio le sean remitidos para ser agregados a los respectivos legajos personales. — Comuníquese, insértese y archívese.

74—Escuela Militar — Eleva el Estado que indica "con relación a los cometidos", la asimilación que correspondería a los empleados civiles de la misma. —Archívese.

75—Angel Martinelli — Solicita el cobro de $ 349.50, por servicio de autos, prestado a la Dirección de la Armada.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

76—Luis Queirolo Barros, Subjefe de Sección, Capitán asimilado — Relacionado con la asistencia en la policlínica del Hospital Militar Central, de su esposa.—Enterado, archívese.

77—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita la provisión del armamento que menciona. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

78—Información sumaria mandada instruir por la fuga del enfermo de la cama número 55 Carlos Vignoli, del Pabellón Ricord. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

79—Luisa Elida Ginart, Ayudante de Sanidad — Solicita prórroga de licencia. —Vuelva a la Sanidad Militar.

80—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota verbal y un cuestionario procedente de la Legación de los Estados Unidos de América, solicitando informes sobre la etiqueta naval en nuestro país. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

81—Escuela Militar de Aviación — Eleva una solicitud de licencia que por el término de ocho días presenta el Mayor don Felipe Ramón Arambillete. — Concedida, devuélvase.

82—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Sobre la incorporación a la dotación de dicha unidad de un camión "Ford", y solicita la provisión de bencina y aceite. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

83—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad, formulada por el Auxiliar 2.o de Secretaría José Pedro Briganti. — Archívese.

84—Escuela Militar de Aviación — Eleva la solicitud de licencia formulada por el Capitán Benjamín G. del C. Lopetegui. — Habiendo pasado a "Disponibilidad" el Oficial peticionante, archívese.

85—Asamblea Representativa de Paysandú — Comunica la constitución de sus nuevas autoridades durante el actual período. — Acúsese recibo y archívese.

86—María E. Figueroa Ibarra, madre del menor Julio César Luzzi — Por reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

87—Sanidad Militar — Relacionado con la falta cometida por el Encargado de Estadística Elías Sáenz Lacueva. — Diríjase nota al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

88—Nota a que se refiere la anotación anterior.

89—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunicando que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores "Jobshaven", holandés; "Chrysanthi" y "Possidon", griegos; "Westborough", "Avila" y "Andalucía", ingleses.

90—Nota al Ministerio de Hacienda en la misma forma que la anterior.

91—Nota al Ministerio de Industrias con igual comunicación.

92—Nota a la Capitanía General de Puertos en el mismo sentido que las anteriores.

93—Nota a la Dirección General de Aduanas haciendo la misma comunicación.

94—Nota al Consejo Nacional de Higiene comunicando el mismo asunto.

Mayo 6 de 1927

1—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita un pasaje de ferrocarril de 1.ª clase, de Central a Río Negro, a favor del Radiotelegrafista don Francisco Varela Fazzi. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Sociedad de Tiro Suizo — Comunica que ha cargado consignado al Arsenal de Guerra 7 bultos conteniendo los efectos que detalla. — Acúsese recibo y pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Informe médico relativo al Alférez asimilado, Oficial de Secretaría de 2.ª clase Camilo I. Balbela. — Concédensele cuatro días de licencia. — Agréguese al legajo personal.

4—Informe médico relativo al Sargento asimilado, Escribiente de 2.ª clase Juan Pedro Fasoli. — Concédensele 10 días de licencia. — Agréguese al legajo personal.

5—Regimiento de Caballería número 9 — Comunica que "sigue la falta" el soldado Ramón Medina. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Comunica que "sigue la falta" el distinguido Alfonso Gómez Ares. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Antecedentes relacionados con la nómina de los Maestros de Instrucción Primaria del Ejército que se hallan en condiciones de percibir el aumento progresivo. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

8—Antecedentes relacionados con una nueva licencia por el término de 35 días al asimilado a 2.º Teniente don Juan Carlos Grisetti. — Concedida, devuélvase.

9—Domingo Pérez — Solicita el cobro de una cuenta hecha por el encargado del Palomar Militar número 6, José Ríos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Agustín F. Torres, Escribiente de 3.ª clase asimilado a Cabo — Solicita 5 días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

11—Batallón de Infantería número 17 Adjunta la cuenta del señor Luis Quintana solicitando su pago por servicio fúnebre prestado al Teniente retirado Nicolás Botana en Sarandí del Yí. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) —Solicita liquidación de premios de constancia para el soldado Polonio Ferreira Torales. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Batallón de Infantería número 5 Comunicando que "sigue la falta" el soldado Enrique José Cobiello de la misma unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Escuela Militar — Da cuenta que ha dado de baja al aspirante Alfonso Ríos. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Batallón "Florida", de Infantería número 1 — Relacionado con la devolución de una ametralladora "Hotchkiss" que había sido entregada a la Escuela Militar de Aviación en calidad de préstamo. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

16—Escuela Militar — Relacionado con la reconstrucción del picadero que se utilizaba para enseñanza de equitación. — Vuelva a la Escuela Militar.

17—Informe médico referente a la Oficial 1.º de la Intendencia General del Ejército y la Armada Lola Pena de García para la cual el médico de Sanidad aconseja 25 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con la entrega de los transportes nacionales al delegado del Gobierno Británico. — Enterado, archívese.

19—Regimiento de Caballería número 2 — Hace saber que su presupuesto del mes de Marzo ha sido abonado. — Enterado, devuélvase.

20—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que se han hecho extensivas al vapor griego "Marietta" las prerrogativas de privilegio de paquete que tenía con el nombre de "Plenare" y bandera inglesa.

21—Nota al Ministerio de Hacienda en el mismo sentido que la anterior.

22—Nota al Ministerio de Industrias con igual comunicación.

23—Nota a la Capitanía General de Puertos haciendo igual comunicación.

24—Nota a la Dirección General de Aduanas en el sentido de las anteriores.

25—Nota al Consejo Nacional de Higiene haciéndole saber la misma novedad.

26—Antecedentes relacionados con el servicio especial de transporte prestado por un camión de la Estación Cerrito a las señoritas Maestras de la escuela de 2.º grado número 57 las que solicitan se reanuden estos servicios. — No se hace lugar, archívese.

27—Oficio de la Comisión de Adquisición destinados a la construcción de obras públicas y materiales para las comunicaciones y transportes adjuntando el estado y comprobantes de inversión de la suma de $ 500.04 para la compra de materiales que le son necesarios para confeccionar aparatos para el Batallón de

Ingenieros número 4. (Telegrafistas). — Pase a la Contaduría General de la Nación.

28—Regimiento de Caballería número 5 — Nota acerca del estado de una partida de tocino que le fué enviada.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

29—Gualberto Queirolo, Teniente asimilado, Oficial de Sección — Solicita 2 días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

30—Escuela Militar — Solicita se resuelva la supresión del estudio del Código Penal Militar y Procedimientos Militares, en el 4.º año, incluyendo esa materia en el 3.er año y la agregación a dicho año a la Organización y Servicios de Tropas de Elementos y Táctica General. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Estado Mayor del Ejército—Eleva la relación de fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 del corriente. — Enterado, archívese.

32—Eduardo Iglesias Silva, empleado de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Licencia por enfermedad para el que la Sanidad del Ejército y la Armada aconseja un mes de licencia. —Concedida, devuélvase.

33—Teniente Coronel don Guillermo Buadas — Relacionado con el pago de una cuenta por la adquisición de aparatos y efectos de aviación. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

34—Escuela Militar — Eleva los antecedentes relacionados con un informe presentado por el señor Profesor de Matemáticas Capitán de Navío don Federico García Martínez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

35—Batallón de Infantería número 13 —Solicita liquidación de $ 27.00 por concepto de premios de constancia de los soldados Pedro Mancilla y Ceferino Tabeira correspondientes a la 2.ª quincena de Noviembre último, y a los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo próximo pasados. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Regimiento de Caballería número 5 — Manifiesta haber recibido de la Sanidad Militar $ 32.47, importe de los haberes depositados en aquella repartición y que correspondieron al extinto soldado Genaro Arrúa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

37—Mayor David Colombo — Solicitando liquidación de haberes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

38—Ministerio de Industrias — Solicita la designación de un perito naval para proceder a la inspección de las máquinas del Pesquero número 1. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

39—Intendencia General del Ejército y la Armada — Expediente relacionado con el reconocimiento médico del operario de la misma señor Noé Pioli, para el que el Médico de Sanidad aconseja una licencia de 15 días. — Concedida, devuélvase.

40—Capitán de Navío, José Aguiar — Eleva un oficio relacionado con la inaplicabilidad a la Armada de las disposiciones del Ejército referentes a concursos.—Habiéndose expedido decreto, archívese.

41—Batallón de Infantería número 11 —Solicitando la separación del 2.o Teniente don Martín S. A. García Cardozo de la unidad a su mando. — Habiéndose expedido decreto, devuélvase.

42—Gestión promovida por los alumnos egresados de la Escuela Naval relacionada con la disposición de 26 de Febrero del corriente año. — Agréguese a sus antecedentes que vuelvan a la Dirección de la Armada.

43—Dirección General de Aduanas — Antecedentes relativos a la gestión promovida sobre canje de armamento, correaje, sables, bayonetas, cartuchos de guerra, etc. — Habiéndose dirigido la nota dispuesta, archívese.

44—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

45—Nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada y conocimientos relacionados con la anotación número 10.

46—III Congreso Panamericano de Arquitectos — Solicita la adhesión de este Ministerio al certamen que se celebrará en Buenos Aires del 1.º al 10 de Julio próximo y ruega la concurrencia de elementos de "Construcciones Militares" a la Exposición de Arquitectura anexa al mismo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

47—Imprenta Militar — Comunica que ha terminado la impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de "Proyecto de Reglamento de Tiro para Infantería y Caballería" (tercera parte). — Vuelva.

48—Instituto Geográfico—Expresa que pasaron en comisión a la Comisión Internacional de Límites Uruguay-Brasil 2 Oficiales Operadores, un Ayudante, un Sargento, 2 Cabos y 18 soldados, con el material, caballada, etc., correspondiente a dos Brigadas; hoy ese personal disminuído y el Jefe del mismo solicita reemplazarlo con otro para intensificar los trabajos de la confección de la Carta del País —Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

49—Ricardo Romero Ray, Cabo de 1.ª clase de mar — Antecedentes relacionados con la rectificación de nombre por el de Ricardo Rey Romero. — Autorizado, que se comunique y devuelva.

50—Sumario instruído al soldado Antonio Dos Santos del Batallón de Infantería número 15. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, avisándose al Estado Mayor del Ejército.

51—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

52—R. O. U. "Montevideo" — Solicita la provisión de 50 kilogramos de pólvora para salvas. — Pase al Estado Mayor del Ejército. — Avísese.

53—Liquidación por $ 4.60 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 4 Santos Cabrera. — Al Ministerio de Hacienda.

54—Liquidación por $ 26.80 a favor del soldado del Regimiento de Caballería número 4 Juan Cuello. — Al Ministerio de Hacienda.

55—Liquidación por $ 30.05 a favor del Cabo del Batallón de Infantería número 16 Hipólito de los Santos. — Al Ministerio de Hacienda.

56—Comisión de Adquisición de Materiales destinados a construcción de obras públicas y materiales para comunicaciones y transportes — Adjunta el estado y comprobantes de la inversión de la suma de ciento cincuenta pesos. — Se mandó librar orden de pago a favor de dicha Comisión para la instalación de un salón de telegrafía en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

57—José T. Mermot, Auxiliar 2.o de la Sanidad Militar — Solicita se le conceda una asimilación mayor a la uqe actualmente tiene y el sueldo de acuerdo con ella. — Informe la Contaduría General de la Nación.

58—Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3 — Solicita la cantidad de $ 100.00 para mejoras en el rancho y festejos para el personal de tropa con motivo del aniversario de la fundación del expresado Batallón. — Archívese.

59—Batallón de Infantería número 16 —Solicita la rectificación del nombre del Sargento César Aguinaga por el de Washington César Aguinaga. — Autorizado, que se comunique y devuelva.

60—Arsenal de Guerra — Solicita se declare libre de derechos de introducción 14 cajones conteniendo fusiles ametralladoras "Hoichkiss" y sus repuestos—nota dispuesta y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

61—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

62—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita despacho libre de derechos de Aduana del material sanitario que menciona. — Diríjase al Ministerio la nota dispuesta y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

63—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

64—Comisión Especial de Adquisición de Material Naval — Solicita se gestione del Ministerio de Relaciones Exteriores se impartan las órdenes pertinentes a nuestro representante en Hamburgo para que disponga el cambio de bandera y de nombre al R. O. U. "Barón de Río Branco", R. O. U. "Zapicán" y R. O. U. "Charrúa". — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

65—Liquidación por $ 18.20 a favor del soldado del Batallón de Infantería número 2 Gerardo Díaz da Silva — Al Ministerio de Hacienda.

66—Liquidación por $ 12.83 a favor del Alférez (hoy 2.o Teniente del Batallón de Infantería número 14) Víctor Vivanco. — Al Ministerio de Hacienda.

67—Comisión de Adquisición de material destinado a la construcción de obras públicas y materiales para comunicaciones y transportes, adjuntando el estado y comprobantes de inversión de la suma de $ 62.50 destinada para la compra de pilas para el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Pase a la Contaduría General de la Nación.

68—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Agregado Comercial Honorario a la Legación de la República en Alemania referente a la adquisición efectuada por la Comisión Especial en Alemania un anteojo de pasaje autorizada por este Ministerio. — Remítase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y vuelva a la Dirección de la Armada.

69—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

70—Compañía Telefónica de Montevideo — Solicita el pago del servicio telefónico prestado a este Ministerio e Imprenta Militar en los meses de Julio a Diciembre del año próximo pasado. — Corresponde que la dirección de los Talleres de la Imprenta Militar proceda al pago del servicio indicado y cumplido se devuelvan antecedentes a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

71—Manuel Codesido, Auxiliar 2.o de la Sanidad Militar — Solicita se le conceda una asimilación mayor a la que actualmente tiene. — Informe la Contaduría General de la Nación.

72—Julio Rebour, Auxiliar 2.o de la Sanidad Militar — Solicita se le conceda una asimilación mayor que la que actualmente tiene y el sueldo de acuerdo con ella. — Informe la Contaduría General de la Nación.

73—Pedro Pratto, Auxiliar 2.o de la Sanidad Militar — Solicita se le conceda una asimilación mayor que la que actualmente tiene y los sueldos de acuerdo con ella. Informe la Contaduría General de la Nación.

74—Salvador García Daute, Auxiliar 1 de la Sanidad Militar — Solicita se le conceda una asimilación mayor y el sueldo correspondiente — Informe la Contaduría General de la Nación.

75—Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita autorización para adquirir cédulas hipotecarias por valor de $ 73.000.00 depositados en el Banco de la República por concepto de descuentos y que se destinan a la adquisición de un edificio para esa repartición. — Enterado, devuélvase.

76—Coronel Enrique Pittamiglio — Solicita prórroga de licencia por el término de 15 días. — Concedida, devuélvase.

77—Sanidad Militar — Antecedentes relacionados con una prórroga de licencia que por motivos de salud solicita el Ayudante 2o de Farmacia, señor Aquiles Serrato. — Concedida, devuélvase.

78—Escuela Militar de Aviación — Eleva una solicitud del Teniente Ayudante de esa Escuela, Hugo Mongrell, relacionada con las clases de francés en la Escuela Militar. — Pase a informe del Director Comandante de la referida Escuela.

79—María Rodríguez Alvarez, nieta del Guerrero de la Independencia, General don Martín Rodríguez, solicita un certificado de los servicios prestados por su señor abuelo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

80—Memorándum del Banco de la República solicitando conformidad del saldo existente en la cuenta "Ley 11 de Diciembre de 1923. — Conformado.

81—Providencia recaída en el memorándum a que se refiere la anotación anterior.

82—Sanidad Militar — Eleva la relación de los trabajos extraordinarios y licencias concedidas a los empleados durante el trimestre del 21 de Enero al 20 del corriente. — Enterado, archívese.

83—Escuela Militar de Aviación — Eleva un conocimiento por un cajón conteniendo una máquina para pintas aeroplanos, procedente de Londres y solicita se disponga su despacho. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y devuélvase a la Escuela Militar de Aviación.

84—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio del Interior

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 4 de Mayo de 1927.

1—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Artigas en el mes de Marzo próximo pasado.

2—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 9.50, importe de corriente eléctrica suministrada a la Secretaría de la Presidencia en Marzo próximo pasado.

3—Se manda archivar el mensaje de la Alta Corte de Justicia acusando recibo al de la Presidencia, relacionado con la libertad anticipada de varios penados.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto $ 22.00, importe de gastos originados en dos comisiones y pago del presupuesto del mes de Febrero próximo pasado.

5—Se concede un mes de licencia, por razones de enfermedad, al Escribiente de la 12.a sección rural de Colonia, don Lino Genes (hijo).

6—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en el mes de Marzo próximo pasado.

7—Se manda librar orden de pago a favor de Carlos Sicco por $ 35.00, por servicio fúnebre prestado al ex Escribiente de la policía de Florida Claudio E. Borba.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto $ 21.40, importe de gastos originados a los Comisarios de la 4.a, 6.a, 7.a y 14.a secciones con motivo de pago de presupuesto.

9—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 30.78 en la compra a la casa C. F. Rogberg y Compañía 50 pilas secas para el servicio telefónico del Departamento de Soriano.

10—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Minas en Marzo próximo pasado.

11—Se manda archivar un mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad de varios penados.

12—Se resuelve desestimar la denuncia formulada por el señor Félix Ramírez contra el Subcomisario de la 10.a sección del Departamento de Colonia don Juan D. Bacqué.

13—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 60.44, importe de corriente eléctrica suministrada a este Ministerio en Marzo próximo pasado.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto la suma de $ 25.00, destinada al pago de la cuenta de Fabiano Pérez por conducción del guardia civil enfermo Elibrando Bautista.

15—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Florida la suma de $ 29.40, importe de kerosene suministrado por la firma Caubarrére Hermanos a la comisaría de la 4.a sección urbana.

16—Se pasa a la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en el mes de Marzo próximo pasado.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para incluir en su presupuesto $ 16.86, importe de maíz adquirido para la siembra en las comisarías rurales.

18—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Florida por pesos 23.10, destinada al pago de la cuenta de Antonio Buglio por provisión de pan a los presos desde el 16 al 30 de Junio de 1925.

19—Se manda hacer saber a la Excelentísima Alta Corte de Justicia que la Jefatura de Policía de Montevideo ha comunicado que el penado Francisco Almeida ha comparecido a los efectos determinados en el artículo 47 del Código Penal.

20—Mensaje a la Alta Corte de Justicia a que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda librar orden de pago a favor de Dornaleche Hermanos por pesos 2.50, importe de la impresión de membrete de este Ministerio a mil hojas de papel numerado en Abril próximo pasado.

22—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para utilizar en comisión, con carácter temporal y sin derecho a retribución extraordinaria los servicios del guardia civil Santiago Márquez como Sargento de la Jefatura.

23—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril y Tranvías del Estado la suma de $ 31.09, importe de los pasajes y fletes expedidos en Febrero próximo pasado.

24-25—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir semillas de avena, tres rollos de alambre y seis faroles "Víctor", con cargo a su presupuesto.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto $ 29.75, importe de gastos originados por los Comisarios de la 6.a y 9.a secciones en Diciembre y Febrero próximo pasados con motivo de su traslado a la 5.a y 14.a secciones.

27—Se manda comunicar a la Jefatura de Policía de Montevideo el mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a un allanamiento practicado con el Juez de Paz de la 15.a sección.

28—Decreto declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 6.a sección de Durazno don Octavio Islas.

29—Decreto trasladando al Comisario de la 13.a sección de Durazno don Francisco A. Casas a la 6.a sección.

30—Decreto nombrando Comisario de la 13.a sección de Durazno a don Domingo J. Montero.

31—Se conceden diez días de licencia, con goce de sueldo, al Jefe de Policía de Montevideo doctor Abelardo Véscobi y se encarga del despacho de la misma al señor Oficial 1.o don Carlos Mascaró Reissig.

32—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 35.00 en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al Inspector Mayor Eduardo Campelo para atender los gastos que se le originaron en una Comisión desempeñada al Departamento de Flores.

33—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa H. Oswald Coates y Cía. una máquina de escribir "Rémington" para la Jefatura de Policía de Canelones.

34—Se nombra Escribiente de la Sección Extramuros de Rivera al guardia civil de la misma sección Máximo Bonilla.

35—Se declaran infundadas las denuncias formuladas por Rivera L. Moreno contra las autoridades policiales de la 1.a sección del Departamento de Rocha.

36—Decreto. Se nombra Comisario de la 7.a sección de Durazno a don Jerónimo Enciso.

37—Decreto nombrando Comisario de la 11.a sección de Durazno a don Luis A. Fernández.

38—Decreto trasladando al Subcomisario de la 7.a sección rural de Durazno don Higinio Crosa a la 8.a sección rural.

39—Decreto declarando cesante al Subcomisario de la 8.a sección de Durazno don Martín Carricaburo.

40—Decreto nombrando Subcomisario de la 7.a sección de Durazno a don Alejandro Giordano.

41—Decreto trasladando al Comisario de la 5a. sección de Durazno don Ramón P. Fort a la 12.a sección y al de ésta Alcides Zarza a aquélla.

42—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 35.00 en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al Inspector de Hacienda Juan B. Flandino para atender los gastos que se le originaron con motivo de su intervención en la entrega de la Jefatura de Policía de Paysandú.

43—Decreto trasladando al Subcomisario de la 13.a sección de Durazno don Octavio Colina a la 6.a sección.

44—Decreto nombrando Comisario de la 2.a sección rural de Salto al Subcomisario de la misma sección don Clarisio Conti.

45—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.a sección rural de Salto al escribiente de la 4.a sección rural don Erófilo Cancela Viera.

46—Se nombra Escribiente de la 4.a sección rural de Salto al agente de Investigaciones Leonardo Castro.

47—Se nombra agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Salto al guardia civil Tecdomiro Estévez.

48—Se nombra Escribiente de la 3.a sección urbana de Salto al Agente de Investigaciones Damián P. Vigo.

49—Se nombra agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Salto al guardia civil Ramón Trinidad.

50—Se nombra Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Salto al guardia civil Rudecinda Mezquita.

51—Decreto nombrando Comisario de la 3.a sección rural de Salto al Subcomisario de la 6.a sección urbana don Adilio da Cruz.

52—Decreto nombrando Subcomisario de la 6.a sección urbana de Salto al Escribiente de la 7.a sección rural don Eleuterio Sánchez.

53—Se nombra Escribiente de la 7.a sección rural de Salto al guardia civil Daniel J. Barboza.

54—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 45.96, en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al Mayor Carlos Lapitz con motivo de una comisión al Departamento de Rocha.

55—Decreto nombrando Comisario de la 17.a sección rural de Colonia al Subcomisario de la 6.a sección urbana don Andrés Fuica.

56—Decreto nombrando Subcomisario de al 6.a sección urbana de Colonia a don Humberto Lanza.

57—Decreto trasladando al Comisario de la 10.a sección rural de Colonia, don Lupercio Urrutia, a la 15.a sección rural.

58—Decreto trasladando al Comisario de la 15.a sección rural de Colonia don Emilio Malan a la 10.a sección rural.

59—Se nombra Suboficial Inspector de la 4.a sección urbana de Colonia a don Baldomero Cipriano Morúa.

60—Decreto trasladando en comisión al Comisario de la 4.a sección urbana de Colonia don Américo Solares a la 3.a sección urbana.

61—Decreto encargando provisoriamente de la Comisaría de la 4.a sección urbana del Departamento de Colonia al Subcomisario de la 9.a sección urbana don Luis de la Quintana.

62—Decreto trasladando en comisión al Subcomisario de la 12.a sección rural de Colonia don Juan Gualberto Terrada a la 9.a sección urbana.

63—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para proceder a la venta de dos bueyes de propiedad el Estado y adquirir con el producto dos novillos destinados al servicio de la chacra policial de la 5.a sección.

64—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú la suma de $ 14.50, destinada al pago de la cuenta de los señores Airalde y Cía.

65—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para gestionar de la Inspección Técnica Municipal la confección de un proyecto de las reparaciones que requiere el edificio de esa repartición, dentro de la suma de $ 5.000.00.

66—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Florida la suma de $ 30.00 destinada al pago de honorarios al doctor Miguel San Juan por cura del herido Miguel Barrios.

67—Se acepta la modificación propuesta a la Memoria descriptiva por el contratista de las obras "Cárcel de la ciudad de Rivera".

68—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Abril próximo pasado.

69—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.049.15, importe de pasajes y fletes girados en el mes de Febrero próximo pasado.

70—Se conceden dos meses de licencia sin goce de sueldo al Comisario de la 4.a sección urbana de Florida don Lizardo Calleros Guichón.

71—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos artículos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Florida.

72—Se manda librar orden de pago a favor de la Sanidad Militar por la suma de $ 2.500.00 que le corresponde percibir por concepto de contribución para la asistencia en el Hospital Militar de empleados policiales durante el tercer trimestre del actual ejercicio.

74—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 9.a sección de Minas don Emeterio L. Rodríguez.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fecha 30 de Abril de 1927.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 15.00 pago de servicio de automóvil prestado al Inspector de Hacienda señor García de Zúñiga con motivo de su intervención en la entrega de la Jefatura de Rocha.

2—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 6.00, reintegro de igual suma entregada al Inspector de Hacienda señor García de Zúñiga por pasaje de automóvil de Rocha a San Carlos con motivo de su intervención en la entrega de la Jefatura de Policía de Rocha.

3—A favor del Arsenal de Guerra por $ 4.90, reparaciones de las armas pertenecientes a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

4—A favor de "La Uruguaya" por pesos 11.02, por conducción de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de Policía de campaña (8643).

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior el 5 de Mayo de 1927.

1—A favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 456.00 para gastos del XXVI mes de trabajo (parte C. de la res: de 9|1|24) (firmada fuera de relación el 4|5|27).

2—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 500.00, cuota de subvención correspondiente al mes de Abril de 1927.

3—A favor de Francisco Cammarano por $ 575.00 pago de 1.150 emblemas para cascos a las Jefaturas de Policía de campaña (8646).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Mayo 5 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 92.00, importe del sueldo del Sobrestante de la Escuela Industrial de Melo don Francisco Petraglia Bruno por Abril próximo pasado.

—Idem ídem por $ 4.132.77, importe del certificado número 4 expedido a favor del señor Carlos Rotta, equivalente al 90 o|o del valor de las obras ejecutadas en Febrero próximo pasado en la construcción del puente sobre el paso de la Laguna del Arroyo Grande.

—Idem ídem por $ 240.20, importe de la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado del personal que trabajó en las obras de la escuela de 1.er grado número 51 de Melilla.

—Idem ídem ídem por $ 36.80, importe del sueldo del Sobrestante de las obras de construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, señor Alberto Pérez, por Abril próximo pasado.

—Idem ídem ídem por $ 618.00, importe de la planilla de sueldos devengados por los señores Juan J. Sarli, pesos 250.00; F. Cheregutti, $ 92.00; P. Mancebo, $ 92.00; R. Griot, $ 92.00, y Eduardo Espina, $ 92.00, que prestan servicios en la Dirección de Hidrografía.

—Idem ídem por $ 1.000.00, importe de los gastos que demanden los estudios que se llevan a cabo en la construcción de la línea férrea de Florida a Sarandí del Yí.

—Se confirma el pago de la planilla de jornales correspondientes a la quincena número 8, del 1.o al 15 de Abril de 1927, de la obra "Hospital de Lazcano", por $ 222.60. — Pasa a la Asistencia Pública Nacional.

—Se acepta la propuesta del contratista don Tomás Rodríguez para construir los pilares y el portón de acceso para el Hospital Sarandí Grande (Departamento de Florida), por $ 526.00.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para entregar al señor Mallnati $ 10.00 para sufragar los gastos que se le originen como Sobrestante de las obras del Hospital de Libertad.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para abonar al señor Emilio Trías Du Pré la suma de $ 12.00 con el fin de inspeccionar las obras de la escuela de 2.o grado número 3 del Rosario.

—Se dispone el pago de la suma de $ 360.00, importe de las planillas de sueldos devengados en Febrero, Marzo y Abril próximo pasados por los encargados del servicio de aguas corrientes en Santa Lucía, San Ramón y San Carlos (por la Dirección de Saneamiento).

—Pasa al empleado de Secretaría encargado de los pagos la cuenta de los señores Noceti, Ratti y Crosta por la suma de $ 2.44 por suministro de útiles para la Dirección de Ferrocarriles en Marzo próximo pasado.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente iniciado por don Emilio Lore referente a cómputo de servicios.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la cuenta de los señores Soury y Cía. por $ 73.20 por suministro a la Dirección de Vialidad en Mayo de 1916 a Marzo de 1921.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el estado demostrativo del movimiento de fondos operado en la Administración General de Faros durante el mes de Abril próximo pasado.

Mayo 6 de 1927

Pasa a la Contaduría General de la Nación el presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para suspender por cuatro días al marinero Luis Penino (hijo) por faltas cometidas.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con la propuesta del señor Bauer para la construcción de la escuela rural número 22 en el paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó).

—Se concede la licencia de 5 días solicitada por el señor Francisco Guarnaschelli aconsejada por el Médico Oficial.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir los materiales con destino a sus talleres por la suma de $ 505.75.

—Idem ídem por $ 110.72.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio del Interior el expedientillo relacionado con el mal estado del local que ocupan los depósitos de la Sección Suministro y Talleres de la Jefatura de Policía de la Capital.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa el expediente caratulado "Zona Franca de Colonia", expropiación del señor José Arquen.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la rendición de cuentas por el mes de Marzo próximo pasado con los comprobantes de caja respectivos de la Dirección de Ferrocarriles.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa el expediente caratulado "Zona Franca de Colonia", expropiación del señor Miguel Neves.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente iniciado por el señor Nacianceno G. Cela Barreto, relativo a los servicios prestados en la Administración Pública.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas de la Dirección de Arquitectura por suministro de útiles a la misma en Febrero y Marzo próximo pasados por $ 156.76.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa el expediente caratulado (Zona Franca de Colonia), expropiación de la señora Aída Salorio de Accinelli.

—Idem ídem ídem (Zona Franca de Colonia), expediente de expropiación del señor Enrique Arquen.

—Idem ídem ídem (Zona Franca de Colonia), expediente de expropiación del señor Juan Leguisamo.

—Idem ídem ídem (Zona Franca de Colonia), expediente de expropiación del señor Victoriano Zamora.

—Idem ídem ídem (Zona Franca de Colonia), expediente de expropiación de la señora doña Canuta Luna de Ballón.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa el expediente caratulado (Zona Franca de Colonia), expropiación de la sucesión de don Juan Peila.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 618.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Abril próximo pasado devengado por los señores J. J. Sarli pesos 250.00; F. Chereguetti, $ 92.00:

La Secretaría.

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Mercado de harinas en Hamburgo

Marzo 9 de 1927.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el gusto de informar a V. E. sobre el mercado de harinas de Hamburgo-Altona, en la primera quincena del mes de Febrero del año en curso.

Como en la anterior quincena, en la que se menciona, el mercado de harinas hamburgués dió pocas señales de vida, habiendo sido la demanda de productos extranjeros exigua.

Los precios realizados fueron los que a continuación se expresan:

Harinas de trigo americano: 8 a 9 dólares los 100 kilos.

Harinas de trigo molinos Hamburgo-Altona: marcos 14 y 45 los 100 kilos.

Harinas de trigo molinos Hamburgo-Altona de 1.ª: marcos 39 a 40 los 100 kilos.

Harinas de centeno: marcos 37 a 39 los 100 kilos.

Harinas de centeno de 1.ª: 27.50 a 28.50 los 100 kilos.

El cambio sobre Montevideo fué en la primera quincena, marcos 4.235 a 4.245 por peso oro uruguayo.

Saluda a V. E. con su mayor consideración.—O. Basigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

Publíquese en el "Diario Oficial".

DOMINGUEZ.

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Precios de la carne en Viena

Semana del 26 de Febrero al 4 de Marzo de 1927

Precios en m|n. por kilogramo

CLASE DE CARNE	Al por mayor M. Central	Sociedad Carnicerías	Al detalle M. Central	Carnicerías Particulares
Carne de vaca:				
Delantera con huesos	—	0.31 0.44	0.34 0.40	0.31 0.45
Trasera con huesos	—	0.41 0.48	0.40 0.48	0.38 0.51
Delantera sin huesos	0.22 0.37	0.44 0.51	0.42 0.51	0.40 0.57
Trasera sin huesos	0.30 0.41	0.52 0.61	0.51 0.62	0.50 0.68
Lomo y piezas extra (pulpa)	0.40 0.48	0.62 0.71	0.57 0.68	0.60 0.77
Carne de ternera:				
Delantera	0.38 0.48	0.41 0.44	0.37 0.45	0.37 0.45
Trasera	0.38 0.48	0.52 0.55	0.51 0.60	0.48 0.60
Lomo	—	0.75 0.80	0.77 0.91	0.74 0.91
Clase inferior	—	0.35 0.38	0.40 0.42	0.35 0.42
Carne de cordero:				
Delantera	—	—	0.31 0.40	0.28 0.40
Trasera	—	—	0.40 0.45	0.34 0.45
Carne de cerdo:				
Sin grasa	0.35 0.51	0.50 0.64	0.48 0.62	0.48 0.68

Precio del ganado en pie en la tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kilogramos	0.13 0.24
Ternera en pie, término medio en kilogramos	0.21 0.32
Terneras faenadas, término medio en kilogramos	0.24 0.38
Ovejas faenadas término medio en kilogramos	0.14 0.35
Cerdos faenados, término medio en kilogramos	0.32 0.38

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Abril 20 de 1927.—Publíquese en el "Diario Oficial".—DOMINGUEZ.

Semana del 5 al 11 de Marzo de 1927

CLASE DE CARNE	Al por mayor M. Central	Sociedad Carnicerías	Al detalle M. Central	Carnicerías Particulares
Delantera con huesos	—	0.31 0.44	0.34 0.40	0.31 0.45
Trasera con huesos	—	0.41 0.48	0.40 0.48	0.38 0.51
Delantera sin huesos	0.22 0.37	0.44 0.51	0.42 0.51	0.40 0.57
Trasera sin huesos	0.30 0.41	0.52 0.61	0.51 0.62	0.50 0.68
Lomo y piezas extra (pulpa)	0.40 0.48	0.62 0.71	0.57 0.68	0.60 0.77
Carne de ternera:				
Delantera	0.38 0.48	0.41 0.44	0.37 0.45	0.37 0.45
Trasera	0.38 0.48	0.52 0.55	0.51 0.60	0.48 0.60
Lomo	—	0.75 0.80	0.77 0.91	0.74 0.91
Clase inferior	—	0.35 0.38	0.40 0.42	0.35 0.42
Carne de cordero:				
Delantera	—	—	0.31 0.40	0.28 0.40
Trasera	—	—	0.40 0.45	0.34 0.45
Carne de cerdo:				
Sin grasa	0.35 0.51	0.52 0.67	0.48 0.62	0.48 0.68

Precio del ganado en pie en la tablada de Viena

Vacuno para faenar, término medio en kilogramos	0.13 0.24
Ternera en pie, término medio en kilogramos	0.24 0.32
Terneras faenadas, término medio en kilogramos	0.24 0.38
Ovejas faenadas término medio en kilogramos	0.17 0.34
Cerdos faenados, término medio en kilogramos	0.32 0.40

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Abril 25 de 1927.—Publíquese en el "Diario Oficial".—DOMINGUEZ.

Remate de cueros en el mercado de Kassel

9 de Marzo de 1927.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Montevideo.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar a V. E. sobre el resultado del remate de cueros realizado en el mercado de Kassel el día 1. de Febrero del corriente año.

En la referida subasta se pusieron a la venta 50.000 cueros de procedencias de Magdeburgo, Braunschweig, Hildesheim, Kassel, Fulda y Giessen-Siegen, los que fueron fácilmente colocados entre la numerosa concurrencia de industriales de la región del Rhin. En general, los cueros ofrecidos fueron bien vendidos principalmente los vacunos, existiendo mucha demanda en dichos mercados.

Los precios realizados fueron como siguen:

Cueros secos de buey: marcos 0.58 a 0.82 la libra.

Cueros secos de novillo: marcos 0.57 a 0.895 la libra.

Cueros secos de vaca: marcos 0.54 a 0.765 la libra.

Cueros secos de toro: marcos 0.54 a 0.755 la libra.

Cueros secos de ternera: marcos 1.235 a 1.51 la libra.

Cueros secos de carnero: marcos 0.56 a 0.645 la libra.

Cueros secos de caballo: marcos 11 a 23.20 cada uno.

Cueros secos desechos: marcas 15 cada uno.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos 4.235 a 4.245 por peso oro uruguayo.

Saluda a V. E. con su consideración más distinguida.—O. Basigaluz Susviela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 21 de 1927.

Publíquese en el "Diario Oficial".

DOMINGUEZ.

Informe sobre remate de cueros en el Mercado de Leipzig, 2.a quincena del mes de Febrero de 1927.

Consulado G. de la República del Uruguay en Alemania.

A su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rufino T. Domínguez.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de informar a V. E. sobre el resultado del remate de cueros realizado en el Mercado de Leipzig, por cuenta de firmas sajonas, el día 23 de Febrero del actual año.

El mencionado remate estuvo muy concurrido con la presencia de numerosos industriales nacionales y extranjeros, no contribuyendo ésto que los precios habidos en general tuvieran una sensible baja. Los cueros vacunos de 8 a 10 por ciento; de vaca, toro y caballo, 5 a 10 por ciento; de ternera, de 7 a 10 por ciento; y nonatos, 3 a 5 por ciento. En resumen, puede calificarse la referida subasta de mala, habiendo demostrado los compradores poco interés.

Los precios realizados fueron como siguen:

Cueros secos de buey, marcos 0.59 a 0.74 la libra.

Cueros secos de novillo, marcos 0.55 a 0.80 la libra.

Cueros secos de vaca, marcos 0.56 a 0.76 la libra.

Cueros secos de toro, marcos 0.58 a 0.72 la libra.

Cueros secos de ternera, marcos 0.80 a 1.14 la libra.

Cueros secos de carnero, marcos 0.63 a 0.775 la libra.

Cueros secos de cordero, marcos 1.15 3|4 la libra.

Cueros salados de cordero, marcos 0.74 la libra.

Cueros secos nonatos, marcos 0.58 la libra.

Cueros secos de caballo, marcos 10.80 a 15.60 cada uno.

Cueros secos desechos, marcos 0.56 a 0.66 3|4 la libra.

El cambio sobre Montevideo fué en la quincena, marcos 4.25 a 4.26, por peso oro uruguayo.

Saluda a V. E. con su más alta consideración.

O. Basigaluz Susviela.

La asamblea general del Herd-Book normando

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Cherbourg, Marzo 25 de 1927. — A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores. — Montevideo. — Excelentísimo señor Ministro: En este mes habrán tenido lugar dos acontecimientos de gran importancia para la ganadería normanda y en especial para este Departamento de la Manche, en el cual se halla mejor representada.

Primero fué el Gran Concurso General Agrícola de París (repetiré que, por una extensión injustificable, el término agricultura, tomado en general, designa también en Francia a la ganadería). Las razas de la Manche, los productos agrícolas y ganaderos de toda la Normandía, ocuparon en él lugares notables. De este concurso he de ocuparme en un informe aparte.

Y ahora acaba de celebrarse, en París también, la asamblea general de la Sociedad del Libro Genealógico Normando (Herd-Book Normando), a la que consagré una de mis primeras comunicaciones sobre la ganadería de esta provincia.

A fin de aprovechar de la concurrencia de los ganaderos de toda Francia con motivo del Concurso General, la Asamblea se efectuó antes de que éste clausurara.

M. de Saint-Quentin presidía.

El Secretario General comunicó que durante el año pasado 5.356 animales fueron inscriptos en el Herd-Book "por derecho de nacimiento". Durante el ejercicio anterior habían sido inscriptos 5.613. La diferencia fué causada, se dice, por la fiebre aftosa. 4.457 animales fueron inscriptos "a título inicial" y en 1925 solamente 3.209. Este aumento proviene, dijo el Secretario, de que las giras de inscripción se extienden ahora hasta fuera de Normandía.

Un capítulo interesante fué el dedicado a las "exportaciones de animales normandos que se efectuaron en 1926". Vemos que en total se exportaron 127 reproductores:

1) 52 para el Brasil.

2) 37 para la Argentina, pero debemos contar únicamente 7 vendidos; los 30 restantes fueron para figurar en la exposición de Buenos Aires.

3) 16 para el Ecuador.

4) 4 para el Uruguay.

5) 3 para Colombia.

15 para Italia, pero no en calidad de vendidos, sino para figurar en el Concurso de Milán.

Debemos fijar nuestra atención sobre este hecho: que las principales objeciones que es costumbre hacer en nuestro país contra los animales normandos, desde el punto de vista clima y adaptabilidad, quedan destruídas por la experiencia de otras naciones, las más tropicales de nuestro continente: Ecuador, Brasil y Colombia. Las compras efectuadas por estos países no son, en efecto, compras de ensayo, sino compras en aumento.

Estoy esperando mi primer encuentro con el Presidente del Herd-Book o con algún otro de los miembros de su Directiva, a fin de obtener sus opiniones sobre la notable exportación de reproductores normandos al Brasil y a los países más cálidos de América del Sud.

El número de socios del Herd-Book es actualmente de 5.600, 600 más que en 1925.

Uno de los socios presentes formuló una protesta contra el procedimiento de clasificación de los animales observado en el Concurso General de París (clasificación por secciones). Reclama, y toda la asamblea aprueba, la clasificación según la dentición, único método equitativo.

Uno de los criadores más considerables de este Departamento, M. Casimir Noël, de la renombrada familia de ganaderos Noel, reclama que se aumenten los premios en las clases de reproductores normandos que, una vez más, resultan muy superiores en número a los de otras razas.

La Asamblea se ocupó también de las confusiones a que dan lugar los nombres de los animales cuando se les encuentra aplicados a dos o varios. El Herd-Book estudiará el modo cómo podrían ser designados evitando esa confusión.

El Presidente de la Sociedad de Agricultura de Eyreux manifiesta el agrado con que vería que se celebrara una reunión del Herd-Book en Evreux (Departamento del Eure, ciudad cerca de París, ferrocarril directo, expreso) coincidente con el Concurso Especial de la Raza Bovina Normanda, que tendrá lugar allí del 25 al 30 de Marzo próximo, concurso al cual espero poder concurrir.

Para terminar, el Presidente pondera la calida de los bovinos normandos que fueron enviados a París este año.

Saludo a V. E. con mi más alta y distinguida consideración. — El Cónsul: Carlos A. Lermitte.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Abril 28 de 1927. — Publíquese en el "Diario Oficial". — DOMINGUEZ.

SOCIEDADES ANONIMAS

Cervecerías del Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1926

Debe

Acciones a emitir	$	600.000 —
Propiedades e instalaciones	"	3:923.034 66
Varias cuentas deudoras	"	1:011.500 81
Caja y Bancos	"	174.790 01
	$	5:709.325 48

Haber

Capital	$	5:000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	408.021 87
Fondo de reserva estatuario	"	267.819 73
Cuenta de dividendos .	"	5.704 —
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	27.779 88
	$	5:709.325 48

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7917.

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1927

Debe

Muebles y útiles	$	118 90
Caja	"	2.241 38
Socios	"	62 38
Banco Italiano — Cuentas afectadas	"	3.073 33
Deudores varios	"	22.242 75
Acciones en cartera	"	17.000 —
Gastos generales	"	1.219 14
Banco Italiano — Cuenta corriente nueva a plata	"	1.226 67
Intereses y descuentos	"	35 45
	$	47.219 67

Haber

Fondo de reserva	$	1.489 11
Beneficios de ventas	"	24 05
Cuotas mensuales	"	180 —
Comisiones	"	1.388 52
Capital realizado	"	23.000 —
Acreedores por Banco	"	3.297 08
Banco Italiano — Cuenta corriente nueva a oro	"	640 83
Capital autorizado (saldo a realizar	"	17.000 —
Accionistas (cuenta de dividendos)	"	200 08
	$	47.219 67

Montevideo, Abril 20 de 1927.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7991.

"Barraca Americana"

Balance al 31 de Diciembre de 1926

Activo

Acciones a emitir	$	310.000 —
Caja	"	2.464 11
Deudores varios	"	236.840 75
Títulos y acciones	"	64.504 33
Propiedades máquinas y útiles	"	228.762 63
Mercaderías	"	150.429 77
Obligaciones a cobrar	"	64.063 75
	$	1:057.065 34

Pasivo

Capital	$	600.000 —
Acreedores varios	"	399.012 78
Obligaciones a pagar	"	58.052 56
	$	1:057.065 34

Montevideo, Febrero 24 de 1927.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7881.

Cervecerías del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1926

Debe

Acciones a emitir	$	600.000 —
Propiedades e instalaciones	"	3:960.045 41
Varias cuentas deudoras	"	1:614.134 96
Caja y Bancos	"	411.884 99
	$	6:586.065 36

Haber

Capital	$	5:000.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	1:290.465 75
Fondo de reserva estatuario	"	267.819 73
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	27.779 88
	$	6:586.065 36

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7916.

Cervecería Oriental (S. A.)

Resumen del balance de saldos al 30 de Noviembre de 1926

Activo

Acciones	$	13.000 —
Accionistas	"	4.320 —
Caja y Bancos	"	13.681 48
Cuentas deudoras	"	125.427 54
Construcciones, maquinarias y varios	"	786.206 83
Cuentas deudoras por elaboración, gastos, etc.	"	51.155 99
Propiedades	"	96.950 68
	$	1:090.742 52

Pasivo

Capital	$	750.000 —
Cuentas acreedoras	"	204.110 99
Cuentas de productos, mercaderías, etc.	"	136.631 53
	$	1:090.742 52

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7959.

Cervecería Oriental (S. A.)

Resumen del balance de saldos al 28 de Febrero de 1927

Activo

Acciones	$	10.050 —
Accionistas	"	1.617 50
Caja y Bancos	"	104.984 23
Cuentas deudoras	"	81.450 59
Construcciones, maquinarias y varios	"	859.591 49
Cuentas deudoras por elaboración, gastos, etc.	"	330.196 29
Propiedades	"	96.950 68
	$	1:484.840 78

Pasivo

Capital	$	750.000 —
Cuentas acreedoras	"	123.702 78
Cuentas de productos, etc.	"	611.138 —
	$	1:484.840 78

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

7958.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1927

INGRESOS

A Saldo				
Que pasa del 1.° de Diciembre ppdo.:				
Banco de la República — Efectivo en cuenta	$	1.000 —		
Existencia en Caja	»	596 63	$	1.596 63
» Superior Gobierno				
Tesorería General de la Nación — Subvención por Diciembre ppdo.			»	4.000 —
» Impuesto de Herencias				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuota por Enero corriente			»	16.666 66
» Descuento del 6 o/o				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Montepíos escolares y administrativos por saldo de Noviembre y a cuenta de Diciembre y Enero	$	18.413 83		
Escuela E. Fernández — Montepíos escolares desde Agosto a Diciembre ppdos.	»	105 —		
Enseñanza Industrial — Montepíos escolares por Diciembre ppdo.	»	35 94		
Caja Escolar — Montepíos de empleados por Diciembre ppdo.	»	58 80	»	18 613 57
» Descuento de 6 o/o de Jubilados				
Caja Escolar — Sobre el presupuesto de jubilados por Diciembre ppdo.			»	4.588 76
» Reintegros, ley de 16 Julio de 1920				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas en Noviembre	$	289 39		
Caja Escolar — Cuotas descontadas por Diciembre ppdo.	»	595 24	»	884 63
» Reintegros de Jubilados				
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación por Diciembre ppdo.			»	118 34

» **Reintegros, ley 11 de Octubre de 1922**			
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas en Noviembre		»	8 47
» **Diferencias de sueldos**			
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas por incisos 3.º y 4.º de Ley de 30 Setiembre de 1921		»	5 111 53
» **Subvención reintegrable**			
Tesorería General de la Nación — Su entrega por ley de 22 Octubre de 1925		»	50.000 —
Total		$	101.588 59

EGRESOS

Por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de S. Públicos			
Caja Escolar — Devolución de montepíos al señor Delmar Pechi Basus		$	15 —
» **Presupuesto**			
Caja Escolar — Abonado el presupuesto de Diciembre ppdo.:			
Jubilados	$ 82.899 66		
Pensionistas	» 4 972 46		
Empleados	» 980 —		
Gastos generales	» 309 11	»	89.161 23
» **Saldo**			
Que pasa al 1.o de Febrero entrante:			
Banco de la República — Efectivo en cuenta	$ 12.000 —		
Existencia en Caja	» 412 36	»	12 412 36
Total		$	101 588 59

Montevideo, Enero 31 de 1927.

Luis Crosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

Baltzá Puig, Interventor de Hacienda.

V.º B.º: *Eduardo Acevedo*, Presidente.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Se declaran en libertad a unos encausados por imputación del delito de infanticidio.

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Vista en primera instancia esta causa, seguida de oficio contra Fortunata de León, Genoveva Ferreira y Honorio Laureiro, por imputación del delito de infanticidio;

Resultando: 1.o La Policía de Solís Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, detuvo y puso a disposición de la justicia a las nombradas personas el día 16 de Julio de 1925, imputándoles ser los causantes de la muerte de un recién nacido que había dado a luz Genoveva Ferreira; 2.o En la oportunidad debida y con las formalidades de ley, tuvo lugar el juicio público, con asistencia de la encausada Fortunata de León, pues los otros encausados están en libertad, y el señor Fiscal para éstos había solicitado el sobreseimiento. El Jurado, por unanimidad, expidió su veredicto, llegando a las siguientes conclusiones:

"Que está probado: 1.o Que en Solís Grande, 5.a sección del Departamento de Maldonado, en casa de la encausada Fortunata de León, la noche del 30 de Junio o el 1.o de Julio de 1925, Genoveva Ferreira dió a luz una criatura del sexo femenino, siendo asistida en el parto por la dueña de la casa, quien se hizo cargo de la criatura que nació con vida. 2.o Que a los diecisiete días después del nacimiento de la niña fué encontrado el cadáver sepultado a cuatro metros de la cocina de la encausada de León, el que presentaba en la región del cuello, en forma de ligadura, donde había dejado señales evidentes de que había sido colocado con fuerza un trapo con tres vueltas que se extendía después en forma de mortaja por el resto del cuerpto. Presentaba, además, una herida cortante en la región pectoral derecha y otra en la región del muslo derecho. 3.o La criatura falleció a la hora después de haber nacido, fué sepultada al día siguiente en un pozo, por Fortunata de León, y no resulta del informe médico agregado a los autos, ni de éstos, la causa determinante del fallecimiento, es decir, si la muerte de la criatura fué violenta o natural. 4.o Que no hay prueba de que Fortunata de León sea la causante de la muerte de la criatura. 5.o Que Genoveva Ferreira fué criada desde pequeña por Fortunata de León, ésta era su madrina y le profesaba gran cariño, como si fuera madre, habiéndole causado gran disgusto el embarazo de Genoveva. Y 6.o Que Fortunata de León tenía ochenta y cinco años cuando ocurrió el hecho, formó su familia, observó una vida honesta, tiene buenos sentimientos y muy buena conducta". 3.o El señor Fiscal del Crimen de 1.er turno, en su escrito de fojas 84, admitiendo que la criatura recien nacida había fallecido a consecuencia de las heridas de arma blanca y por extrangulación y considerando que la única persona que había tenido a la niña desde el momento en que nació hasta que fué sepultada, había sido Fortunata de León, acusó a ésta por homicidio simple, no atenuado, descargando la noción del infanticidio por no resultar ningún vínculo de parentesco legal entre la de León y la madre de la criatura. Fundándose en ello el señor Fiscal pide sea condenada la encausada de León a la pena de once años de penitenciaría. Solicitó sean absueltos Laureiro y Genoveva Ferreira. El primero por ser su rol el de encubridor y de su madre la segunda por no resultar del sumario prueba alguna de su culpabilidad;

Considerando: Habiendo declarado el jurado que no está probado que la criatura hubiera fallecido en forma violenta, ni por culpa de la encausada, es indudable que debe darse por no justificada la existencia de una violación a la ley penal. Por lo tanto, como el acusador no ha podido justificar los hechos en que se fundaba su acusación, debe absolverse a los procesados, haciendo explicación para ello, de lo dispuesto en los artículos 119, 216 y 317 del Código de Instrucción Criminal. En cuanto a los otros encausados, solo procede su absolución por las mismas razones, sino también por las invocadas por el señor Fiscal. Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 191 del citado Código, fallo: Absolviendo de culpa y pena a Fortunata de León, a Genoveva Ferreira y a Honorio Laureiro, declarándose la libertad definitiva de la primera y teniendo por tal la que actualmente gozan los otros procesados a quienes se les da por extinguidas las obligaciones contraídas en sus cauciones juratorias y de oficio las costas causadas. Ejecutoriadas, líbrese oficio para la libertad de la de León, elévese en consulta a la Excelentísima Alta Corte de Justicia y devuelta, archívese. Publíquese y para la notificación de la Ferreira y Laureiro, líbrese exhorto si fuere necesario. —*F. Jardi Abella.*

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Día 9 — Trámite — Suc. Carlos Alberto Podestá. Suc. Manuel María Odriozola. Modesto Pereyra. Test. Adela O. de Olarte. Suc. Francisco Balmiro de Mattos Topin. Suc. Juan Mateo Leonardi. Julia Barretá de Rivero. Suc. Magdalena Ratto de González. Valentina Castellanos de Winterhalter. M. Regalía de Roosen. Teodoro Casenave con Luis Osorio Lima. Suc. Pedro Tossonotto. Suc. María Cadenazzi de Salvo. Apolinario Magallanes. Plácida Díaz de Pérez con Pablo Crotta (hijo). A. Puig de Vilaró con Juan W. Vilaró. Catalina Briano de Dodera. Clotilde Bolioli de Rodríguez. Ana Ramona Marabotto de Lavagna. Pablo Emilio Bordoni. Suc.

Amadeo León Solari. Pedro Vidal y otro con Ferrocarril Central del Uruguay. Mariana Biscay de Jáureguy. Suc. Antonio Vidal Coch. Suc. Dionisia Cabañas de Fernández García. Justo y Olga René Muñoz Suc. Vicente Rodríguez Oreñal. Agapito Falagian. Suc. Gregoria Márquez de Camejo. María Amanda Silveira de Meléndez con Artigas Pastor Meléndez. José Salvo con Juan Miranda Zabaleta. Sucesión Francisco Piovene. Suc. Josefa Garmendia de Saraví. Manucha N. Schelotto de Saraceno. Juan A. Martins. Ercilia Baptista y otros con Ana Baptista de Brasil y otros. Suc. María Iriart de Iriart Suc. Sara Mercedes Imas. Suc. Blanca Aurora Borrat Fabini. Suc. Simón Galeano.

Interlocutorias — Francisco Casas Gomez. Suc. Aurelia Tabasco de Tancredi Suc. Isolina Zapata de Castro (inc. de Dolores y Miguel Castro. Angela Nieves Otero de Vidal con Francisco Vidal. Crespi Hnos. con Gervasio Pérez. María F. Imia de Camaño con Pedro Arigón. Manuel Alvarez Soca con Angel Causillo.

Definitivas — Suc. Sofía Belgrano de Victorica. Camila Ibarra de Fernández Constancia Isnardi de Fontes. Herminia Escribani de Errazquin. Ladislao Ruiz María Isnardi de Sosa. Juan Ignacio Risso. Suc. Alejandro Eusebio Casal. María Teresa Sosa de Crespo Curbelo. Suc. Antonio Vidal Coch. Suc. Ana María Costa de Santos. Test. Teresa González de Cherrone. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

Día 9 — Trámite — E. Munné y Cía. (2). Banco de la República con A. Arocena (hijo). D. Fernández Carro con Lussich y Nin. L. Marcenaro con Giralt Lamas. J. Blanco, quiebra. Borgarelli y Cía. quiebra. F. Ortega y otro con Zabalúa y Cía. Banco Italo Belga con Etchemendy. C. Atanasio, quiebra.. B. N. Badano y Cía., matrícula. R. J Dobal, matrícula. Bidegain de Spharraguerre con E. Cumplido. Hoz, Dávila y Cía. con H. Cano. A. Arriola con G. Yarzón. Brunet y Cía. y otros con J. Andreoli. A. Paladino, quiebra. Delio con Maiorano. J. Pizzorno con J. Pizzorno. J. Luis con B. Mattos. J. Shaw con A. Cheda y otro. Exhorto 1610 de Comercio de 2o turno. Soc. J. y E. Atkinson con Hale y Cía. H. Scherschener con A. Veira. L. Marcenaro con C. Giralt Lamas. Administración Nacional del Puerto con Pesquera y Cía.

Definitivas — Antonio Rey, matrícula. Manuel Blanco, matrícula. Justo J. Damiano en autos Lomazzi y Medina, concordato. A. M. Fernández y Cía. con Vicente, Sobrino y Cía. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Litvak Israel. Fassi Cesáreo contra Celestina Preza. Mautone Angel Miguel contra Carolina Albeza. Sosa María contra L. Pedro Badano y otro. Barboza Martina contra Leandro Gómez. Añón Manuel Cardama José Leandro. Martín Dilla Joaquín. Levi Jacobo. Michelena María Luisa contra Honorio Murchio. Aubone María Amalia contra Walter José Jacoby. Bonada Roberto. Ricardo José M. Banco de Seguros del Estado contra Jorge Durán Rodríguez Dolores contra Juan Argibay. Santos Gadea de Cabris Elvira. De León Damián contra Paula María Fignoni. Paganini María Angélica contra José Ribeiro. Oficio número 1250 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Villamil Lázaro Donaldo contra Manuel Baullosa. Perata Esteban. Banchero Luis Pérez Juan. Goyeche Roberto. Hostesquis Vicente. Caldeyro Vicente y otros contra Miguel Thomasset Anatol. Suárez Maximino Manuel. Chafes José, Cedrés Gabina contra Ricardo Pilar Frugone. Torrens Medina Emiliana contra Amilcar Israel Valdés García. García Carmen. Agriela Eloísa contra Martín Rodríguez. Cernadas María Luisa contra Orlando Correa. Trocçoli Teresa contra Francisco Arosa. Simone Domingo contra Hermenegildo Freire y otros. Martínez Alejandro Darío. Tosti Feliciano. García José M. Podestá Concepción. Laguna Ríos María contra Adalberto Martínez. Pucci José contra Fernanda Malfatti. Pérez Miguel Antonio. Russo Tomasso. Acosta Selmira, por su hija, contra la sucesión de Pascasio Hernández. Exhorto número 325 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Pereyra Manuel y Juana Zamora. Méndez Vicente. Banco Hipotecario del Uruguay contra Rosa Croccе de Trombino. Stefani Juan.. Freiría Feliciano. Martiniello Leandro Antonio. Ortiz Juana contra Lorenzo Lia. Faccio de Souza María contra Luis Castro Denigheri. Lecanda de Ferrer Fermina. Manzi Benigno Antonio contra Manuel Soneira. Rodríguez María Luisa. Verde María Inés contra Enrique Sánchez. Tenovich Pedro. Montero Bustamante José Pedro contra Amelia Lafone Gómez. Vidas Ramón y otros. Lorenza Miguel. Perrone María Hortensia contra Antonio Bartolom. Aramburú Francisco contra Clotilde Silva y otros. Exhorto número 757 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Banco de Seguros del Estado contra Felicidad Ramos. Messer Emil contra María Gertrud Schempf. Echeverría Sara contra Tomás Risso. Ferraris José contra Donato Dimora. Batalles Palma contra José Ferrin. Vázquez Manuel. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Luis Cantú. Boungarten Joel. Pérez María contra Manuel Barreiro Singul.. Cáceres Margarita contra Dionisio Noble. Rubio Mercedes contra Bautista López. Pastorino Hermanos y Compañía contra José Pastorino. Boyero Muñoz Fidela contra Ciro Hernández. Lozi Roque contra María Langard. Larrobla Salvador contra Ana Abiusso. Araújo Indalecio Torcuato contra María Rosa Fernández. Silsa Faustina.

Audiencias — Tres.

Oficios — Trece.

Interlocutorias—Alvarez Camaño Carlos contra Augusto y Enriqueta Dasque. Cechi Antonio contra B. A. Barrére y Cía. Uranga de Goyburu Arza Carmen contra Diógenes Goiburu. Banco de Crédito contra Delicia Barraza de Aturcha.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Providencias reservadas — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Pérez Elvira contra José Estella. Stuven Lavin Luisa contra Víctor Tornero Echeverría. Rossi Juana contra Florentino Martínez. Veiros Balbina contra Rodrigo Suárez. E. Rivero Pullán Constante. Dellepiane Osvaldo contra María Arbulo. Colombo Carolina contra Jorge Rolin. Schipani Carmen contra Francisco O. Vignoli. Deleón Carmen contra Manuel San Martín. Beleusky Vicente. Makowsky José. Herrera Aguilar Francisco. Kamas Pantaleón. Infante BBartolomé. Tripodi Antonio. Denis Eduardo Martín. Huber José Gustavo. Beck Kurban Kalake Ogli Kong. Moreira Da Silva Venicio. Brandi Francisco. Kuschuiroff Saime. Blumer José. Skvirsky Manuel. Bernstein Enrique. Montag Ignacio. Labanca Juan. Alvarez Segundo. Martínez Manuel. Guglielmelli Juan. Urris María Perfecta contra Nicomedes Benítez. Rodríguez Isabel contra Eleuterio Piriz. Núñez Ramona contra Alberto Olivera. Calandria María contra Nicolás Bonami. Rodríguez Eudoxio contra José Marenco. Maglia María Elena contra Salomé Barros. Mochetti de Muraglia y otros contra Santiago Arduino y Argente D. Ottone. Canieselia Manuel contra Eugenio Héctor Montero. Fernández Manuel contra Julio Pablo Lestido. Maneiro Julia contra Juan Erro. Botta Manuel Bautista. Vives José contra María Tambasco. Alzogaray Juana. Iglesias Castro Manuel contra Laura Rosa Quecol. Varela María Esther. Zallarayán Er... contra Julia Ramona Peralta. El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra José María Olascoaga. Díaz ...lón, sucesión. De León Eloy contra Juan Molinari. De Horta María Julia contra Miguel Marcos Kroger. Stella Juan Bautista. Cancela Antonio Abad. Barrera Antonio José contra Haidilia Albornoz. Asaf José Jorge contra Rosa Abib Chichán. Argentó Severo contra Amadeo De Valiante. López Dolores contra Juan Luberto (hijo). Rocha Carlos M. contra Antonieta Mendoza. Laghi Amanda contra Vicente Russo. Larraya Lindolfo contra María Bussó de Larraya. Queirolo Adolfo Mantín contra Marcos Rey. Dubourgeal Geremías contra Celia Dupart. Cercar Ernesto y otros contra Máximo Basilio Otermín. Quatroccioochi Ernesto y Carlos Mazzucco contra Guillermo Guizzioli. Bocheroff Alejandro contra Enrique Medina. Gianetto Alfredo contra José García Fontenla.

Interlocutorias — Otero Mendoza Gabriel contra Ricardo G. Otero. Ureta Garat María Irma contra Francisco E. Beheregaray. Ayuela Prudencio contra Modesta Ríos. Castillo Edmundo contra Olga Arredondo Herosa. Etchechury de Saint Uperi María Elena, sucesión. Scoppa Carmen contra Pedro Scoppa. Tortonesi Primitivo contra Adela Giorgi. Scola Valentina contra Angel Pissano. Sosa María contra Nemesio Urbán.

Definitivas — Martínez Campos Tomasa contra Juan Fernández Vilar. Romano Ema. Aguiar Adolfo.

Oficios librados — Veinticinco.

Audiencias — Cuatro.—Eduardo Routin, Actuario.

Día 9 — Trámite — Tabares Caloxta Andrea. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Francisco Barú. Giulfo de Boragno Camila Pía Mónica, sucesión. Costa de Mieres Saturnina. Affre Margarita María contra Francisco Diescondes de la Rúa. El Banco de Crédito contra Armando J. Lema, dos providencias. Martínez José L. contra Irene Rodríguez. Marruca Octavio contra José Vidal Rama. Colombo de Rolin Carolina contra Jorge Rolin. Arrico Victoria contra Felipe Brindisi. Milia Antonio contra Epifanio Martínez. Botta Blanca Julieta contra Manuel Bauzon, 2 providencias. El Banco de Crédito contra Marcos J. Mioles. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Augusto Arioni. Diepa Teófilo, sucesión. Reyes Hortencia contra Claudio Rosso, incidente. Fernández Felipa contra Juan José Máspole. Almada Gregoria D. contra José Gamba. De Rosa Isabel contra Emilio Rubini. La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario de la finca del Boulevard Artigas. Colombo de Badi Alejandrina Carolina. Reid y Rigau contra Ramón Tabárez. López Bartolomé. Calabresi Francisca contra Juan B. Crocco, incidente. Mastrángelo Vicente, sucesión. Caviglia Buenaventura contra Domingo Salamí. Figueira María Eugenia contra Alcides Acosta. Badín Antonia contra Luis Terradas, incidente. Badín Acosta con Luis Terradas. González Felicia Ramona con Eleuterio Ramos. Lodeiro José contra Isabel Conca. Díaz María Celia contra Bautista Lasgoyti, incidente. Cancela Antonio Abad. Clarke Arturo Héctor contra Jorge Mac Lean. Latuf María contra Natalio Nader. Montossi Servanda contra Manuel Villasante Córdoba incidente. Metallo Miguel Angel, suce-

sión. Zetune Maguas Alberto. Roldós María Esther contra Carlos Sierra Gil. Silveira Isabel contra Francisco Paulucci. Alvarez José María contra Adela Curioni. Martino Pedro J. contra Cándido Vieira Martins. Oficio número 756 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Burlando Belia Nuse contra Antonio L. Zanon. López María H. contra Fermín Rodríguez. Veiros Balbina contra Rodrigo Suárez. Laghi Amanda contra Vicente Russo. Potenza de Saavone Rosario, sucesión. Mercon Manuel. Rodríguez Eudoxio contra José Marenco. Onetto Tomás A. contra Juana Pascual Melián. Exhorto número 1072 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Exhorto número 1095 del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Robert Pedro contra Eugenio O. Brien. Oficio de la Jefatura de Policía. Gutiérrez Magdalena contra Jorge Nordmand, incidente. De Horta María Julia contra Miguel Marcos J. Kroger. Cassani de Ramírez Angela contra Arnoldo Ciro Ramírez. Scavola Simón, sucesión, incidente. Vila Usher María Amelia contra Juan José Castro. Yafigliola Antonia contra Mario Maurente. Ferrari Limido. Maitland Mor Eduardo contra Sofía Davie. Cassani de Ramírez Angela contra Arnoldo Ciro Ramírez, incidente. Fontán Bernardo contra Carnelli y Compañía. Livignston Arturo Javier contra María Josefa Jaureguy. Roldán Vera R. contra Angel M. Greco. Cabrera Martínez Hugo contra Salvador De Simone. Gerés María contra Luis Capalbo. Silvestre Rosalía contra Carlos Garaventa. Rosado Francisca contra Vicente González. González Ramona contra Santiago Fernández.

Interlocutorias — Rodríguez de Latorre Carlos contra Isolina Basavilbaso. Piffarretti Alberto contra José López. El Banco de Préstamos contra Joaquina Ravasco de Roldán y otros. Crocker y Compañía contra Sotero Díaz. Asis José contra Rosa Bidueira. White Cyril contra Delia Rojas. Pedemonte Juan Antonio, sucesión.

Definitivas —Barboza Lila María contra Sabino Oroño, incidente. Negrao Bleim Federico. Martínez Antonio. Buquet Lorenzo contra Mario Di Giuli.

Oficios librados — Veinticinco.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 11 de Mayo de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 30 m.

Sol: salida 7 h. 02; puesta 17 h. 20.

Luna: edad de la luna 10 días 2. Apogeo: el día 12 a las 9 horas y 30.

Planetas visibles: Venus y Marte después de la puesta del Sol en los Gemelos; Júpiter antes de la salida del Sol en Peces; Saturno en Escorpión.

Estado del tiempo

Día 9 de Mayo de 1927

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte Oeste del Continente, entre Chos Malal y Cholita y las bajas, en el extremo Sur, a la altura de Punta Arenas. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico, y suaves en el interior de la República, del Sur en la parte Oeste, calma en la parte N. E. Cielo despejado en la parte Sur del país, casi despejado en las partes Oeste y N. E. y casi cubierto en la parte central, y costa del Atlántico. Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Santa Isabel, 20o00 y 10o00; Rocha, 20o00 y 9o00; Mercedes (Estancia Caviglia), 21o00 y 6o00; Melo, 20o00 y 8o00; Punta del Este, 20o00 y 13o00. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, (antepuerto), a horas 17.

Presión atmosférica: 765.45.

Temperatura al abrigo

Máxima, 14o80; mínima, 11o70.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 17o70; mínima, 6o20.

Viento O. S. E., 37 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto

Altura de las aguas: 1 metro 30 sobre cero.

Temperatura del agua: 9o96.

Estado del mar: algo agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 16o50; mínima, 11o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 22o60; mínima, 5o90.

Termómetro sobre el césped: 21o90.

—Vientos del S. O., con temperatura baja.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 9 de 1927.

1.ª rueda

Deuda Construcción Palacio Legislativo

1.500 pesos, al contado, 96.50.

Deuda Nacional de Saneamiento

1.000 pesos, para mañana, 95.60.

Títulos Hipotecarios serie L

1.000 pesos, para mañana, 101.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.600 pesos, para mañana, 98.40.
3.425 pesos, ídem ídem, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie G

3.000 pesos, para mañana, 99.20.

Títulos hipotecarios serie 25

5.000 pesos, para mañana, 98.30.
5.225 pesos, ídem ídem, 98.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 98.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.30.
4.600 pesos, ídem ídem, 98.40.

2.º rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 69.10.

Deuda Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, fin de mes, 96.70.
1.000 pesos, al contado, 96.40.
5.000 pesos, para mañana, 96.50.

Deuda Interna y Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 101.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 101.00.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 96.40.

Deuda Obras Públicas 1918. Emisión 1920

13.000 pesos, para mañana, 99.40.

Títulos Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para mañana, 101.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 101.00.

Bonos Municipales de Saneamiento

Serie G

3.000 pesos, para mañana, 98.00.
1.100 pesos, ídem ídem, 98.00.

Deuda Nacional del Puerto de Montevideo

5.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.500 pesos, para mañana, 101.00.

Títulos Hipotecarios serie T

1.800 pesos, para mañana, 98.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 98.20.

Títulos Hipotecarios serie V

1.200 pesos, para mañana, 97.90.
5.800 pesos, ídem ídem, 97.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.90.
3.400 pesos, ídem ídem, 97.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.90.

Títulos Hipotecarios serie Z

5.000 pesos, para mañana, 98.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 98.40.
4.200 pesos, ídem ídem, 98.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.30.

Títulos hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para mañana, 98.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie 26

1.000 pesos, para mañana, 98.40.
7.500 pesos, ídem ídem, 98.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 98.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 98.30.
4.650 pesos, ídem ídem, 98.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Bando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 21.

Dirección de Cementerios

Día 7 de Mayo de 1927

Paulino Guzmán, oriental, 15 años, soltero, Patricios sin número.

Agustín Gianibel, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

Belmiria Daner de Díaz, brasileña, 50 años, viuda, Hospitau Pasteur.

Manuel Ricón, oriental, 8 años, 25 de Mayo 229.

Gregorio Chicadanón, ruso, 37 años, casado, Hospital Maciel.

Martín Mas, español, 76 años, viudo Hospital Maciel.

Rosa Catalina Machiavello, oriental, 60 años, soltera, Gaboto 1686.

Dionisia Alves, Hospital Fermín Ferreira.

María Ferreira Prestes, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Fereira.

Luis Núñez, argentino, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Laudemar González, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Teófilo González, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Felicia Tedesco de Perrone, italiana, 67 años, casada, Maldonado 964.

Oscar Grilles, oriental, 25 años, soltero, Reconquista 12.

Rodolfo Barruetareña, oriental, 21 años, soltero, Avenida San Martín 2570.

Héctor Olivera, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Epifanio Peña, oriental, 18 años, soltero, Madrid 1422.

SALIDA DE TRENES DE LA ESTACION CENTRAL

HORARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO

Horas de salida	Destino	Días	Observaciones
1.—	Piedras (combinación Peñarol)	Diario	
5.50	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
6.10	Durazno-Trinidad	Idem	Con restaurant
6.10	Río Negro	Menos los Domingos	Idem ídem
6.10	Rivera	Martes y viernes	Idem ídem
6.20	Mercedes	Lunes y sábados	Idem ídem tren rápido regresando el mismo día
6.20	Colonia y Puerto Sauce	Idem ídem ídem	Con restaurant, tren rápido
6.30	Nico Pérez	Menos los sábados	Con restaurant
6.30	Melo	Lunes, martes y jueves	Idem ídem
6.30	Treinta y Tres	Lunes, miércoles y viernes	Idem ídem
6.50	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
6.55	Minas	Idem	
7.50	Mercedes	Martes y jueves	Idem ídem
7.50	Colonia y Puerto Sauce	Miércoles	Idem ídem
8.12	Minas	Diario	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
8.12	Maldonado	Idem	Tren rápido, con restaurant y con pasajes a tarifas reducidas
8.25	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
8.50	San José y Florida	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
9.20	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
10.—	Empalme Olmos	Idem	
10.28	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
11.10	San José (combinación Peñarol)	Idem	
12.2	Piedras	Menos los sábados, domingos y feriados	
12.10	Colón (combinación Manga)	Diario	
12.10	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
14.10	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
15.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.15	Idem ídem ídem	Idem	
16.35	Minas	Idem	Tren rápido con pasajes a tarifas reducidas
16.50	San Ramón	Idem	
17.10	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
17.35	San José y Florida	Idem	Tren rápido, con pasajes a tarifas reducidas
17.50	Melo	Viernes	Con restaurant y dormitorio
18.5	Progreso (combinación Peñarol)	Diario	
18.25	Empalme Olmos	Idem	
18.35	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
18.50	Artigas	Martes y viernes	Idem ídem ídem
18.50	Rivera y Salto	Miércoles y domingos	Idem ídem ídem
19.30	25 de Agosto (comb. Peñarol)	Diario	
20.—	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	
21.20	Progreso (combinación Peñarol)	Idem	
23.40	Piedras (combinación Peñarol)	Idem	

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

9.a SESION ORDINARIA

MAYO 3 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR Tt. EDUARDO PEROTTI Y DEL DOCTOR BLAS VIDAL
(Presidente y Primer Vicepresidente)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Albo, Algorta, Andreoli, Argenzio, Astiazarán, Barrios Amorín, Bellán, Berreta, Bonnet, Carámbula, Castillo, Cerdeiras, Colistro, Coronel, Costa, De Luis, De Mula, Demicheli, Dufour, Espalter, Fernández Ríos, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Garolini, Ghigliani, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don Luis), Labat, Legnani, Lorenzo y Deal, Marizcurrena, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Ortiz, Otamendi, Patrón, Pérez (don Saviniano), Pesce, Ponce de León, Rodríguez Alonso, Ros, Saráchaga, Schultze, Seuanez Olivera, Solares, Ungo, Urioste Olivera, Vidart y Zavala Muniz.

Total: 52.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Amighetti, Arena, Carnelli (don Lorenzo), De Dovitiis, Durán, Galmés, Gómez (don Héctor R.), López Aguerre, Muñoz Zeballos, Pedragosa Sierra, Pérez (don Ernesto F.), Puyol, Saravia, Vázquez y Vianna.

Total: 15.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Alaggia, Antúnez Saravia, Antuña, Arocena, Arrosa, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellini Hernández, Berro, Brum, Buranelli, Bustillo, Carnelli (don Abelardo), Cavia, Cosio, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Fusco, Gallinal, González Vidart, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Macció, Macedo, Manini Ríos, Martínez Laguarda, Mata, Menéndez (don J. Vital), Nogueira, Oficialdegui, Otero, Paladino, Penco, Pérez (don Silvestre), Perichón, Prando, Puig, Rodríguez Larreta, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Schekleton, Schinca, Suárez, Vidal, Wettstein y Ximénez.

Total: 55.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud presentada por varios señores Representantes.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don Italo Eduardo Perotti.

Señor Presidente:

Los que suscriben solicitan sea citada la Honorable Cámara para el día 3 de Mayo a la hora 16 para considerar el proyecto de prórroga de desalojos.

Tomás Berreta. — Alfeo Brum. — L. Daniel Vidart. — Carlos Ros. — Justino Zabala Muniz. — José Espalter. — Antonio Gustavo Fusco. — S. Carlos Rossi. — A. Carnelli. — E. Castillo, — A. Martínez Trueba. — César I. Rossi. — Mateo Legnani. — Alberto Macció. — C. Ortiz. — E. de Dovitiis. — César Mayo Gutiérrez. — Menéndez Vital. — Julio E. Bonnet. — A. Demicheli. — F. Ghigliani. — R. Dufour. — O. Seoane — C. Orioste Olivera. — A. E. Pesce."

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

Señor García Selgas (don Mariano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representantes.

Señor García Selgas (don Mariano) — A nombre de la Comisión de Códigos y si no hubiera inconveniente serio por parte de los señores Representantes, voy a proponer que se levante la sesión para continuarse a las siete de la tarde a fin de dar lugar a la referida Comisión de Códigos a expedir siquiera un informe verbal sobre el asunto que ha motivado esta convocatoria. Propongo eso, señor Presidente.

Señor Presidente — Parecería que, reglamentariamente, no podría hacerse. Lo que se podría pedir es que la Cámara pase a un intermedio hasta la hora diecinueve.

Señor García Selgas (don Mariano) — Desde luego, ese es el propósito.

Señor Presidente — Se va a votar...

Señor Ghigliani — ¿Me permite?... Si por cualquier circunstancia llegara a prorrogarse la sesión ordinaria, el cuarto intermedio duraría hasta después de terminada la sesión ordinaria de hoy.

Señor García Selgas (don Mariano) — Atendiendo la indicación del señor Representante Ghigliani, propongo concretamente que se decrete un cuarto de intermedio hasta la terminación de la sesión ordinaria de esta tarde, para tratar el asunto que ha motivado la convocatoria.

Señor Presidente — Se votará en la nueva forma.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: veintisete en treinta y dos**).

La Cámara pasa a un intermedio hasta la hora indicada.

(Así se efectúa a las 16 horas y 8 minutos, y vueltos a Sala a las 19 horas, el señor Presidente dice):

Continúa la sesión iniciada a las 16 horas.

Ruego al señor Vicepresidente, doctor Blas Vidal, que ocupe la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante).

Señor Cerdeiras — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Cerdeiras — La Comisión de Códigos ha venido sesionando consagrada al estudio del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre prórroga de los desalojos rurales. La Comisión ha llegado a fórmulas concretas, pero se ha encontrado sin tiempo material

para formularlas y presentarlas en forma a la Mesa. Cree, sin embargo, dado que se trata solamente de la redacción de esas fórmulas, tener la seguridad de poderlas presentar a la Cámara en el día de mañana.

Hago moción, pues, en el sentido de que la Cámara decrete un cuarto intermedio de esta sesión hasta el día de mañana a las siete de la tarde.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción formulada por el señor Representante Cerdeiras.

(No habiendo observación, se vota.— **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y dos).**

La Cámara pasa a un cuarto intermedio hasta mañana a las hora indicada.

(Así se efectúa a las 19 horas y 2 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

Mociones de enmienda a la planilla número 10 del Ministerio de Industrias (Policía Sanitaria Animal).

Enmienda al proyecto de modificación de la planilla número 10 del Ministerio de Industrias. (Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal). Carpeta número 714 de 1927. Repartido número 110.

En la "1.ª Sección "Industria Animal"". Agregar al número de Médicos Veterinarios, diez que prestan servicios actualmente en los frigoríficos y perciben sus emolumentos, de acuerdo con el artículo 15 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, que dice así:

"Las empresas o propietarios de frigoríficos, saladeros, fábricas de carnes preparadas y fábricas de embutidos, costearán el servicio de Policía Sanitaria que la naturaleza de esos establecimientos requiera. A ese efecto verterán mensualment en la Tesorería de dicha oficina, para Rentas Generales la cantidad necesaria a fin de cubrir el presupuesto de empleados."

El Poder Ejecutivo por decreto de 9 de Febrero de 1923, dividió en categorías los establecimientos elaboradores de carnes y determinó por cada categoría el personal que deberá atender el servicio de inspección correspondiente.

Ocupando esas plazas hay varios técnicos presupuestados, pero integran también ese personal los diez Médicos Veterinarios, que teniendo iguales obligaciones, responsabilidades y riesgos, están, sin embargo, en situación de desventaja y no tienen el estímulo que da la garantía de su situación de empleados presupuestados.

Esta inclusión y el aumento de asignación no aparejaría, desde luego, ninguna carga para el Estado, y en cambio, se normalizan esas situaciones.

Quedaría, pues, así: 28 Médicos Veterinarios a $ 2.340 cada uno, $ 65.520.

Debe ser modificado en el resumen de totales, el renglón "Industria animal", así: $ 118.194. Y el total general, así: $ 318.098.

Montevideo, Abril 5 de 1927.

Rogelio C. Dufour. — Alberto Nieto Clavera.

Montevideo, Abril 10 de 1927.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don It. Eduardo Perotti.

Ernesto A. Bauzá, Representante por el Departamento de Cerro Largo, viene por la presente y amparándose en las prescripciones reglamentarias a formular en tiempo las observaciones que le sugiere el proyecto del señor Representante doctor Carlos P. Colistro por el cual se modifica la planilla número 10 del Ministerio de Industrias. (Policía Sanitaria Animal).

El proyecto de la referencia eleva todos los sueldos, desde los más modestos al sueldo más elevado en un 50 o|o, aumento que se lleva a efecto indistintamente para el personal técnico y administrativo de aquella repartición y que se financia con arbitrios que se detallan en el mismo y acerca de los cuales me permitiré a mi vez formular algunas observaciones; estas observaciones son:

1.º Aumento de sueldos.

No puede ni debe, a mi juicio, hacerse sobre la base igualitaria de un aumento general del 50 o|o, por cuanto con ello:

A) No se reparan todas las injusticias existentes actualmente.

B) Se crean, en cambio, otras injusticias tan graves como las que se trata de corregir.

No es posible tampoco, señor Presidente, establecer la "escala progresiva de aumentos", norma corriente por la cual el aumento decrece a medida que el sueldo sube, por cuanto en la Policía Sanitaria Animal hay actualmente categorías muy distintas de funcionarios (Inspectores Veterinarios y Jefes de Servicios) a los cuales separa sólo $ 3.33 mensuales y esto no debe seguir así.

Por otra parte, señor Presidente, dentro de la misma categoría, existen funcionarios con responsabilidades muy distintas, las que lógicamente deben obligar a remuneraciones muy distintas. (Ejemplo, los Médicos Veterinarios de la Capital y los que ejercen la Jefatura de las Inspecciones Departamentales).

Todo ello mostrará, señor Presidente, la imposibilidad de dictar normas inflexibles modificativas de aquel presupuesto, permitiéndome quedar a disposición de la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara, para, en ocasión de la consideración de aquel proyecto, abundar en mayores consideraciones dado el conocimiento que tengo de aquella repartición que organizé y dirigí por espacio de varios años.

Propongo, pues:

	Al año	Aumento mensual
Médicos Veterinarios.	$ 2.340	$ 65 —
Jefes de servicio ...	" 2.700	" 91 66
Subjefes de Sección.	" 3.000	" 83 33
Jefes de Sección ...	" 3.480	" 90 —
Inspector Nacional ..	" 4.440	" 70 —

Esta escala de aumento sería, a mi juicio, más racional y corregiría las injusticias actuales, quedando aún por resolver en lo tocante al personal técnico otra no menos importante.

Me refiero, señor Presidente, a la situación de los Inspectores Veterinarios Departamentales, Jefes de sus oficinas, que no se hallan al presente en situación de cumplir los múltiples cometidos que les asigna la ley y para los cuales pido, por entender que con ello se beneficiará a la ganadería nacional y se aumentará el prestigio de aquella repartición, una mejora: el aumento de su sueldo a pesos 3.000 por año.

Una obligación: la de dedicarse exclusivamente a este cargo, es decir, que quedarán imposibilitados para el ejercicio de su profesión en toda tarea profesional derivando del cumplimiento de los preceptos de la ley de Policía Sanitaria Animal.

En ocasión de la consideración de esta enmienda abundaré en argumentos justificativos a esta reforma, no dudando que ellos convencerán a la Honorable Cámara de la bondad de aquella reforma.

Entiendo también, Honorable Cámara, que debe aprovecharse esta oportunidad para pasar al presupuesto de la repartición los técnicos que prestan servicios de inspección de carnes en los establecimientos frigoríficos, etc., cuyos cuadros de personal deben tener carácter permanente y las sumas vertidas por dichos establecimientos acrecer los arbitrios con los cuales se hará frente a esta modificación a la ley del 13 de Abril de 1910.

Creo que con estas modificaciones conseguiremos, a mi juicio:

A) Reparar las injusticias actuales.

B) Crear una escala racional de sueldos.

C) Remunerar, de acuerdo con la función.

D) Mejorar los servicios prestados a la Administración Pública.

En lo que hace relación con el personal administrativo, guardadas en él las proporciones que impone la jerarquía diversa de los funcionarios que desempeñan aquellos cargos, cabría perfectamente aumentarlos así:

Sueldos hasta $ 1.440 mensuales, aumento 50 o|o.

Sueldos mayores de $ 1.440 mensuales, aumento 30 o|o.

Se me ocurre, salvo mejor opinión que en esta forma se salvarían los mayores inconvenientes apuntados en aquella oficina en materia presupuestal, proponiéndome corregir otros defectos en ella observados con el proyecto de reorganización de la Policía Sanitaria Animal que elevo a Vuestra Honorabilidad con esta fecha.

Los aumentos de la referencia implicarían una erogación mayor de:

A) Para el personal técnico	
B) Para el personal administrativo	
	$ 109.511
Siendo el presupuesto vigente de	$ 196.466
Y el proyectado de	" 305.977
Tendríamos un aumento de.	$ 109.511

2.º Cálculo de recursos:

A este respecto se me ocurren también, señor Presidente, algunas observaciones:

Se financia el proyecto en cuestión y principalmente sobre lo lógico que resulta el cobrar la "prestación" de un servicio, como lo es en realidad la Inspección Veterinaria de todos los productos de origen animal que no inspeccionados en su zona de origen, deben, en defensa de la salud pública, serlo antes de ser entregados al consumidor; pero si bien el cobro de la inspección no puede discutirse, es de natural discusión la forma cómo el autor del proyecto lo ha financiado, gravando con cuotas que deben llegar hasta el 10 o|o del valor del animal, etc., los animales ó productos que sufrirán esta inspección. Llama poderosamente la atención lo elevado de este servicio (por ejemplo, 0.03 por ave de valor de 0.30 a 0.40 centésimos) frente a 0.04 por vacuno de valor de $ 40.00 o $ 50.00, co-

mo también no tiene, en mi concepto, explicación posible el que se recargue de ese modo el precio del ave, producto fruto del trabajo del avicultor y se alivie en cambio el gravamen que se fija a las tetraónidas, en las cuales no llega al 3 o|o de su valor y eso que para nada son estos animales objeto de explotación por el hombre, representando, en realidad de las cosas un alimento poco menos que "suntuario" si fuera posible la aplicación de este vocablo al caso presente.

Debe también establecerse derechos de inspección para los productos de origen animal (quesos, manteca, carne, etc.) con lo cúal se acrecería aquel percibo. Propongo por lo tanto que se modifiquen los siguientes renglones:

Leporinos, 4 cts. c|u.	$	973 80
Tetraónidas, 1 cts. c|u...	"	15.056 —
Colómbidas, 1 cts. c|u. ...	"	559.83
Pájaros, 1 cts. c|u.	"	132 76
Quesos hasta 5 kilos, 2 cts.		—
Id. mayores de 5 k., 4 cts.		—
Carne por cada 5 k., 1 cts.		—
Gallináceas, 2 cts. c|u....	"	15.056 —
Palmípedas, 2 cts. c|u. ...	"	5.374 78
Caninos, 10 cts. c|u......	"	51 90
Felinos, 10 cts. c|u......	"	9 30
Equinos, 5 cts. c|u.	"	215 45
Bovinos, 5 cts. c|u.	"	69 25
Ovinos, 4 cts. c|u.	"	2.457 04
Suinos, 22 cts. c|u.	"	4.901 16
	$	39.305 23

Fiscalizados en la Tablada de Montevideo:

Bovinos 839.602 a $0.02 cada uno	$	16.792 04
Ovinos 333.839 a $ 0.02 cada uno	"	6.176 78
Suinos 10.727 a $ 0.02 cada uno	"	214 54
	$	23.183 36

Fiscalizados en los mataderos del interior:

Bovinos 82.577 a $ 0.02 cada uno	$	1.651 54
Ovinos 31.045 a $ 0.02 cada uno	"	620 90
Suinos 1.383 a $ 0.02 cada uno	"	27.66
	$	2.300 10

Fiscalizados en los frigoríficos y saladeros del interior:

Bovinos 166.086 a $ 0.02 cada uno	$	3.321 72
Ovinos 55.017 a $ 0.02 cada uno	"	1.100 34
	$	4.422 06
A percibirse por inspección de aves, etc., llegados por los caminos acceso a la Capital ...	"	25.000 —
Percibo actual por concepto de Inspección Veterinaria de los frigoríficos, suma que acrecería la de recursos establecida para obtener esta modificación de planilla	"	16.000 —
	$	110.210 75
Nuevas entradas	$	110.210 75
Nuevas salidas	"	109.511 —
Diferencia a favor	$	699 75

Las entradas están calculadas mismo por debajo de las que sirvieron de base al señor Representante doctor Colistro en lo referente al percibo por concepto de inspección de aves, etc. (Incluído las llegadas por caminos, etc., que aquél hace llegar a $ 80.000); entiendo que con las modificaciones propuestas y una nueva distribución del personal que se encara en mi proyecto de reorganización de aquella repartición, personal al cual se tendrá derecho a exigirle un mayor despliegue de actividad y dedicación al cargo, el país y la ganadería nacional recogerán óptimos resultados.

En esta oportunidad me e smuy grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Ernesto A. Bauzá, Representante por Cerro Largo.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

13.ª SESIÓN ORDINARIA

MAYO 4 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

A las 17 y 20 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Berro, Massera, Díaz, Ramírez, Cortinas, Gallinal, Moroy, Amargós, Semblat, Arameudía, Morelli, Martínez Trueba, Buero y Jude.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **García y Ramos.**

Con licencia, el señor Senador **Casaravilla.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

"La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones dictamina en el proyecto de resolución por el que se modifica el Reglamento de Vuestra Honorabilidad."

—Repártase.

"La misma Comisión dictamina en las solicitudes de Lucrecia y Juana Georgina Berro y Elena Salvañach de Larravide."

—Repártanse.

"La Comisión de Hacienda y Fomento presenta un proyecto de resolución por el que se dispone el archivo de varios asuntos que se encuentran a su estudio."

—Repártanse.

"La Comisión de Presupuesto informa en el proyecto de ley que autoriza la inversión de $ 13.400 para pago de sueldos y jornales al personal de la Comisión de Palacio Legislativo."

—Repártase.

"Varios importadores de la materia prima glucosa presentan una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley sobre derechos de importación a la misma."

—A sus antecedentes.

"La Comisión de Instrucción Pública y Trabajo presenta un proyecto de resolución por el que se dispone el archivo de varios asuntos que se encuentran a su estudio."

—Repártase.

3

Señor Jude — Pido la palabra.

Como acaba de dar cuenta el señor Secretario, la Comisión de Presupuesto ha informado favorablemente el proyecto por el que se autoriza la inversión de 13.400 pesos para el pago de sueldos atrasados al personal de la Comisión del Palacio Legislativo.

Ese proyecto viene con sanción de la Cámara. Por manera que sólo es necesario el complemento de la aprobación de este Cuerpo, para que se transforme, después de la promulgación, en ley.

Como se trata de un asunto relativamente urgente, dado que está vinculado al pago del sueldo del personal del Palacio Legislativo, creo que en realidad está justificada la alteración del trámite reglamentario, que voy a solicitar, a fin de que se considere sobre tablas, previa lectura del proyecto y del informe de la Comisión.

Pido, por lo tanto, que este asunto se coloque en cuarto término en el orden del día de hoy.

—(Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Rivera.

(Se lee):

"Para que se trate sobre tablas en cuarto término de la orden del día de hoy, en ambas discusiones, el proyecto de ley que autoriza la inversión de la cantidad de 13.400 pesos para el pago de sueldos y jornales del personal del Palacio Legislativo, previa lectura del proyecto de ley y del informe."

—(Apoyados).

Señor Martínez Trueba — Me permitiría modificar la moción que acaba de formular el señor Senador por Rivera, proponiendo que se considerara en primer término, desde que se trata de un asunto sencillo, y como los demás que figuran en el orden del día pueden dar lugar a una discusión dilatada, podría ocurrir que no pudiera tratarse en la sesión de hoy ese proyecto.

—(Apoyados).

Señor Jude — Acepto la moción que propone el señor Senador por Soriano.

Señor Presidente — Está a consideración del Honorable Senado la moción del señor Senador por Rivera, modificada por el señor Senador por Soriano.

Si se aprueba.

Se vota: **afirmativa.**

4

Se va a entrar al orden del día, con la consideración del proyecto de ley que autoriza a la Comisión del Palacio Legislativo a invertir la cantidad de 13.400 pesos para el pago de sueldos y jornales del personal de su dependencia.

Léase.

(Se lee):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión del Palacio Legislativo a invertir hasta la suma de trece mil cuatrocientos pesos ($ 13.400) en el pago de sueldos y jornales del personal de su dependencia hasta el 15 de Mayo de 1927.

Art. 2.o Dentro del término de quince días, contados desde la promulgación de la presente ley, la referida Comisión informará circunstanciadamente a la Asamblea sobre cuáles son los cargos que reputa absolutamente indispensables, y sobre las respectivas asignaciones, teniendo en cuenta y determinándolo el personal que, dependiendo actualmente de una y otra Cámara, puede ocuparse en tareas de servicio dependientes de la Comisión del Palacio, consultando al efecto a la Presidencia de una y otra rama legislativa.

Art. 3.o En tanto no se sancione el presupuesto definitivo, no se llenará ninguna vacante ni se elevará ninguna asignación.

Art. 4.o La Comisión del Palacio Legislativo propondrá asimismo las modificaciones a introducirse en las leyes que determinan sus cometidos para adaptarlos a la denominación de "Comisión de Conservación del Palacio Legislativo".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 7 de Abril de 1927.

It. EDUARDO PEROTTI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Senado:

El proyecto remitido, con sanción, por la Honorable Cámara de Representantes, sobre autorización a la Comisión del Palacio Legislativo para poder invertir hasta la suma de $ 13.400 en pago de sueldos y jornales del personal de su dependencia, no ha merecido observación de Vuestra Comisión de Presupuesto, por ser gastos efectuados que necesariamente viénense abonando de largo tiempo en idéntica forma y desde que por el mismo proyecto se tiende a corregir la situación imperfecta en que hasta el presente ha sido satisfecho ese presupuesto.

Los artículos 2.o, 3.o y 4.o del proyecto tratan de regularizar el funcionamiento de ese personal, así como de dar a la Comisión actual del Palacio Legislativo el carácter que debe tener de "Comisión de Conservación", exigiendo a la vez proponga las modificaciones a las leyes vigentes sobre esta materia, determinando expresamente su cometido. Así se establecerán, para lo sucesivo, las atribuciones que deben ser norma de dicha Comisión, encauzando dentro de lo legal su funcionamiento y el del personal de su dependencia.

Por estas razones, vuestra Comisión de Presupuesto aconseja a Vuestra Honorabilidad quiera prestar aprobación al proyecto de ley venido de la Honorable Cámara de Representantes.

José R. Amargós. — Pedro Aramendía. — Raúl Jude. — Alberto Moroy."

Señor Presidente — En discusión general.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Se vota: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

Si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particualr.

Señor Jude — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

—(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Senador por Rivera.

Si se aprueba.

Se vota: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

5

Continúa la orden del día con la discusión del proyecto que refuerza el rubro "Locomoción" de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Léase.

(Se empieza a leer).

Señor Berro — Habiendo sido repartido previamente este asunto, podría suprimirse la lectura del informe.

—(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar el se suprime la lectura del informe.

Se vota: **Afirmativa.**

(El informe, cuya lectura, se suprime, y el proyecto, son los siguientes):

"La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Elévase hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) la asignación que establece el Presupuesto General de Gastos para "Locomoción" de la Jefatura de Policía de Montevideo, (planilla número 2, Diversos gastos, letra C, Ministerio del Interior).

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 10 de Agosto de 1926.

IT. EDUARDO PEROTTI, Presidente.—Domingo Veracierto, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Honorable Senado:

En Agosto de 1926 remitió la Honorable Cámara de Representantes a Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley con sanción, sobre refuerzo del rubro "Locomoción' de la Jefatura de Policía de Montevideo, elevándolo hasta la suma de $ 40.000.

Vuestra Comisión de Presupuesto ha estudiado dicho proyecto y para formar opinión concreta, antes de producirse, juzgó necesario oir al Ministro del Interior a cuyo efecto solicitó su concurrencia al seno de la Comisión.

Era creencia de Vuestra Comisión poder efectuar alguna economía dentro de la cantidad de $ 40.000 solicitada, pero atenta las informaciones dadas por el Ministro no le ha sido posible efectuar rebaja alguna.

En efecto, los gastos de locomoción van en aumento por requerirlo así el buen servicio policial de la ciudad, habiéndose dispuesto ya de Enero a Marzo del presente ejercicio, de la cantidad de $ 27.610.58, lo que acusa hasta este último mes un déficit de $ 13.210.58 sobre el rubro de $ 14.400 asignado por el Presupuesto General de Gastos. Faltan aun tres meses para la terminación del ejercicio actual y no es prudente ni está dentro del buen orden administrativo consentir que repartición pública alguna marche al margen de la ley económica especial de la Nación.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII Montevideo, Martes 10 de Mayo de 1927 Núm. 6284

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día	$ 0.10
" del día anterior y mes corriente	" 0.20
" de meses anteriores	" 0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.18
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días ... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 2ª de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de 3.000 (tres mil) metros de manguera de incendio, destinada al Cuerpo de Bomberos de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en la Sección Compras de la División Administrativa de esta policía.

Las propuestas, formuladas en el sellado de ley, con su timbre correspondiente, se presentarán en el despacho del señor Jefe de Policía el día 19 de Mayo de 1927, a la hora 16, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Mayo 7 de 1927. — El Jefe de la División Administrativa.

My.9-7972-v.my.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 955

Llámase a licitación pública para la adquisición de números y emblemas que más abajo se detallan, y que se destinan para las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 15.000 números y 1.200 emblemas cuyo detalle se especifica en el pliego de condiciones, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 hasta las 18 horas y 30, excepto los días sábados, desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Mayo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.7-7921-v.my.18.

LICITACION PUBLICA N.o 1. — ASUNTO N.o 1079

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario para los señores jefes, oficiales y personal de tropa al servicio de las unidades del Ejército durante el ejercicio 1927|28.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los días sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

My.3-7772-v.my.13.

SANIDAD MILITAR

LICITACION

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de tres mil kilos de algodón hidrófilo en fardos (con opción a mil kilos más), por el término de diez días, a contar desde la fecha, de acuerdo con las bases que los interesados podrán ver en esta Secretaría, calle 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, se recibirán en la forma que establece el decreto de fecha 6 de Febrero de 1911, el día 19 del corriente, a las 10 horas, en el salón del Honorable Consejo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las muestras que se entreguen, no serán menores de un kilo. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Capitán Juan Prado, Secretario.

My.9-7961-v.my.19.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los efectos siguientes: postes de pino de tea o de abeto y maderas duras de ley, refuerzos de quebracho colorado, crucetas de lapacho, aisladores de porcelana, tensores completos, pernos curvos y rectos, galvanizados, alambre de hierro de triple galvanización, alambre de cobre vulcanozado, bulones, carpas, conmutadores, teléfonos y repuestos "Ericsson", herramientas, mesas telefónicas de 30 líneas y accesorios, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Abril 20 de 1927. —La Dirección.

Ab.21-7407-v.my.21.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de setenta días, desde la fecha del presente, para la provisión de las siguientes cantidades y dimensiones de postes de quebracho y urunday:

5.500 de 7m.00 de largo.
5.000 de 6m.00 de largo.
14.000 de 5m.50 de largo.
20.000 de 5.m00 de largo.
40.000 de 4m.50 de largo.

De acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de Marzo próximo pasado, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles, desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, redactadas de acuerdo con los formularios agregados al pliego de condiciones, cerradas y lacradas, el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — La Secretaría General.

My.7-7926-v.jn.2.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 16.522 contadores de corriente alternada

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los contadores referidos y repuestos respectivos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 1 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — La Gerencia.

My.6-7889-v.my.17.

Provisión de 44.500 metros cables armados de A. T. y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los cables referidos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán consultar en la Sección Adquisiciones, Julio H. y Obes número 1471, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30).—Montevideo, Abril 27 de 1927.— La Gerencia.

Ab.28-7666-v.my.10.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de libres e impresos para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio 1927|28, de acuerdo con el pliego de condiciones, listas y modelos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Mayo, a las 15 horas, y del personal superior de esta Proveeduría. —Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección.

Ab.25-7548-v.my.12.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSO DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Ayudante de Bromatología y Análisis Biológico — Plazo de inscripción vence el día 31 de Agosto del corriente año, a las 17 horas.

Ayudante del Laboratorio de Parasitología — Plazo de inscripción vence el día 31 de Octubre del corriente año, a las 17 horas.

Las bases y demás datos se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1927.

My.9-7979-v.my.20.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación

HOSPITAL DE CLINICAS

LLAMADO A LICITACION DE TERRENOS

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas recibirá, en pliego cerrado y con el sellado correspondiente, propuestas de venta de un terreno de superficie de cincuenta a sesenta hectáreas, de buen campo, ubicado a una distancia menor de cincuenta kilómetros de la Capital.

Dichas propuestas se recibirán en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, 18 de Julio 1824 (Universidad), hasta el día lunes 23 del corriente inclusive, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 12 horas de ese mismo día. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — La Secretaría.

My.9-7963-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

José María Mendizábal, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Mercedes 1082, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Abran Cancha" (tango para piano), de la que declara ser autor, depositando dos copias firmadas en esta oficina. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector.

My.9-7981-v.my.11.

Luis Viapiana, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Sarandí 267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Mate Dulce" (tango), de cuya música es autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Arturo Scarone, Director. My.7-7919-v.my.10.

Juan M. González, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Durazno número 2236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales tituladas "Mr. Cohan" (fox-trot), "Te acordás aquella noche-.." (tango) y "Dame ese cuchillo" (tango), de cuya música declara ser autor, depositando dos ejemplares impresos de las primeras y dos copias firmadas de la tercera. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Arturo Scarone, Director. E

My.7-7926-v.my.10.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 16 de Mayo próximo, para proveer el cargo de Profesor de Modelado de los cursos para adultos.

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — J. C. Castellanos. Ab.25-7535-v.my.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15679

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7448-v.my.10.

ACTA N.o 15746

Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Con esta fecha, Aquiles Bonomi (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLIS"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.7-7910-v.my.26.

ACTA N.o 15744

Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Vibanco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALACIO FLORIDA HOTEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.9-7929-v.my.27.

ACTA N.o 15722

Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kalak Water Co., of New York, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Kalak

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (agua alcalina artificialmente preparada para neutralizar la acidez de la orina). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.6-7892-v.my.22.

ACTA N.o 15739

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de American Optical Company de Southbridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

Wellsworth

para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 40.a y 75.a (anteojos, sus armazones, estuches y cadenitas, cristales, maquinarias e instrumentos ópticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.6-7886-v.my.22.

ACTA N.o 15736

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited, de Laurence Pountney, Hill, Cannon Street, Londres, E. C. 4, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca

SLAZENGERS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.5-7883-v.my.22.

ACTA N.o 15737

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de B. F. Avery y Sons, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

My.6-7884-v.my22.

ACTA N.o 15740

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de American Optical Company de Southbridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 5 y 9, clases 40.a y 75.a — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

My.6-7887-v.my.22.

ACTA N.o 15720

Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Erie Malleable Iron Company, de Erie, Pennsylvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

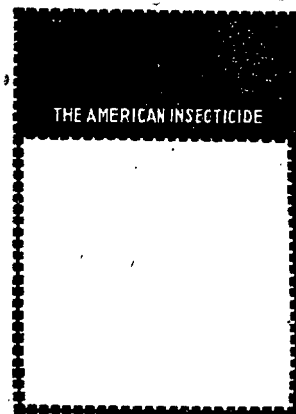
KONDU — BOX

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos, receptáculos y sus partes). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

My.6-7893-v.my.22.

ACTA N.o 15658

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Co., Inc., de Filadelfia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-7498-v.my.11.

ACTA N.o 15673

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graigola Merthyr Company, Limited, de Swansea, South Wales (Gran Bretaña), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (combustible artificial patentado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.22-7465-v.my.10.

ACTA N.o 15689

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7629-v.my.14.

ACTA N.o 15738

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de W. B. Macdavid y C.o, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"BANCO"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a (maderas en general). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

My.6-7885-v.my.22.

ACTA N.o 15732

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOURMET"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

My.5-7853-v.my.23.

ACTA N.o 15683

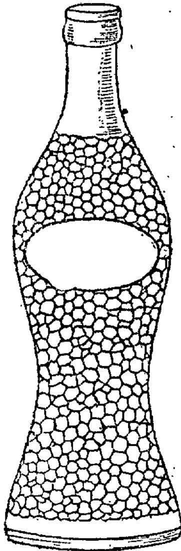
Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTAGOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7594-v.my.14.

ACTA N.o 15709

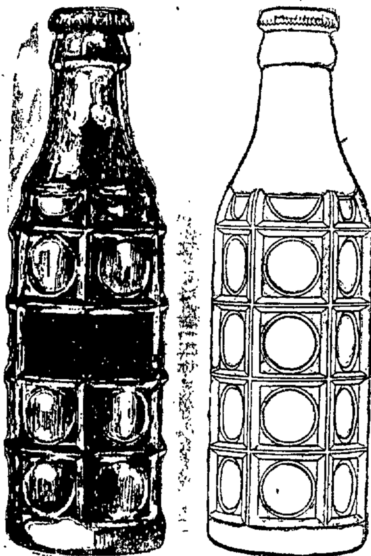
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.29-7642-v.my.17.

ACTA N.o 15687

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.29-7640-v.my.17.

ACTA N.o 15674

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville (Indiana), y Detroit (Michigan), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7499-v.my.11.

ACTA N.o 15682

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., establecidos en Ville Neuve-la-Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

HISTOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7478-v.my.11.

ACTA N.o 15716

Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., de San Francisco (Califorina), E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 55.a (cubre pisos preparados comprendiendo un cuerpo de material fibroso saturado con material bituminoso o asfáltico y teniendo una superficie pintada o impresa). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.4-7807-v.my.21.

ACTA N.o 15711

Montevideo, Abril 27 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elkhart Rubber Works de Elkhart, Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (cinta aisladora). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.4-7806-v.my.21.

ACTA N.o 15715

Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 33.a (polvos de bronce de aluminio para ser usados como pigmento de pintura y toda clase de pigmentos para pintura, tintes, lacas, barnices, pintura y materiales para pintores, pinturas de aluminio, en polvo o líquidas. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección). My.4-7805-v.my.21.

ACTA N.o 15686

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. J. Breitenbach Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica). —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7595-v.my.14.

ACTA N.o 15735

Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Overseas Trading Corp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a (tes). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.5-7875-v.my.23.

ACTA N.o 15734

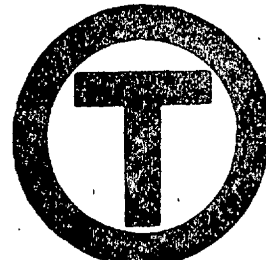
Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Guilherme Xavier de Miranda, del Brasil, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 67.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.5-7846-v.my.23.

ACTA N.o 15721

Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de The Trumbull Electric Manufacturing Company, de Plainville, Conn. Estados Unidos de América, han solicitad la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.5-7852-v.my.23.

ACTA N.o 15681

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lauriat y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7477-v.my.11.

ACTA N.o 15685

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Ochydactyl, de Sancoins (Cher), Francia, han solicitado el registro de la marca:

"OCHYDACTYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (un aparato destinado a aumentar la fuerza y la agilidad de los dedos y cualquier otro aparato de mecanoterapia). Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.29-7678-v.my.17.

ACTA N.o 15668

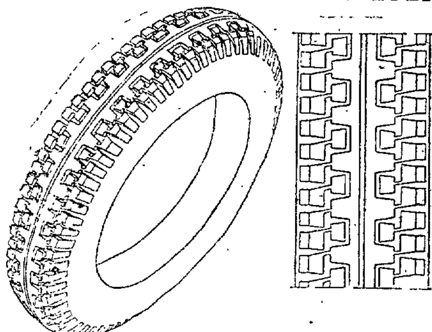
Montevideo, Abril 6 de 1927. — Con esta fecha, Inocencio Luccio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. My.3-7761-v.my.20.

ACTA N.o 15727

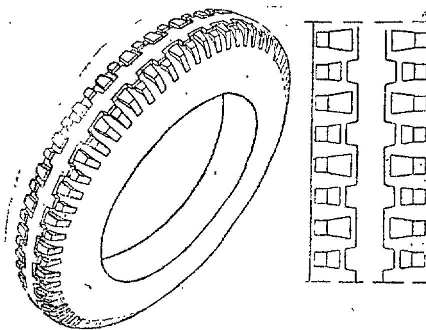
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7790-v.my.20.

ACTA N.o 15726

Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7789-v.my.20.

ACTA N.o 15730

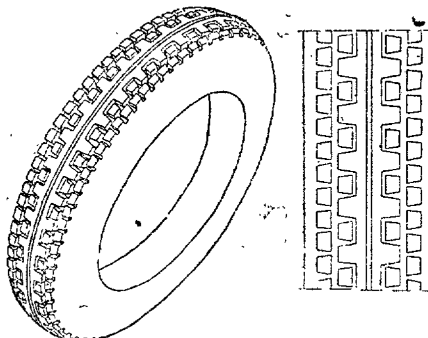
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijos, apoderados de la Overseas Trading Corporation Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (te). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7779-v.my.20.

ACTA N.o 15728

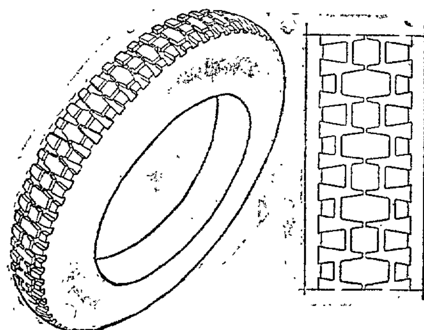
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7791-v.my.20.

ACTA N.o 15729

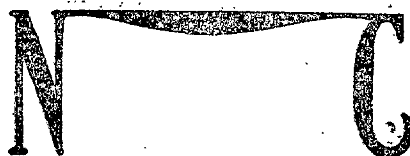
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (llantas de ruedas de vehículos, neumáticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección My.3-7788-v.my.20

ACTA N.o 15703

Montevideo, Abril 27 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 75.a (películas fotográficas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7777-v.my.20.

ACTA N.o 15710

Montevideo, Abril 27 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Colson Company, de Elyria, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25 (bicicletas, velocípedos, triciclos, remociclos y autopatines). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7776-v.my.20.

ACTA N.o 15707

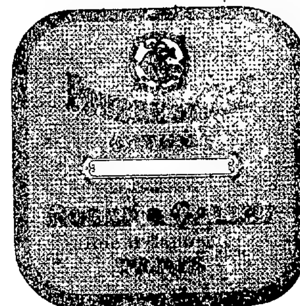
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. E. Dietz Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"VICTOR"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (linternas y forales a kerosene y quemadores o mecheros para lámparas, linternas y faroles a kerosene). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.3-7778-v.my.20.

ACTA N.o 15676

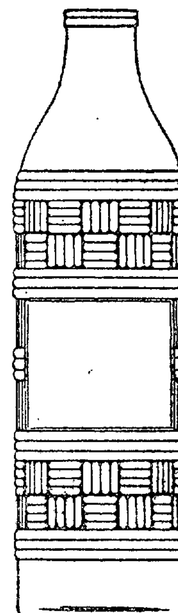
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7445-v.my.10.

ACTA N.o 15670

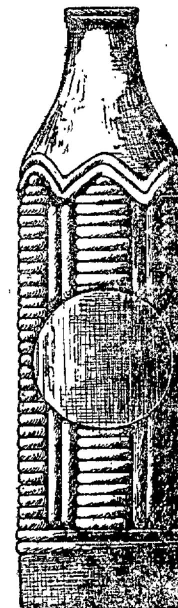
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7439-v.my.10.

ACTA N.o 15671

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7440-v.my.10

ACTA N.o 15718
Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, Arijón, Noli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7748-v.my.19.

ACTA N.o 15714
Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company (New Jersey), de la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

Nujol

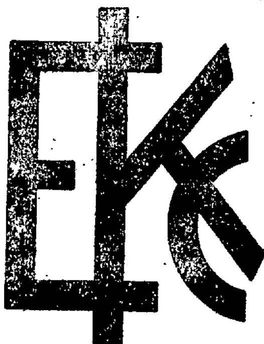
para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 64.a y 79.a. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7744-v.my.19.

ACTA N.o 15693
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company, of New Jersey, de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres de púas para cercos).— Juan C. Ranguís, Encardado de la Dirección. Ab.30-7752-v.my.19.

ACTA N.o 15704
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (soluciones y compuestos y preparados químicos para usarse en el tratamiento de placas, películas y papeles fotográficos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7753-v.my.19.

ACTA N.o 15717
Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, Arijón, Noli y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:
"EL EXTERMINADOR"
para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7747-v.my.19.

ACTA N.o 15705
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eastman Kodak Company, de Rochester, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



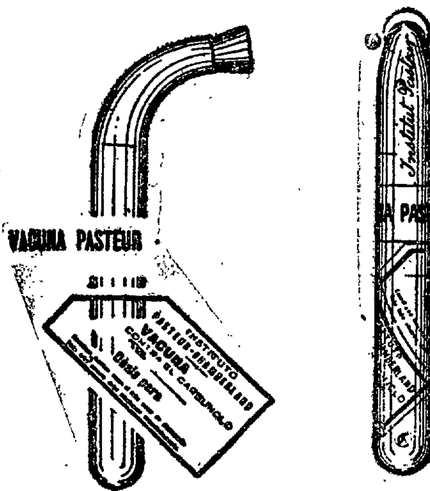
para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (reveladores fotográficos, papel fotográfico sensibilizado). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7714-v.my.19.

ACTA N.o 15692
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Raytheon Manufacturing Company, de Cambridge, Mass. E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Raytheon

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20 (válvulas rectificadoras). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7713-v.my.19.

ACTA N.o 15708
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan María Brodin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos medicinales y farmacéuticos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.29-7677-v.my.17.

ACTA N.o 15650
Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"CONFIANCE"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.29-7701-v.my.17.

ACTA N.o 15706
Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Aeolian Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

THEMODIST

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (aparatos tocadores de piano).— Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7754-v.my.19.

ACTA N.o 15713
Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"Standard"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 19.a, 22.a, 35.a, 38.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.30-7743-v.my.19.

ACTA N.o 15675
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Co., de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"Standard"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 19.a y 38 (tubos y caños de metal, lavatorios, water-closets, tank y demás artículos y aparatos sanitarios).—Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.25-7534-v.my.12.

ACTA N.o 15680
Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pendle y Rivett, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro

FINTEX

de la marca:
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (puños y tejidos de lana). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.25-7533-v.my.12.

ACTA N.o 15666
Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Cranwell y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.25-7526-v.my.12.

ACTA N.o 15677
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfúmerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7446-v.my.10.

ACTA N.o 15690
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:
"AGARYL"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7623-v.my.14.

ACTA N.o 15697

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores E. Penaudin, A. Beder y N. Jerramu, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

TRICALCINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7619-v.my.14.

ACTA N.o 15701

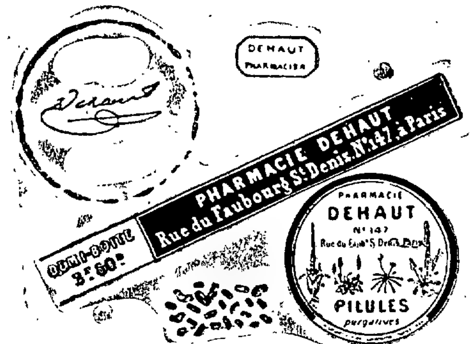
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Martín Vilanova (hijo), de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7622-v.my.16.

ACTA N.o 15696

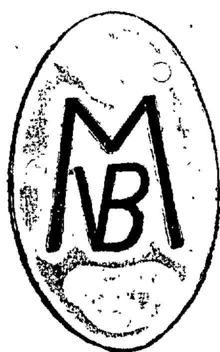
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Dehaut, Desplats y Cía., establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7618-v.my.14.

ACTA N.o 15688

Montevideo, Abril 23 de 1927. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7641-v.my.16.

ACTA N.o 15700

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Martín Vilanova (hijo), de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7621-v.my.16.

ACTA N.o 15694

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bertand Blancard y Cie., de París, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7624-v.my.16.

ACTA N.o 15637

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Nicolás Lombardi, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de la ciudad de Méjico (República de Méjico), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.27-7018-v.my.16.

ACTA N.o 15698

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Perraudin, A. Beder y N. Jeramec, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

DIABÉTIFUGE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7620-v.my.16.

ACTA N.o 15695

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bertand Blancard y Cie., de París, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7623-v.my.16.

ACTA N.o 15684

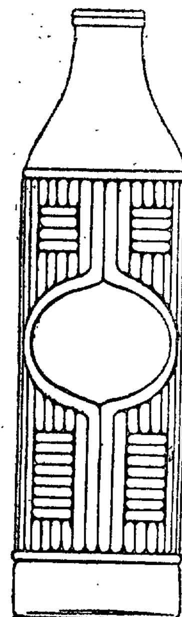
Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raymond Janssen, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MERCANTIL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7626-v.my.16.

ACTA N.o 15672

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7466-v.my.10.

ACTA N.o 15659

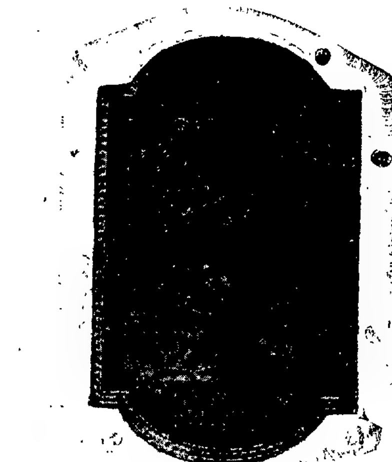
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget O. Mustad y Sons, de Gothenburg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (clavos de herraduras y cualquier otro clavo, así como ganchos y tachuelas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7438-v.my.10.

ACTA N.o 15678

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7447-v.my.10.

ACTA N.o 15703

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Joseph Crosfield y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7630-v.my.14.

ACTA N.o 15691

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Dorothy Gray, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Dorothy Gray

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7625-v.my.16.

ACTA N.o 15723

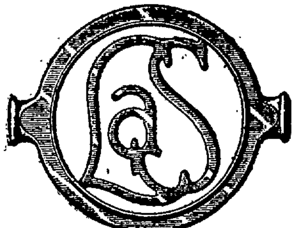
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Remington Arms Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KLEANBORE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 28.a (municiones). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.7-7927-v.my.26.

ACTA N.o 15724

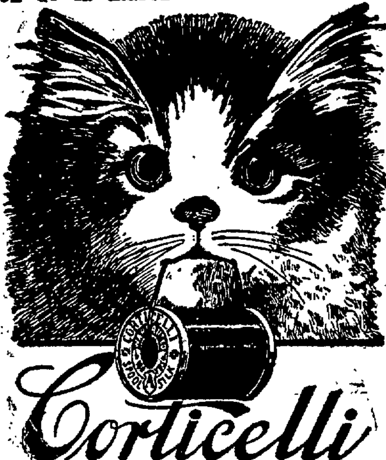
Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.7-7928-v.my.26.

ACTA N.o 15652

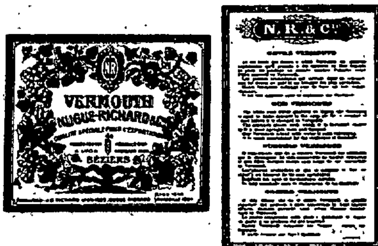
Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Corticelli Silk Co., de Florence, Mass (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de todas clases para coser, bordar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.5-7176-v.my.12.

ACTA N.o 15699

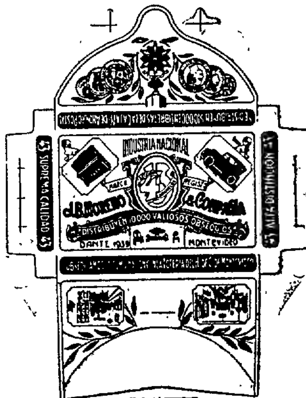
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Etablissements Abel Bresson, de Fourgerolles (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 68.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.9-7982-v.jn.2.

ACTA N.o 15751

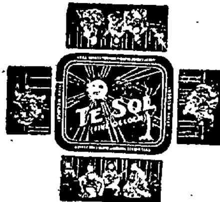
Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Bozzano Moreno, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.9-7939-v.my.27.

ACTA N.o 15753

Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Oneoseas Trading Corporation Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (tes). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.9-7983-v.jn.2.

ACTA N.o 15745

Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DITCO"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. (heladeras, refrigeradores y sus similares, accionados por la electricidad u otros medios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. My.9-7964-v.my.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2350

Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Con esta fecha, el señor Juan José de Arteaga Suárez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador a presión de agua caliente o fría, denominado "Uruguay"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.- P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario. My.9-7968-v.jn.2.

ACTA N.o 2349

Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aicardo Urbe, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los filtros comunes de las máquinas cafeteras "Express"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Por el Secretario: Carlos A. Giuffra. My.9-7978-v.jn.2.

ACTA N.o 2348

Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aicardo Urbe, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de filtro". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Por el Secretario: Carlos A. Giuffra. My.9-7977-v.jn.2.

ACTA N.o 2346

Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Durán Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fabricación de camisas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario. My.7-7911-v.jn.2.

ACTA N.o 2345

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Combustion Engineering Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hogares de calderas para quemar combustible finamente dividido". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario. My.6-7894-v.my.27.

ACTA N.o 2344

Montevideo, Abril 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en frigoríficos desarmables de madera o de otro material conveniente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, por el Secretario. Ab.30-7746-v.my.26.

ACTA N.o 2343

Montevideo, Abril 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ninls Hagberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de construcción de edificios". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, por el Secretario. Ab 30-7745-v.my.26.

ACTA N.o 2341

Montevideo, Abril 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Constantino Grima Talens, de Valencia (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento, con su correspondiente aparato, para la fabricación automática del ácido cianhídrico gaseoso para sus aplicaciones como desinfectante y muricida en general, de la solución especial a base de cianuros necesaria para producir el cianhídrico, según este procedimiento, y el procedimiento y material para neutralizar, absorber y transformar en substancias completamente inofensivas el ácido cianhídrico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—Carlos A. Giuffra, por el Secretario. Ab.30-7722-v.my.26.

ACTA N.o 2340

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Orlan Viney, de Melbourne, Estado de Victoria (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fardos o recipientes para lana y semejantes y aparato para tratarlos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Por autorización: Carlos A. Giuffra, Secretario. Ab.27-7627-v.my.21.

ACTA N.o 2338

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para le-

vantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ab.22-7467-v.my.16.

ACTA N.o 2337

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Westminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Ab.18-7324-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.6-7890-v.my.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del local para la Escuela Rural número 52 en Costa de Cuadra (Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.6-7891-v.my.14.

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de las obras de carpintería metálica y herrería artística para el edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1927, a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
My.3-7765-v.my.11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 227

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Ab.22-7469-v.my.26.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la construcción de cercos y aceras de la Estación de Filtración y Depósito de Distribución de Agua de la ciudad de Santa Lucía, de acuerdo con los recaudos que al efecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Río Negro número 1528, y en la Secretaría del Concejo Auxiliar de Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán en esas Secretarías el día 26 de Mayo próximo y su apertura se efectuará a la hora 16. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
My.3-7793-v.my.11.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la construcción de cercos y aceras de la Estación de Filtración de Agua de la ciudad de San Ramón, de acuerdo con los recaudos que al efecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Río Negro número 1528, y en la Secretaría del Concejo Auxiliar de San Ramón.

Las propuestas se recibirán en esas Secretarías el día 26 de Mayo próximo, y su apertura se efectuará a la hora 16. — E. Du Pré, Oficial 1.o.
My.3-7797-v.my.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública para la construcción de pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Minas, entre kilómetros 8-440 y 15-500.

Pliegos de condiciones y planos en Secretaría, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 31 del corriente Mayo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.9-7966-v.my.17.

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Marmarajá, en el camino Minas-Aiguá.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría, Piedras 406.

Apertura el 6 de Junio del corriente año, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.
My.9-7965-v.my.17.

Se llama a licitación para la provisión de un tractor y dos carros de remolque.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
My.3-7793-v.my.13.

Se llama a licitación para la provisión de cuatro cilindros aplanadores para carreteras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el 23 de Mayo a las 15 horas. — Adolfo Fielitz, Auxiliar 1.o.
My.3-7792-v.my.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Antonia e Hilaria Eufrasia Florinda Blanco, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 878 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Blanco.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — La Dirección.
Ab.8-7256-v.jl.28.

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.
Mz.30-7008-v.jl.8.

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6837-v.jl.2.

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.21-6037-v.my.26.

Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Pedro [illegible], [illegible] Carmen Cartinola Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección.
Mz.28-6958-v.jl.9.

CONCEJO AUXILIAR DE ROSARIO

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y por primera vez para las obras de pavimentación de las calles de esta ciudad, debiéndose establecer precios separados por hormigón-armado y adoquín, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en Secretaría.

Dichas propuestas serán consideradas por este Concejo Auxiliar de Rosario en sesión del viernes veintisiete de Mayo próximo, a las 21 horas, elevándolas con informe al Honorable Concejo Departamental de Administración para resolución definitiva. — Rosario, Abril 27 de 1927. — Federico M. Alonso, Presidente. — Juan Aguirre, Secretario.
My.4-7821-v.my.27.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ISABEL

Clausura de un camino y desvío de otro

El Concejo Auxiliar de Santa Isabel, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el Honorable Concejo Departamental, de acuerdo con el artículo 62 de la ley de Gobiernos Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que don Juan Vargas, con domicilio legal en este pueblo, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que cruza su campo en esta sección pasando por la Picada de la Calavera y campos de sucesión Aquilino Descalzi, y para desviar otra senda trasladando una portada en el mismo predio con límites a campos de la sucesión Zaragoza González. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura y desvío proyectados. — Santa Isabel, Febrero 21 de 1927. — L. Alemañy, Secretario.
Ab.2-7118-v.my.16.

CONCEJO AUXILIAR DE SOLIS

CIERRE DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado doña María C. Ximénez solicitando el cierre de un camino vecinal que arrancando del departamental a Minas pasa por la Picada de Ximénez sobre el arroyo Mataojo y va a empalmar con el camino vecinal de la falda de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días para que los interesados puedan deducir en ese plazo las oposiciones que juzguen pertinentes. — Pueblo Solís, Abril 30 de 1927. —R. Casales, Secretario.
Ab.30-7674-v.jn.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO R DONAMARI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Soriano número 1529, y doña LIRIA ILARRAZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 945

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3882-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS KRAGLIEVICH, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Balcarce, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña FRANCISCA ERNESTINA KRAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra normal, de nacionalidad austriaca, nacida en Podgorie (Austria), domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3881-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO RAUL FONTAINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1473, y doña MIRTHA ESTHER ISLAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3880-v.my.13.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DESTASIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle ...., y doña MARIA LUISA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Cerro Largo), domiciliada en la calle Ituzaingó número 1542

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — A. Cina. 3909-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMOND PRAT, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Piedras número 555, y doña CATALINA ESPEL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Piedras número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3862-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JIMENEZ, de 49 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Avila, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña PATRICIA YRIARTE, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3859-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEÑA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 335, y doña LUZ DIVINA CERVIÑO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3858-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ANTONIO CIUFICI, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacionalizado argentino, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña SUSANA HAYDEE OLIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3890-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEYDRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Misiones número 1486, y doña MARIA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Misiones número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3889-v.my.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICARDO LAPLUME, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Yaguarón número 1827, y doña MARTHA SALGUERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3879-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO E. FRANCESCH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra número 1935, y doña ROSA C. JOHNSON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3878-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACRI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Cariate, domiciliado en la calle Buenos Aires número 579, y doña MARIA LINARES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3846-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JAÑES, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Wáshington número 160, y doña SABINA GARCIA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Wáshington número 160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Conste. — Aguerrebere. 3847-v.my.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO YAGUE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1270, y doña MARIA CLEOFE AGUERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Alzáibar número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3815-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BAUZA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 250 y doña MARIA GRACIANA CANTON, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3816-v.my.10.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 17 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUSCO, de 72 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 998, y doña ROSA BALARINO, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3881-v.my.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Maldonado número 1106, y doña OLIMPIA FABRY, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Iser, domiciliada en la calle Maldonado número 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3908-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLIVIO CARCAGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1053, y doña JULIA GORGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3907-v.my.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO M. CUTINELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña SEVERINA JUANA LARRAMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3829-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Galicia número 1088, y doña DOLORES VARELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3830-v.my.11.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO FORTUNATO MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pagola número 1929, y doña MATILDE ARNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Catanzzaro, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3911-v.my.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX ROSENBERG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Tallya, domiciliado en la calle Minas número 1680, y doña BLANCA STEINER, de 23 años de edad, de estado edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Szerencs, domiciliada en la calle Minas, número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3910-v.my.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VILARIÑO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1550, y doña NIEVES PRESA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Canelones número 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3841-v.my.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAMOND, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1670 y doña BENITA ROSARIO MACHADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Durazno número 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3843-v.my.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO DOMINGO CANALE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Camacuá número 572, y doña JUANA DOLORES PERERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3842-v.my.11.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMEON GREGORIO ARCE GONGORA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Miguelete número 1436, y doña MARIA LUISA MAYADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3825-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUANOTENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1729, y doña GLORIA MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3826-v.my.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña CARMEN SEQUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3903-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LEMA FACAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1665, y doña MANUELA GONZALEZ ARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3902-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Sierra número 2404, y doña LEONOR ANITA POUSSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3901-v.my.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Pampas número 2006, y doña ANGELA MARIA MANGINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3863-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MINTEGUI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Livramento, domiciliado en la calle Agraciada número 2442, y doña ANTONIA MINTEGUI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bermeo, domiciliada en la calle Agraciada número 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer das causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3864-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANGEL NEGRI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Quito número 1576, y doña ELINA CURES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3865-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO CHIARLONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 2268, y doña OLIVA GARCIA DIAZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Melo número 2447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3866-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BARTON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Pando número 2621; y doña ROSALIA BARROS, de 34 años de edad, de estado viuda de Manuel Nande, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Asunción número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3828-v.my.11.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO CENTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Melilla, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3894-v.my.14.

En Colón, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDICI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en Sayago (21.a sección judicial), y doña FRANCISCA NYDIA PAGARDOY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3895-v.my.14.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EPIFANIO SIERRA, de 28 años de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humberto número 23, y doña MARIA TERESA GOSQUET, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Humberto número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3874-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TROCAMO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Nevy Vella, domiciliado en la calle Cardal número 60, y doña MAGDALENA PUSITANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nevy Vella, domiciliada en la calle Cardal número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3875-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HIGINIO FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3465, y doña JOAQUINA BRAVO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3817-v.my.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUIS SCHIAFFINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1762, y doña NATIVIDAD DUFAU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3823-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PANIZZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Juan Ferreyra número 92, y doña MARIA PIZZORNO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, domiciliada en el camino Juan Ferreyra número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3822-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Felipe Cardozo sin número, y doña ROSA FORTUNAGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Arrayán sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3821-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle Panela número 19 a, y doña MARIA LUISA PIRIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Panela número 19 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3820-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CELOLLES, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Londres número 141, y doña CEFERINA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3819-v.my.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO CAYETANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 17, y doña JOSEFA BOTANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3818-v.my.10.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PESCIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vecinal número 40, y doña ANGELA JUANA SEVERINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3914-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARCHISIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña MARIA FLORENTINA GIACOIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3906-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL IDARRETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 186, y doña MARIA ELENA FOGLIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3905-v.my.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA JESUS QUINTELA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3852-v.my.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIEITES, de 27 años de edad, de estado

soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 2237 y doña JOSEFA GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Colorado número 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3915-v.my.14.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DENEGRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1634, y doña ESPERANZA AMADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3916-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GEBELIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña MARIA ELENA BONNEL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3899-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS G. ESPINDOLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Propios número 87, y doña JUANA VARELA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Propios número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3900-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Rocha número 2727, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Rocha número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3896-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CAVALIERI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 41, y doña BEATRIZ JUNCOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapi número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3897-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO OLAZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1763, y doña LEONOR MIERES DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3898-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO CESTARO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1417, y doña FERNANDA AURA CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3876-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE MARCO, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2885, y doña CAETANA SANTOMAURO, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3853-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROTACIO BALBINO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Santa María número 1889, y doña EUGENIA ESPERANZA BOSCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Blandengues número 1467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3857-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOCCARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 9, y doña LUISA MICCONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3856-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CERVERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Guaviyú número 2576, y doña MARIA JOSEFA PACIELLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Guaviyú número 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3855-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CORDERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle J. Revuelta número 142, y doña MARIA DEIDAMIA RIVERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle J. Revuelta número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3854-v.my.12.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN KOLLAIAN de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle República Argentina número 177, y doña SEMA CADEMIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Hasan Begli, domiciliada en la calle República Argentina número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3870-v.my.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEPAN DER HAVAGURINAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Zeten, domiciliado en la calle República Argentina número 275, y doña EGLISSABEL DONABEDIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Dikranaguerd, domiciliada en la calle República Argentina número 275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3868-v.my.12.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO VIZCAY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 183, y doña CATALINA ALZUGARAY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3869-v.my.12.

En el Cerro, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS PAZ ENSEÑA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méjico número 208, y doña AMELIA DUCLOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta sección, domiciliada en la calle Méjico número 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3827-v.my.11.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ETCHEVERRY, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Norte América número 290, y doña NICOLASA PRISCAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en la calle República Argentina número 301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3824-v.my.10.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario, domiciliado en la calle C. Regules número 27 y doña MARIA DEL CARMEN BOLAÑA, de 23 años de edad, de estado soltea, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Regules número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3904-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO APOLINARIO NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Martín Berinduague número 80, y doña HELVECIA FILOMENA CANESSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Correa número 3674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3867-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Abayubá número 2811, y doña JOSEFA BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle P. de los Andes número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3833-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NICOLETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República Francesa número 13, y doña MARIA INES ETCHANDY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3832-v.my.11.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN BOCAGE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1241, y doña MARIA EMILIA ARMELLINO, ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3884-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO, de 64 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Chaná número 2125, y doña ZENONA DE LEON, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Chaná número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3883-v.my.13.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ACHUGART, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 16 de Marzo de 1905, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA AIDA SIRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3912-v.my.16.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRINIDAD SEGOVIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle C. Masa número 621, y doña JUANA CECILIA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Williman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3892-v.my.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALI AIDAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle R. Bauzá número 2739, y doña AURORA VELLAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle R. Bauzá número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3893-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEDRO FABREGAT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1448, y doña DEBORA VALIENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle General Prim número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3891-v.my.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPARTACO LUIS VALGOI BIDOGLIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Brito del Pino número 50, y doña MARIA MERCEDES HORNE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3871-v.my.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROSALIO ALFONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gaboto número 1811, y doña MARIA ANGELICA BIANCHI CASELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. de Herrera número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3872-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARRIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2470, y doña ELIDA AMARILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3837-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COSMO MONJILLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M Cervantes número 35, y doña MARIA CARMEN SUAREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3836-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del abo 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GALLENO CARRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1236, y doña ESTRELLA BRENLLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Canelones número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3835-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANZONI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida Brasil número 2649, y doña FRANCISCA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida Brasil número 2649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3834-v.my.11.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL MECHELOVITS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad rumano, nacido en Dorna Vata, domiciliado en la calle Porongos número 2373, y doña SOFIA ELBERT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Serroca, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3886-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LECAROZ LEAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Inca número 1998, y doña ANGELA NARDINI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3887-v.my.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 1827, y doña MARIA CELIA VIEITES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3888-v.my.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO DA CUNHA, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1956, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3861-v.my.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ISAURRALDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Independencia número 1689, y doña CARMEN CARNICELLI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste: Amondarain. 3860-v.my.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO LOUREIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupes número 191, y doña LIDIA CASELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3873-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUSTINIANO PEREZ, de 71 años de edad de estado viudo, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2115, y doña NATIVIDAD ECHEVERRIARZA, de 69 años de edad, de estado viuda, de profesión pensionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Góes número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3849-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1887, y doña MARIA LUISA CAGNANI, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3848-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2074, y doña FILIPINA YAÑEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3850-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1980, y doña CONCEPCION TEMES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3851-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ADOLFO FERRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Patria número 2109, y doña MARIA ESTHER HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3814-v.my.10.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELPIRIO FRANCO MACHADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña ORFILIA RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3917-v.my.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HALEGUA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle José Castro número 142, y doña CLOTILDE ACOSTA, de 21 años de edad, de estaod soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Heredia número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3913-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX ROVELLA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aurora número 66, y doña MARIA CARLOTA DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Llupes número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3884-v.my.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carlos Theillier número 30, y doña ANDREA VILLAR, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Carlos Theillier número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3838-v.my.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la calle José Mármol número 21, y doña ELIDA MOLINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle José Mármol número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3839-v.my.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LICCETTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lecce, domiciliado en el Camino Melilla número 152, y doña MARIA LUISA ANANIA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en el Camino Melilla número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3840-v.my.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LESLIE BARNETT NORRISH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Poole (Inglaterra), domiciliado en Peñarol, y doña BERYL KATE FORSTER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Bromivich (Inglaterra), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3877-v.my.13.

En Sayago, y el día 2 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS PETRAGLIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en Peñarol, y doña HERMINIA NERVI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida a Sayago número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3844-v.my.11.

En Sayago, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR QUIOLLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña FERNANDA DE NIGRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Conste. — Bula. 3845-v.my.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Jonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. Patricio A. Pereira, Actuario. My.7-7934-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.7-7935-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Marinoni de Ghiringheli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7862-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Juan Vivo Negrao o Manuel Vivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7860-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elbio Cea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7859-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Fernández de Deyá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7861-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Semblat o Fermín A. Semblat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7864-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José A. Giribone", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Giusta de Giribone y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Climático José Giribone, por aparecer el padre y el abuelo paterno con el apellido Guiribone, en lugar de Giribone; el de la abuela paterna como Guizo, en vez de Giusta; el de la madre y el abuelo materno como Justo, en lugar de Giusta, y el de la abuela materna como Guenta, en lugar de Genta; 2.o La de nacimiento de María Paula Giribone, por figurar el apellido del padre y el del abuelo paterno como Quiosivone, en lugar de Giribone; el de la madre y el del abuelo materno como Justo, en lugar de Giusta; el de la abuela materna como Justo, en lugar de Genta, y el de la abuela paterna como Guiso, en vez de Giusta, y por haberse omitido también el nombre de ésta, que es el de María; 3.o La de nacimiento de Juana María del Carmen Giribone, por aparecer el apellido del padre y el del abuelo paterno como Giriboni, en lugar de Giribone; el de la abuela paterna como Guiso, en lugar de Giusta, y el apellido de la madre y el del abuelo materno como Giusto, en lugar de Giusta; 4.o La de matrimonio de don José Giribone con doña Teresa Giusta, por figurar el apellido del contrayente y del padre de éste como Giriboni, en vez de Giribone, que es el real y verdadero; 5.o La de nacimiento de María Dolores Segunda Luisa Giribone, por aparecer la madre de ésta con el apellido Justa, en lugar de Giusta, que es el verdadero; 6.o La de nacimiento de Teresa Paula Aurelia Giribone, por figurar el apellido de la madre y del abuelo materno como Giusto, en lugar de Giusta, y el de la abuela paterna como Guisso, en lugar de Giusta, y 7.o La de nacimiento de María Beatriz Giribone, por aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno como Guiribone, en vez de Giribone; el de la abuela paterna como Quiso, en lugar de Giusta, y el de la madre y el del abuelo materno como Gusto, en lugar de Giusta, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7858-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Clotilde Segafierro o Segaffierro o Segaffieno de Vallarino y de don Bartolomé Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.5-7873-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Gadea de Dudoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7863-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Pradelli y de doña Juana Bondanza de Pradelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.5-7794-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Corralejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-7727-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge o Jorge Eloy Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-7759-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Frugone o Mario Santiago Pedro Frugone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.3-7795-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Volpi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.29-7688-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pifareti o Piffarretti y de Alberto o Domingo Alberto Piffaretti o Piffarretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Pietra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.29-7686-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardo Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
Ab.28-7648-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
Ab.28-7650-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.28-7649-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Miero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido Demiero, en vez de de Miero, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario
Ab.23-7510-v.my.11

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La firma social Andreu y Ramón, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una parcela de terreno de mil trescientos ochenta y tres metros, cinco mil cuatrocientos ochenta y tres diez milímetros, comprendida dentro de la manzana señalada en el respectivo plano de amanzanamiento con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, del pueblo Victoria, de este Departamento, 20.a sección judicial, y cuyos frentes, de ochenta y cinco metros noventa centímetros cada uno, se encuentran, respectivamente, al lado Noreste sobre la calle Gobernador del Pino, antes denominada Bella Vista, que la separa del Cementerio de La Teja; en el Noroeste, a la calle Pública, que se denomina actualmente Inclusa; en el Sureste, a la calle Mármol, que antes era Daymán, y al Suroeste, a la calle Pedro Bauzá, que fué la de Colón; formando todo el terreno una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, según plano de deslinde que practicó el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara en Mayo de 1923 y del de subdivisión del agrimensor señor Laguardia de Julio de 1926, cuyo bien está empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, y está ocupado actualmente por la fábrica de carne líquida del doctor Valdez García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.26-7569-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.18-7347-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Araújo o Josefa Araújo Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.30-7509-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Croker de Bland a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.29-6993-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Morillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7855-v.my.26.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José María Fuentes, segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don José María Fuentes solicitando la expedición de una segunda copia de escritura autorizada en esta ciudad con fecha 4 de Marzo de 1911 por el escribano don Nicolás Bergallo referente a cuatro solares de terreno ubicados en la villa de la Unión, de este Departamento, señalados en el plano levantado en el mes de Febrero de 1911 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con los números uno, dos, tres y cuatro, los que por estar unidos tienen una extensión superficial de cuatro mil novecientos catorce metros cuadrados, que se deslindan así: 65 metros de frente al Noreste a la calle Industria; 70 metros 20 centímetros en el lado Nordoeste, linderos con terreno del señor Severi; 81 metros al Sudeste, lindando con terrenos de Sala, y 65 metros 896 centímetros al Sudoeste, confinante con propiedad del señor Severi; los cuales solares fueron adquiridos del señor Piria por el nombrado señor José María Fuentes. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7-7818-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Francisco Gil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7854-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Juan Etna Alberico solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de sus padres, que presenta, letra A, se establece como apellido del contrayente y el de su padre Alberici, debiendo ser Alberico. En la partida de su nacimiento, letra B, se padece igual error en el apellido de su padre y abuelo como Alberici, en lugar de Alberico, como corresponde, debiendo establecerse también que el nombre es el de Juan Etna, en vez de Etna. En la partida de nacimiento de Teresa Carolina Iris, letra C., debe hacerse igual corrección, pues aparece como apellido del padre y del abuelo el de Alberici, en lugar de Alberico. En la partida de nacimiento letra D, se ha padecido error al inscribir el nombre de Carolina Angela, en vez del de Irma Carolina Angela, que es el que ésta usa, y por el que se le conoce. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.7-7936-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Tidemann de von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7656-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Tarallo (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.5-7842-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Melone de Gesuele, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.4-7815-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Venditto de Fornaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7781-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Narvalaz de Argouas, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Juana Zapato de Navarlaz solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María, Juana y Fernando Navarlaz, en la siguiente forma: Donde dice Capato, debe decir Zapato. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-7502-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cottens de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-7976-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Magdalena Cuneo de Chiessa o Chiesa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-7975-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.9-7974-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Felipe Santiago Bianchi o Santiago Pedro Felipe Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.30-7731v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Funnero o Pedro Antonio Gonzalo de los Remedios Fumero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1927 —Eduardo Díaz Falp Actuario. My.3-7796-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Javier Di Vietri, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Enea di Vietri y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o En la partida de nacimiento de Enea, aparece el padre con los nombres y apellidos de Francisco Savieri Devietri, en vez de Francisco Javier di Vietri; la madre como Adela Faggone, en lugar de Adela Faggioni; además deberán agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos José di Vietri y Graciosa Pasaro y Francisco Faggioni y María Carsolio respectivamente; 2.o La partida de nacimiento de Arduino, aparece como Ardovino, en vez de Arduino; el padre, Francisco Laverio di Vietri, en lugar de Francisco Javier di Vietri; la madre como Adela Fallone, en vez de Adela Faggioni, e igualmente resultan equivocados los apellidos de los abuelos paternos, di Vitri en lugar de di Vietri; María Grasia, en vez de Graciosa Pasaro, y los maternos Fallone, en vez de Faggioni, y Colzoni, en lugar de Carsolio, que son los verdaderos; 3.o La partida de nacimiento de Adelina María Lucía, el apellido del padre resulta como de Vietre, en lugar de di Vietri; la madre aparece con el nombre y apellido de Adelina Fallone, en lugar de Adela Faggioni; los apellidos y nombres de los abuelos paternos, de Vietra y María Grassi, en vez de di Vietri y Graciosa Pasaro, y los abuelos maternos Fallone y Colsolio, en lugar de Faggioni y Carsolio, que son los verdaderos; 4.o En la partida de nacimiento de Héctor Esteban, la madre aparece como Adelina Fallone, en lugar de Adela Faggioni, los abuelos maternos resultan con el mismo error, Fallone, en vez de Faggioni, y Carzolio, en lugar de Carsolio, y la abuela paterna aparece como María Grazia, en lugar de Graciosa Pasaro. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.4-7817-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gini de Borsani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7783-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Enrique Colistro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Calistro, debe decir Colistro, y donde dice Enrrique, debe decir Enrique. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 78 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7785-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Navarro de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7780-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Doroteo J. Cardona o Doroteo Juan Cardona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7782-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.30-7383-v.my.12.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, recaído en los autos del concurso de Anita Basilio de Silvestri, se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7659-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Soler de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. My.3-7784-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marenco de Badaracco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.30-7453-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Gallego González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7656-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Laguardia de Xalambri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires numero 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7657-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo o Bartolomé Bourdon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7658-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau o Francisco Grau Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Aorll 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.5-7168-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Marcetti o Musetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7454-v.my.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que den-

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.7-7924-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Constantino Juan Ferrero, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Eleuterio y Gaspar Saavedra o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
My.7-7925-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gayoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.7-7909-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmela Bello o María Bello o Bella de Faruolo o Faruelle o Faruelo o Faruello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. My.6-7897-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Marijuán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.6-7896-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alberto Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella opr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.6-7895-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Piñero o Piñeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.6-7898-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Nicolás Carluccio, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Nicolás Carluccio con Rosa Zaccara, donde el apellido de la contrayente y del padre de ésta aparece como Zacchera, debe decir Zaccara; 2.o Las partidas de nacimiento de Dorotea y Filomena Carluccio, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Carucci y Carluchi, debe decir Carluccio; donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Zacra y Sacra, debe decir Zaccara, y donde el apellido de la abuela materna figura como Denoya y Nolt, debe decir Noya; 3.o La partida de nacimiento de Juan Antonio Carluccio, donde los apellidos paterno y materno figuran como Carluche y Sacra, debe decir Carluccio y Zaccara, respectivamente; 4.o La partida de nacimiento de Rosa Carluccio, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Carlucci, debe decir Carluccio; donde el apellido de la abuela paterna aparece como Paladina, debe decir Paladino, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Zacchera, debe decir Zaccara; 5.o Las partidas de nacimiento de Dominga María y José Gualberto Carluccio, donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Zacra y Sacra, debe decir Zaccara, y donde el apellido de la abuela paterna, en la primera partida, aparece como Palladino, debe decir Paladino; 6.o La partida de nacimiento de Catalina Carluccio, donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como Carrucio, debe decir Carluccio, y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como Sacra, debe decir Zaccara. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.29-7684-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Reyes de Bouton, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.29-7695-v.my.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramón Penadés", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo próximo pasado, se declaró a doña Dolores Penadés de Isolabella en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador dativo a don Ramón N. Penadés. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
My.4-7824-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Dipolito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.30-7758-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Graces de Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.29-7694-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Benito Basso (padre) y doña Benita Berlingeri o Velenger, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.29-7693-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.28-6433-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Carluccio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-7661-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Rodríguez de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella opr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-7662-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.6-7203-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Jaffe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Salomón Jaffe para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7501-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-7303-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francelisio Pereira da Luz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7050-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Brega, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en tres fracciones de terreno situadas en el Manga, 17.a sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B, C y D en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1923, empadronadas con los números 92630, 106351 y 106358, y cuyas áreas y deslindes son: La fracción B se compone de 7 hectáreas, 8.060 metros, teniendo 665 metros 76 centímetros al Noroeste, lindando con Luis Ferraro y Luis Perrone; 116 metros 70 centímetros al Noreste, con la fracción A, de Lorenzo y Juan Sánchez; 724 metros 86 centímetros al Sudeste, con Carlos Berro y sucesiones Antonio García y Luis Rossi; al Oeste, y Noroeste, con la fracción C del mismo plano. La fracción C se compone, según títulos, de una hectárea, 4.757 metros 62 decímetros, y según mensura de 2 hectáreas, 8.592 metros, 25 decímetros, 50 centímetros, que se deslindan: al Noroeste, con Juan Delborio; al Sudeste, con la fracción B; al Sudoeste, con don Car-

los Berro, y con la fracción D. y al Oeste, da frente al camino de la Cuchilla Grande en medio, con don Antonio Mallarini; y la fracción D se compone, según títulos, de 2 hectáreas, 221 metros, 7.275 centímetros, y según el plano referido tiene 2 hectáreas, 391 metros, 84 decímetros, 69 centímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción C; al Oeste, camino de la Cuchilla Grande en medio, con Gregorio Iturralde; al Sudoeste, con Donato Carrión, y al Sudeste, con Carlos Berro. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7517-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7232-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Bianchi o Bianqui o Vianqui y doña Teresa Bazzini o Basini de Bianchi o Bianqui o Vianqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7231-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesones de doña Saturnina Solari de Parodi y de don Cipriano Pablo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7024-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos "Juan Zambra, quiebra", ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.7-7957-v.my.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Alejandro Frontini para la junta que tendrá lugar el veinte del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado, Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la resolución que se adopte por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. My.7-7956-v.my.17.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Solari y Causa se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre los señores Solari y Causa, establecidos con casa de comercio en esta ciudad, Avenida General Flores dos mil seiscientos uno, de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra los primeros, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Se conviene que la firma Solari y Causa procederá a la liquidación de su establecimiento comercial en el ramo de barraca de materiales de construcción denominada "La Positiva", a fin de pagar con el producido de lo que vaya realizando a sus acreedores, según lo que se establece en las cláusulas siguientes. Segundo: Se les concede, al efecto, el plazo máximo de seis meses, debiendo depositarse en la Liga de Defensa Comercial las cantidades que se vayan realizando. Tercero: Para verificar el cumplimiento de la liquidación, la referida Liga podrá designar, si lo creyese necesario, un interventor a cargo de la liquidación, facultándolo para que tome las medidas de seguridad que estime procedentes. Cuarto: Cubierto que sea el cincuenta por ciento de los créditos dentro del plazo acordado, los acreedores hacen remisión del otro cincuenta por ciento y con la comprobación del pago de dicho cincuenta por ciento se tendrá por dada la correspondiente carta de pago. Quinto: Para garantir el saldo que pudiera faltar en la liquidación hasta cubrir el cincuenta por ciento referido en el plazo estipulado, el socio don Valentín Solari constituirá las siguientes garantías: A) Primera hipoteca sobre dos solares de terreno de su propiedad, situados en el Manga, en este Departamento; B) Segunda hipoteca sobre una quinta, también de su propiedad, situada también en el Manga, la que hipotecará en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo hacer entrega de la cantidad que esa institución le facilite por ese gravamen para aumentar el fondo de la liquidación a prorratearse entre los acreedores que suscriben este convenio; C) Segunda hipoteca sobre otra chacra de su propiedad, situada también en el Manga, compuesta de cinco hectáreas, y sobre la que gravita un primer gravamen de tres mil pesos; D) Para reforzar las garantías precedentes el señor Juan M. Urrutia deberá depositar en el Banco Británico de la América del Sud, dentro del plazo de cinco días de firmado este convenio, la cantidad de ocho mil pesos, a plazo fijo de seis meses, y a la orden de la Liga de Defensa Comercial, la que podrá disponer de la expresada cantidad hasta la cantidad que fuere necesaria para completar el cincuenta por ciento de los créditos para ser prorrateada con el fondo de la liquidación entre los acreedores de los señores Solari y Causa. Sexto: Las hipotecas referidas se extenderán a favor de la Liga de Defensa Comercial, la que queda subrogaga a los acreedores a los efectos de la aceptación de dichas hipotecas, de su ejecución y cancelación, en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores hasta el importe que se obtenga de los bienes hipotecados que se obliga a ejecutar a pedido de cualquiera de los acreedores firmantes. Séptimo: Para que la Liga de Defensa Comercial pueda ser obligada a cancelar las hipotecas referidas, los deudores deberán comprobar ante la misma que han cumplido totalmente las obligaciones que este convenio les impone respecto a los acreedores que lo suscriben. La Liga de Defensa Comercial queda facultada a cancelar las hipotecas que gravan los bienes referidos, total o parcialmente, en caso de que los hipotecarios pidiesen el levantamiento de las mismas para poder vender los inmuebles afectados, debiendo aplicar el producido de las mismas al prorrateo entre los acreedores. El precio de venta, en tal caso, no podrá ser menor al aforo actual de esos bienes para el pago del impuesto inmobiliario. Octavo: Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por las hipotecas que se constituyan alcanzará a cualquiera de los denunciados en este convenio, que lo acepten, siempre que lo hubiesen firmado cualquiera de los dos ejemplares destinados al archivo de la Liga, según lo que resulte del propio ejemplar suscripto por ésta. (Cláusula décimaprimera). Noveno: A los efectos de las acciones judiciales a que pueda dar lugar este convenio, se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio convencional. Los deudores renuncian, para el caso de ejecución, a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva, y consienten que los bienes que se embarguen sean vendidos al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante. Décimo: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae la firma deudora, dará a los acreedores el derecho de dar por rescindido el presente convenio. Queda establecida la misma cláusula para el caso de que se comprobase que algunos acreedores no firmantes del presente convenio iniciaran acción judicial contra los deudores por cobro de su crédito, o si se constatase que los deudores les hubiesen pagado en condiciones más favorables que las aquí pactadas o hubieran asegurado con alguna otra garantía el crédito reclamado. Décimoprimero: El presente convenio se extiende en tres ejemplares, y una vez suscripto por los deudores y la Liga de Defensa Comercial, uno de ellos quedará en poder de ésta. De los dos restantes que se entregarán a los deudores firmados por el Presidente y Secretario de la Liga, a fin de obtener la adhesión de los demás acreedores, los deudores se obligan a presentarlos a la Liga dentro de quince días, a los efectos que se refiere la cláusula octava de este convenio. Las cantidades puestas al pie de cada firma en alguno de dichos ejemplares, se entenderán aceptadas por los deudores. Con la constancia de su presentación, puesta por la Liga, devolverá uno de dichos ejemplares para los deudores, en el que hará constar las firmas puestas en los otros que quedan para su archivo. Décimosegundo: La Liga hará el prorrateo entre los acreedores y por las cantidades denunciadas por los deudores en este convenio, quedando facultada, sin embargo, para aceptar rectificaciones o nuevos créditos, así como preferencias o privilegios que considere justificados, pero los acreedores no están obligados o otorgar carta de pago si no fuese pagado totalmente el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, reservándose el derecho por el saldo contra los deudores. Décimotercero: Las escrituras de hipoteca podrán extenderse así que esté suscripto el convenio por la Liga y los deudores: Décimocuarto: Las escrituras hipotecarias que deben otorgarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de este convenio, y los de cancelación en su caso, serán autorizadas por el escribano que la Liga de Defensa Comercial designe, siendo en todos los casos los gastos que se origien de cargo de los señores Solari y Causa. Décimoquinto: Los acreedores de los señores Solari y Causa, denunciados por éstos, son los siguientes: Gaspar Alonso Cordero, $ 706.42. —Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 310.70. — Santiago Bonsigrore, $ 668.19. — B. A. Barrere y Cía., $ 1.860.08. — Clericetti y Barrella, $ 297.51. — Francisco A. Matto, $ 284.13. —F. E. Price y Cía., $ 444.05. — Sala y Cía., $ 906.75. — Juan Susena, $ 1.099.02. — José Segade, $ 337.90. — Serratosa y Castells, pesos 436.80. — Wilsons Sons y Cía. Ltd., pesos 1.488.95. — Eugenio Barth y Cía., pesos 212.25. — D. Mantero y Cía., $ 60.00. — Metzen Vincente y Cía., $ 624.74. — Emilio Fontana, $ 1.050.00. — J. Fábregas y Cía., $ 928.00. — Fontana y Matos, $ 3.183.65. — Wattine, Bossutt et Fils, $ 579.43. — J. García Nicolini, $ 1.491.99. — American Pitch Pine Export Co., New Orleans, $ 11.824.85. —Bradbury Son y Co., Londres, $ 4.090.32. —Joseph Heureux y Cía., Bruselas, $ 1.249.92. George Garrett y Cía., Glasgow, $ 407.34. — Máximo Kohler, Alemania, $ 797.48. — Banco Español del Río de la Plata, $ 2.500.00.— Banco de la República, $ 3.559.27. — Berrutti y Cía., $ 3.415.57. — Airalde y Storacce, $ 49.21. — Antonio Rovira, $ 1.200.00. Otonello y Chaton, $ 692.00. — Alberto Lalanne, $ 165.00. — Manuel Castro Fachino, $ 1.000.00. —José Mariño, $ 110.00. — N. Goddard y Cía., $ 46.00. — Banco de Seguros del Estado, $ 204.00. — Ellis y Cía., $ 70.00. — Bolognini, Anselmi y Barozzi, $ 38.00. — Talleres Gráficos Rolleri, $ 74.00. — Carlos A. Causa, $ 1.110.88. — En total $ 46.500.40. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Gaspar Alonso Cordero, $ 706.42. — Brito Foresti, Rolando y Cía., pesos 310.70. — Santiago Bonsignore, $ 668.19. —B. A. Barrere y Cía., $ 1.860.08. — Clericetti y Barrella, $ 297.51. — Francisco A. Matto, $ 284.13. — F. E. Price y Cía., pesos 444.05. — Sala y Cía., $ 906.75. — Juan Susena, $ 1.099.02. — José Segade, $ 337.90. —Serratosa y Castells, $ 436.80. — Wilson Son y Company Ltd., $ 1.488.95. — Eugenio Barth y Cía., $ 212.25. — D. Mantero y Cía., $ 60.00. — Metzen Vincenti y Cía., $ 624.74. —$ 9.737.49.—Montevideo, Octubre (20) veinte de mil novecientos veintiséis. — Solari y Causa. — Valentín Solari. — Por la Liga de Defensa Comercial: Carlos Vilaró Rubio, Prosecretario. — A. Rubio, Presidente. — Pp. Wattinne Bossut y Fils: Ernesto Rivas. —Montevideo, Marzo 12|927, $ 579.43. — Bolognini, Anselmi y Barozzi, $ 38.00. — Max y Kohler, £ 166.4-0. — Ellis y Cía., $ 70.00 oro. — Alfredo Mariño, $ 158.79. — Por Airaldi y Storacce: Firma ilegible. — Emilio Fontana, $ 1.088.49. — Prosecución de la nómina de acreedores de los señores Solari y Causa: J. Susena, por Berrutti y Cía., pesos 54.72. — "La Patria Italiana en el Uruguay", como Administrador Rafael Labella, $ 22.00. — "La Colonia", como representante Francisco Montero, $ 15.00. — Como cesionario de la American Pitch Pine Export Co., Nueva Orleans, acredor por diez mil ciento noventa y ocho dóllares con 63 cts., Julio L. Muñoz. — Como cesionario del Banco Real del Canadá, acreedor por mil novecientos veintinueve dóllars con 42 cts., Julio L. Muñoz. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay, $ 3.592.67, firma ilegible, Subgerente. — Domingo Zambra, pesos 19.75. — Ipatta y Cía., $ 80.31. — Por el Banco Español del Río de Plata, sucursal Montevideo, $ 2.586.30, firma ilegible. — J. Fábregas y Cía., $ 928.00. — Antonio Poladura, $ 9.20. — Talleres Tipográficos Rolleri, $ 74.00, Luis Rolleri. — P. A. Joseph Heureux (Londres) Co., acreedor por la suma de £ 260.8.0. — Banco Británico de la América del Sud Ltdo., firma ilegible, Gerente. —Carlos A. Causa, $ 1.110.88. — El Consejo

Directivo de la Liga de Defensa Comercial en su sesión del 21 del corriente mes, ratificó el presente convenio celebrado con los señores Solari y Causa, en lo que repecta a los acreedores que representa. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Por la Liga de Defensa Comercial: A. Rubio, Presidente.— J. Serratosa Cibils, Secretario. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 29 de 1927. — Mateo Marió Figares, Actuario.
My.6-7865-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Félix Fernández, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Nicolás Durán y Vidal, con domicilio en la calle Paraguay número 2098, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.4-7801-v.jn.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Isaac Montag, y que, en cinsecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico a don Pedro J. Piqué; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.4-7800-v.jn.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Rafael Spinelli, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico don Arturo Strauch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.28-7685-v.my.31.

Concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Román Caffera Ruiz, solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial que se transcribe a continuación: "Montevideo, 30 de Noviembre de 1926. Los que suscriben, acreedores del señor Román Caffera Ruiz, por las razones que expresa la memoria y balance que se acompaña, se hacen cargo del activo y pasivo de la casa que en el ramo de mercaderías y perfumerías en general tiene establecida en esta ciudad, calle Rincón números 503 y 505: Andrés Vázquez Crovetto, $ 5.000; Salvador José, $ 610; José Rubiales, $ 246.77; P. P. Rifaud: P. D. Rossi: P. P. 3.964.30: $ 150.64; Carlos Forteza, $ 2.000; Eduardo Aquarone, $ 200; E Caffera, $ 500; M. Ferrari, $ 319.77; P. P. Alianca Da Bahia, Hay una firma ilegible, Gerente, $ 70.13; Barboza Caravia $ 28; Agustín Caffera Ruiz, $ 10.200; F. C. Peradejordi: Ptas: 8.224.20, $ 12.46; Por la Maison Dorín, París: Alberto E. Trías: francos: 1.481.65, $ 60.30; P. a. de R. G. Fallieni y Compañía de Milán: una firma ilegible; liras: 3273.50, $ 130.94. Certifico que el adjunto telegrama firmado con la palabra Antehea. Si es original de la casa Roger y Gallet, de París y el sí que acepta es solicitado por mi en carta dirigida anteriormente y tengo a disposición: por Roger y Gallet: R. Cafera Ruiz, N. B. acreedor por dóllars 631.60 y libras 163.98, pesos 1.459.58. La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Amy y Henderson, $ 192.60; Campomar y Armanino, $ 156.30; Frigio Hermanos, $ 115.39 $ 464.20; La Liga de Defensa Comercial. Hay dos firmas ilegibles. Secretario y Presidente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
My.4-7820-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Feijoo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Carlos Stapff; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7531-v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gabriel I. Fuster, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Oneto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7530-v.my.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Varela, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.9-7329-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Corrales y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les sigue Juan Shaw, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.31-7041-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Brandt de Miranda Ana María, información", se hace saber al público que por resolución de fecha veintiuno de Marzo del corriente año, se ha declarado justificada la identidad entre doña Ana María Brandt de Miranda, la persona que fué bautizada con el nombre de Ana, y la que fué inscripta en el Registro del Estado Civil (Libro de nacimientos), con los nombres y apellido de Consuelo Agueda Amalia Brandt, por ser la misma persona. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.7-7906-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Calabresi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Salatino, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.7-7931-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Angela Llanilla, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella erróneamente como hija natural de doña Margarita Costa, siendo, en realidad, hija legítima de don Francisco Llanilla y de doña Margarita Costa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-7874-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos ausentes de doña Rita Viana y de don Vicente Viana, éste representado por sus hijos don Esteban Viana y doña Modesta Viana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Mónico Viana y doña Natividad Escobar de Viana, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.28-7660-v.my.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Briozzo de Federici, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.5-7871-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Luisa Barrirero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Luis Antonio Narváez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
My.4-7823-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Eloísa Silva para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Félix Ricardo Galliani, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.30-7716-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Biaggini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Alejandro Nicasio Velázquez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.25-7532-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alberto Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7490-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Persavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique De Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7480-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Colombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.7-7238-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Agustín Solares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Emilia Bonnel, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.1.o-7085-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Juana Orueta de Fillol solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Rodolfo Fillol, por aparecer, por error, en ella con el nombre de Clara, siendo, en realidad, Juana. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.4-7146-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Faustina Dolores Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Eustacio Fernández, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.2-7115-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caruso de Insúa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
My.7-7933-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno irregular situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, cincuenta centímetros, que se deslindan así: al Norte, una línea de diez metros que da frente a la calle Costado Iglesias; al Sur, dieciocho metros cinco centímetros con frente a la vía del Ferrocarril Central; al Este, una línea de treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, que linda con una propiedad que fué del doctor Julio Bastos; y al Oeste, una línea de treinta metros con setenta y cinco centímetros, que linda con terrenos ribereños del arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado ante este Juzgado doña María Josefa Pozzi y María Pozzi de Tea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
My.7-7922-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pascualina Anunciata Braidot de Botti y su esposo don Emilio Botti, por sí y sus menores hijos, solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan A) Partida de matrimonio: El nombre de la peticionante, donde dice María Elena, debe decir Pascualina Anunciata; B) Partida de nacimiento de Antonia Rosa Salvadora: Donde dice María Elena Braidot, debe decir Pascualina Anunciata Braidot; C) Partida de nacimiento de Andrés Antonio José: Donde dice María Elena Braidot, debe decir Pascualina Anunciata Braidot; y D) La de nacimiento de Alberto Andrés Felipe: Donde dice también María Elena Braidot, debe decir Pascualina Anunciata Braidot. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
My.7-7932-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Sangiovani o Sangiovanni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mariana Gaudie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
My.3-7775-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María de Costa Teixeira o Texeira o Tejeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-7755-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pozzi y doña Josefa Galanti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.30-7756-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Paulo Lehrer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Lay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.29-7683-v.jn.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Rebella de Romeu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Sara Manuela, en vez de Rosa, y con el apellido de Revella, en lugar de Rebella, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-7673-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Consuelo Fernández de Sellera y su esposo Rafael Sellera, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la partida de nacimiento de ella debe establecerse Agosto, como mes en que nació, que se ha omitido; su nombre, en vez de Consuela, Consuelo; y el nombre de su madre, en vez de Olofia, Eulogia; B) En la de matrimonio, el apellido de la peticionante, en vez de Strozzi, Fernández; en lugar de 1886, el año de su nacimiento, 1888, y en lugar de hija de José Strozzi y Eulogia Fernández, debe establecerse solamente el nombre de ésta. Y en las de nacimiento de Ana María y Amílcar Roberto Sellera, el apellido de la madre, en vez de Strozzi, Fernández; debiendo establecrse solamente el nombre de la abuela materna. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a 23 de Abril de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.28-7643-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.27-5933-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Roberto Hoechstetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Emilia Lutz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.27-7483-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis de Mata Magán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Soledad Alonso Guirado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7482-v.my.28.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Vistos: para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, por conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que el señor Norder en su escrito de fojas 5 manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia del Estado de San Pablo, por sentencia ejecutoriada de 11 de Julio de 1913, decretó la separación de cuerpos por mutuo consentimiento en el juicio que inició de acuerdo con su esposa (testimonio de fojas 1 y siguientes), con ese objeto. Estando actualmente radicado en este país solicita que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la citada separación dispuesta por las autoridades judiciales brasileñas. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), no se opone a lo peticionado por el señor Norder, y se llamaron autos para sentencia (fojas 8); Considerando: Que el testimonio que se acompaña con el escrito de fojas 5, por estar debidamente legalizado, hace plena prueba (artículos 350 del Código de Procedimiento Civil y 357); que ha sido dictada sentencia de separación de cuerpos entre los cónyuges Norder-Kaner, y que han transcurrido más de tres años desde que ella se ha expedido, siendo la causal en que se funda ese fallo una de las que admite nuestra ley para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que el artículo 185 del citado Código establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá impetrar la conversión en divorcio basándose en una sentencia; que, en consecuencia, corresponde acceder a lo peticionado por el actor. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre don Carlos Norder y doña Elisabeth Kaner, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sen-

tencia por edictos como es de práctica; agréguense los diarios que los contengan, sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurea Cortina Molins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pinto Roure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7343-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Melitón Fernández Muro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adoración Berrozpe y Aliaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7341-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Genaro Groppa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Victoria Figueroa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7340-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elinor Gracia Eckersley, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Jaime Machín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7342-v.my.26.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña María Otero contra Sebastián Alfonso Martins de Fonte, sobre conversión al divorcio, se ha ditcado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Vistos: Para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por doña María Otero contra don Sebastián Alfonse Martins de Fonte, por conversión de divorcio; Resultando: Que la citada señora de Otero en su escrito de fojas 8 manifiesta que por sentencia ejecutoriada, dictada por la Corte de Apelación de Río de Janeiro, se hizo lugar a la separación de cuerpos del matrimonio que tenía celebrado con don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por mutuo consentimiento (testimonio de fojas 1 y siguientes). Solicita, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se decrete la conversión en divorcio absoluto de esa separación de cuerpos. Que el señor Fiscal de lo Civil a fojas 10 no se opone a que se acceda a lo solicitado y se llamaron autos para sentencia (fojas 10); Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que siempre que hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio absoluto, basándose en la sentencia; que en este caso la sentencia de separación se pronunció por la justicia brasileña el 20 de Agosto de 1912, y el testimonio presentado hace prueba plenísima (artículo 357) del Código de Procedimiento Civil), sobre esos hechos; que nuestra legislación admite el divorcio fundado en el mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 ,inciso 2.o del Código Civil); que es también el motivo por el cual se accedió a la separación de cuerpos; que estando justificadas legalmente las circunstancias que indica el artículo 185 citado, corresponde acceder a lo impetrado por la parte actora. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos de doña María Otero y don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, y disuelto el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos, como es de práctica, agréguense los diarios respectivos sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren, previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. —Lo proveyó y firmo, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7472-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Camilo Lancina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa María Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-7218-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nemesia Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scarcella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7107-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucía Scarpa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Martone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7184-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Promesa de venta anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Mercantil del Río de Plata, con Francisco Labarca, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados con el Banco en fecha veinte de Junio de mil novecientos veintiuno, referentes a los solares señalados con el número 14 A de la manzana J y 2 de la manzana O, en el plano del remate efectuado por el martillero Alberto Gloodtdofswy, y situados en la calle Dunant esquina Reconquista, y el segundo en la misma calle, casi esquina Reconquista, del Barrio Buenos Aires, en Piedras Blancas, de este Departamento, haciendo uso de la cláusula establecida en los referidos compromisos que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por la falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.27-7658-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Juan M. Serrato, por la sucesión de José María Martino con Adolfo P. Betalú, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quienes sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con don José María Martino el veintiséis de Julio de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno ubicado en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalado con el número 18 de la manzana B del plano del agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso de compraventa que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7395-v.my.21.

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Serrato, por la sucesión de José María Martino, con Norberto Alvarez, como cesionario de Nieve C. Recalde y José Calucho, por notificación", se hace saber a dicho señor Alvarez o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados por sus cedentes con don José María Martino el diecisiete de Enero de mil novecientos veintitrés de los solares de terreno ubicados en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalados con los números 9 y 6 de la manzana E del plano levantado por el agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula resolutoria establecida en los respectivos compromisos de compraventa, que da derecho al promitente vendedor para dar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anuladas las promesas de venta de los expresados solares. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7396-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Ramón González, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad de un automóvil marca "Chalmers", empadronado con el número 39165, matriculado con el número 178 (chapa roja), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Avenida 18 de Julio número 1941, a contestar la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el propietario del expresado vehículo don Juan Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 29 de 1927.—José Raúl Brescia, Juez de Paz. Mz.31-7060-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ricardo Gómez Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 29 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. My.5-7843-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Ponte de Rocha, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 25 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.4-7816-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Severa de León de Rodríguez y Cipriano Estanislao Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.9-7985-v.my.20.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Badán Orsi o Ursi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. My.3-7760-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado don Francisco Guerrero, en los autos "Sucesiones Pedro Guerrero, Vicenta Martínez de Guerrero y Eduardo Guerrero", solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: En la de matrimonio del causante, Pedro Guerrero, con Vicenta Martínez, que aparece el nombre del contrayente Severino, debe ser Pedro, que es

el verdadero; y en la de nacimiento del heredero Severino Alejandro Guerrero, cuya partida sólo aparece con el nombre de Alejandro y el apellido como Gerero, debe decir Severino Alejandro Guerrero, que es el verdadero nombre y apellido. Igual corresponde corregir el apellido del abuelo paterno, pues donde dice Gerero, debe decir Guerrero. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 18 de 1927. — Eduardo Sagarra Actuario. Ab.25-7523-v.my.12.

Rectificación de partida

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "González Leonardo, rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el señor González solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de matrimonio, por aparecer en aquella partida equivocado el apellido de su esposa, diciendo Gutiérrez, por Santillán. —Canelones, Julio 2 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.

Ab.25-7536-v.my.16.

Emplazamiento

En los autos iniciados por don Felipe Victora, por prescripción adquisitiva de once hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de campo, ubicado en los Cerrillos, comprendidas dentro de la fracción de mayor área que linda en conjunto: al Norte, con viuda de Nicolás Cernada y sucesión de Ignacio Cabrera, camino vecinal al Paso de las Toscas por medio; al Este, con el arroyo de las Brujas; al Sur, con Lucio Tejera, y servidumbre de paso por medio, con Carlos Reinaldo y viuda de don Pedro Tejera o Juan Tejera; y al Oeste, con Gregorio Cernadas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dicha parcela de campo, sea a título universal o singular, y especialmente a los linderos nombrados, para que por sí o por apoderado en forma se presenten dentro del indicado plazo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien, a la vez, se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el número quinientos noventa y ocho en la tercera sección de este Departamento, habiéndose habilitado la próxima feria menor y demás feriados a los efectos de esta publicación. — Canelones, Abril 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.18-7326-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Batista Robustiano, solicita segundas copias de unas escrituras y de una hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado por el interesado la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida, de una escritura de partición que en Santa Rosa de este Departamento, autorizó el escribano don Zoilo de Simone el 23 de Agosto de 1909, en la que se le adjudicaba al postulante, en su carácter de sobrino de doña Juliana Batista, una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil cuatrocientos treinta y nueve metros y seiscientos setenta y un mil seiscientos cincuenta milímetros, lindante: al Norte, con don Ambrosio Casanova; al Sud, con sucesión Francisco Espino; al Este, con su hermana Faustina Batista, y al Oeste, con su también hermano don Pedro Batista. A la vez solicita el postulante se le expida una segunda copia, porque se le ha extraviado la primera expedida, de una hijuela que le expidió el escribano don Sebastián C. Laguna el 3 de Agosto de 1909, con referencia al expediente sucesorio de don Pedro Batista y doña Romualda Camejo, la que comprendía una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y seis metros y setenta y siete decímetros, lindando: al Este y Oeste, con más terrenos de las sucesiones de los padres del postulante; al Norte, con sucesión de Agustín Batista, y al Sud, con Domingo Tejera y Fernanda Camejo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.23-7497-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena, Julián Mariehal y otros, cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los mencionados o a cualquiera otra persona que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana 85, empadronada con el número 376, cuyos límites y áreas son los siguientes: Al Noroeste, con Marcos Ibero; al Noreste, con Rosa Cáceres; al Sudeste, con Francisco Bellón, y al Sudoeste, con la calle Treinta y Tres; encerrando una superficie de 1.127 metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Santa Lucía, Abril 21 de 1927. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.26-7557-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente que por cobro de la contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado la Administración de Rentas del Departamento contra la propiedad empadronada con el número 976, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Hermenejilda Barcelo, o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad de la referencia está ubicada en la manzana número 247 de esta ciudad, y sus límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle Florida; al Sudeste, por formar esquina, calle San José; al Nordoeste, Alfonso Grampone; al Sudoeste, Honorio Céspedes; encerrando una superficie de 3.511 metros cuadrados, y un aforo de $ 500.00. — Santa Lucía, Abril 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.7-7225-v.my.23.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble no situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur por la calle Victoria: 43 metros 30 centímetros al Este, por la calle De la Unión, y por el Oeste, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Santa Lucía Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.2-7099-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José Domingo Sosa, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores, a cualquier título, de Feliciano José Alfonzo y Joaquina Ignacia de Jesús, a Felisberto José Alfonzo o sus sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 4.a sección de este Departamento, empadronadas con el número 1170, compuesta, una de un área cuadrada de 526 hectáreas, 8.470 centiáreas, 34 decímetros que linda: al Norte, con Francisca A. de Victoria; al Este y Sudeste, el río Yaguarón; al Sud, el arroyo del Yerbalito, que separa de campo de Antonio L. Farías y Fermiano Aceredo; al Sudoeste, con Januario González, y al Oeste, con Bernardino Correa y los señores Acevedo y Alvarez; y la otra fracción se compone de 230 hectáreas, 9.567 centiáreas y 53 decímetros, lindando: al Norte, con José Reboledo y la sucesión Victoria; al Este, la fracción anterior; al Sud, Bernardino Correa, y al Oeste, Sebastián A. de Fonseca, para que se presenten a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 25 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. My.7-7918-v.jn.10.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, 4 de Abril de 1927. — Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don Ventura Garmendia, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y su correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber el nombre de la persona del síndico que resulta del sorteo. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. —Juan F. Furno". — Asimismo se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Alfredo Rugnitz. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.21-7392-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Muniz de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. My.9-7971-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Melo, 26 de Marzo de 1927. — Por presentado con los recaudos de su mención. Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don José Félix Martínez, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber también el nombre de la persona que resulte designado síndico. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — A la vez se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Manuel Santa Cruz. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7336-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Margarita Bounnous de Romano, rectificación de partida", se ha presentado doña Margarita Bounnous de Romano solicitando la rectificación de la partida de defunción de Augusto Bounnous, manifestando ser su verdadero nombre Juan Agustín Bounous, y no Augusto Bouneus, como por error se establece. A los efectos se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Abril 25 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

My.7-7945-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don José Pauzera, de la ciudad de Carmelo, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Abril 28 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

My.5-7848-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Salvetto, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus dere-

chos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. My.3-7774-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Adolfo Cayrolle citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.29-7689-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Rossi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días —Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.29-7681-v.my [illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Cogley, Clara Parles o Parle de Cogley y Patricio Cogley, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.27-7671-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Ernesto Zerpa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.28-7670-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, doctor don Raúl Bastos, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Hipólito Balao, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 20 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.28-7669-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, doctor don Raúl Bastos, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Oviedo de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.28-7668-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Pregliasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.28-7667-v.my.10.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Alejandra Cerrudo y otros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de Alejandra, Enrique y Traslación Cerrudo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano José P. Nogueira el siete de Marzo de mil novecientos cinco, por la que Joaquín, Mauricio, Luciana Victoria, Fernando y Manuel Cerrudo, cedieron a favor de Dorotea Giménez de Cerrudo (quien compró para su señora madre Laureana Giménez), todos los derechos y acciones que a los cedentes correspondían en una fracción de campo situada en la undécima sección, cuya parte cedida medía dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a ubicarse dentro del campo total y que, según el plano del agrimensor Souza, se ha señalado con el número tres, y linda: por el Norte, con Manuel Alburquerque; por el Nordeste, con Pedro F. Alburquerque; por el Sur Sureste, con camino vecinal y Luciana Victoria Cerrudo, y por el Oeste, con Ricardo Cancela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.5-7175-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Petrona Brun solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la causante Petrona Brun con Juan Esteban Abás, donde aparece el apellido Abad, debe decir Abás, que es el verdadero. En la de bautismo de Juan Francisco Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Agustina Gregoria Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Juan Félix Abás, donde dice Abad, debe decir Abás En la de bautismo de Eugenio Abás, donde dice Aba, debe decir Abás. En la de bautismo de Vicente Abás, donde dice Abá, debe decir Abás. Y en la de bautismo de Santiago Desiderio Abás, donde dice Naba, debe decir Abas. — Trinidad, Abril 9 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Ab.23-7513-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apértura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Tomás Curcho, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 27 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.9-7984-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se inició la rectificación de las partidas de nacimiento de Guillermina Genoveva y Justa Rufina Mendiola, cuyas partiads están equivocadas, pues los verdaderos nombres son Genoveva e Ildefonsa, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 27 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.9-7986-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Amestoy Ospitaletche y doña Isabel Navarro de Amestoy, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 27 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.5-7866-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Filomena Castillo o Castilla de de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 20 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. My.3-7764-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Máxima Quiroga de Mier, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 23 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.29-7705-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 4 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.29-7704-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ciriaco del Pino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Florida, Abril 23 de 1927. — [illegible] Cendán, Actuario. [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencio Abel Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.28-7638-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que se ha presentado don Eduardo Urioste, en representación de Regino Isabelino Sierra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la esposa de su poderdante, por aparecer en ella con el nombre de Eduvijes Florentina Suárez, cuando su verdadero nombre es Práxedes Suárez. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Abril 27 de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público.
My.5-7869-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Angel Recuero (hijo), llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 27 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
My.5-7870-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Norando, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 27 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.7-7773-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Armelina o Armelia Gastambide, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 22 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. My.6-7879-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto de mil novecientos veinticuatro, falleció en Marmarajá, séptima sección judicial de este Departamento, don Alejo C. García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan en los autos con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación durante sesenta días.— Minas, Agosto 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.6-7878-v.jl.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al señor Albin Martínez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de María González de Martínez, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas, Agosto 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.27-7592-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Migues, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de José Risso y María Larrosa o Arosa, rectificación de partidas", y en los que solicita las rectificaciones siguientes: A) Que en las partidas de bautismo de Juan B. Alejandro, Elías Fortunato Cirilo, José Juan, Domingo Andrés Risso, donde el apellido de los padres de los bautizados se han escrito

Russo, Rizo y Riso y Larrosa, Arrozi y Arrosa, se establezca como corresponde, que es Risso y Larrosa; y 3) En la partida de nacimiento de Valentina Agueda Risso, donde la inscripta aparece llamándose Balentina, se establezca Valentina Agueda, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 12 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.6-7882-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco falleció en el Hospital Maciel en la ciudad de Montevideo, don Diego González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante sesenta días. — Minas, Febrero 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
My.5-7847-v.jl.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Arteco na, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Juan Fachelli solicitando su rehabilitación, en virtud de haberse declarado la quiebra casual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7330-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.jl.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de la Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Agustina Massina de Correa, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.4-7826-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de la Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 27 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
My.4-7827-v.jl.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Domingo Tagliani y doña Rosa Rocaro de Tagliani, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. —Paysandú, Noviembre 29 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.30-7726-v.my.11.

Notificación de sentencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber a don Francisco C. Mannise la sentencia que se transcribe a continuación, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Francisco C. Mannise, por reconocimiento de firma": "Número 283. — Paysandú, Febrero 26 de 1927. — Visto el presente juicio ejecutivo, seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Francisco C. Mannise, por cobro de pesos; Resultando: Que don Oscar M. Arcúe, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, compareció con fecha 16 de Febrero de 1924 acompañando tres pagarés suscriptos a su favor por don Francisco C. Mannise por un valor total de trescientos cincuenta pesos m|n., y pidiendo que el deudor fuese citado a reconocimiento de firma, a lo que el Juzgado hizo lugar por auto de fojas 7; Que habiendo sido reconocidas dichas firmas por el deudor (fojas 14 vuelta a 15), el actor solicitó que de acuerdo con el artículo 880 del Código de Procedimiento Civil, se librase mandamiento de embargo en bienes del obligado, denunciando, a tal efecto, la mitad de una finca situada en la calle Independencia número 75, la mitad de otra finca en la calle Charrúas número 119 y la mitad de un terreno ubicado en Guichón, a lo que el Juzgado proveyó de conformidad por auto de fojas 17 vuelta, habiéndose trabado el embargo con fecha 26 de Mayo del mismo año 1924, según diligencia de fojas 18 y vuelta; Que una vez trabado el embargo, a pedido del actor, se citó al demandado para que opusiese las excepciones que tuviere dentro del término fijado por el artículo 887 del Código de Procedimiento Civil, y habiendo dejado vencer dicho término sin hacerlo, el ejecutado pidió que se sentenciase la causa de remate, a lo que el Juzgado proveyó que previamente se llenase el requisito de conciliación, la que fué tentada inutilmente, según lo comprobó el actor con el testimonio que presentó a fojas 46, acompañando el escrito de fojas 47, en el que solicitó que cumplido lo dispuesto por el Juzgado, se sentenciase la causa de remate, de acuerdo con lo establecido por el artículo 888 del Código antes citado, a lo que proveyó mandando tener por llenado el requisito de la conciliación, y llamando autos para sentencia (fojas 47 vuelta); Resultando: Que habiéndose intimado al ejecutado, que reside en Montevideo, que constituyese domicilio en esta ciudad, a los efectos legales, bajo apercibimiento (fojas 27 vuelta a 28), y no habiendo dado cumplimiento a la intimación que le fué hecha, el Juzgado lo declaró en rebeldía, disponiendo que se notificasen las providencias sucesivas en la forma dispuesta por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil (fojas 34 vuelta a 35); Resultando: Que las fechas estipuladas para el pago de los pagarés de que se trata, según se establece en los mismos, son el 30 de Enero, el 6 de Febrero y el 14 del mismo mes del año 1923; Considerando: Que los documentos que han servido de fundamento al juicio de que se trata llevan aparejada ejecución por contener obligación de pagar cantidad líquida y exigible y haber sido reconocidos por el obligado (artículos 873 y 874, número 5.o del Código de Procedimiento Civil): Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 880 del Código precitado, el Juzgado debió hacer lugar, — como lo hizo, — al pedido de ejecución y embargo hecho por el actor; Que no habiendo opuesto excepciones el demandado, a pesar de haber sido citado en forma, corresponde sentenciar la causa de remate, como lo ha solicitado el ejecutante, de acuerdo con lo que establece el artículo 888 del mismo Código. Por tales fundamentos, fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta proceder a la venta de los bienes embargados, la que se verificará en subasta pública, previa publicación de edictos, y por un precio que no sea inferior a las dos terceras partes de la tasación, para con su importe pagar la suma demandada, costas y costos. Consentida o confirmada esta sentencia, procedan las partes en la forma que dispone el artículo 902 del Código de Procedimiento Civil, y tenga presente el señor Actuario lo que establece el inciso segundo del mismo artículo. — Florencio E. Moreno. —Así lo proveyó y firmó Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en la ciudad de Paysandú, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Alberto S. Quintana, Escribano". Doy fe. — Alberto S. Quintana, Escribano". —De acuerdo con los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 10 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.28-7636-v.my.16.

Convocatoria de acreedores

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día 19 de Mayo próximo venidero, a la hora catorce, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú Abril 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.27-7598-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Incapacidad

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace **saber al público** que por autos de 18 de Enero y 21 de Febrero del corriente año, se ha declarado incapaz a Mauricio Ramírez, nombrándose curador interino a don Ernesto Quintana. Y de acuerdo con dicha disposición legal se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 29 de 1927. — José Lamas, Escribano Público.
My.4-7825-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura al público de las sucesiones de don Diego Viera y doña Luisa Abreu de Viera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 28 de 1926. — José Lamas.
Ab.30-7723-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabel Galparoli de Giani, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten ante este Juzgado Letrado Departamental, calle Plata (altos), a estar a derecho dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Ab.30-7725-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de David Ferrari, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado Letrado Departamental, calle Plata (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Ab.30-7724-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isaac Cano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 28 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
My.4-7832-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Santiago Cardinal, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.30-7717-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Simona Rebollo de Pérez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7539-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Máximo Bauzá, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7538-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Calle de Otero o Ramona Calle, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Noviembre 9 de 1926. — Francisco Faig Actuario.
Ab.30-7718-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Carlos M.a Carámbula dictado en el expediente caratulado "Calle Ramona rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado don Cándido Otero en dichos autos intentando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de defunción en la que aparece la causante con el nombre de Ramona Calle de Otero debe corregirse diciendo Ramona Calle solamente por ser el verdadero nombre que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 3 de 1927.—Francisco Faig. Actuario.
Ab.30-7719-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pablo Ramón Arino o Harin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.7-7951-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Adma Abib Kemaid de Suaya, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1927.— Próspero M. Rubert, Escribano.
My.7-7950-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Modesto Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.3-7762-v.my.13.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Llana y Compañía, quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintidós de Marzo último ha sido declarada en quiebra dicha razón social, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Pedro Bossi los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Abril 4 de 1927. — Próspero M. Ruber, Escribano.
My.3-7769-v.my.26.

Segundas copias

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo C. Garaza, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de dos escrituras expedidas por el escribano don Orosmán de los Santos en fecha veintiocho de Enero de mil novecientos cinco, por las que don Laureano Garaza y su esposa doña Juana González de Garaza toman por hijo adoptivo al nombrado don Domingo Ceferino Garaza, y la otra es el testamento dejado por la nombrada Juana González de Garaza. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 9 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.3-7763-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Doroteo P. Machado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Perpetuo, el que aparece como Perpetua, en lugar de Perpetuo. Y a los efectos del artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
My.3-7770-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belio o Velio Silvestre Larracharte, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.29-7707-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Gregorio Alberto Perdomo o Gregorio Perdomo, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Pereyra, como apoderado de la sucesión de Gregorio Alberto Perdomo o Gregorio Perdomo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Gregorio Alberto Perdomo, la que aparece con el nombre de Gregorio, debiendo ser Gregorio Alberto, que es el verdadero; B) De matrimonio de Gregorio Alberto Perdomo con Emilia Araújo, en la que aparece el contrayente con el nombre de Cayetano Alberto, debiendo decir Gregorio Alberto, que es el verdadero; C) De nacimiento de Delfina Leocadia Perdomo, en la que aparece la inscripta con el solo nombre de Leocadia, debiendo decir Delfina Leocadia; y D) De matrimonio de Delfina Leocadia Perdomo con Livio Rosa Machado, en la que aparece la contrayente con el nombre de Delfina, debiendo decir Delfina Leocadia. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.29-7708-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Alberto Perdomo o Gregorio Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.29-7706-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Casildo y María Francisca Silveira de Acevedo", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Silveira de Acevedo, Juvenal Silveira de Acevedo, María Gloria, María Amelia, Joaquín I. Oscar Silveira de Acevedo, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7576-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Martínez solicitando segunda copia, por habérsele quemado la primera, de una escritura de venta otorgada a favor del nombrado Paulino Martínez, por don Heraclio Ureta, relativa a dos solares de terreno sitos en el Pueblo 19 de Abril, octava sección de este Departamento, ubicados en la manzana número siete siendo uno de ellos esquinero y el otro central, que por estar unidos, forman una sola fracción que mide treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por cada uno de sus cuatro lados, y linda: Un frente, calle Número 3; otro, calle Número 7; un lado, Medardo Martínez, y al fondo, el vendedor. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7575-v.my.31.

Incapacidad y curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Eleuteria de los Santos. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha diecisiete de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz a la nombrada Eleuteria de los Santos, habiéndosele discernido a doña Herminia P. Corbo de de los Santos el cargo de curadora de la misma por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.4-7151-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Armando Laureano Ferrando, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 3 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
My.7-7943-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Coelho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 30 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
My.7-7942-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martín Bertiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 3 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
My.7-7941-v.my19

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Olaizola, solicitando rectificación de las siguientes partidas: "Partida de defunción de Juana Enatarriaga de Olaizola: anteponer el nombre de María al de Juana, para que diga María Juana, que es el verdadero; en la misma partida el nombre del padre de la causante, debe ser Francisco Antonio y no José Antonio como aparece, y en el nombre de la madre debe anteponerse el nombre de Josefa para que diga Josefa Javiera Isaguirre, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Juana Fermina Olaizola: donde el nombre del abuelo materno aparece como Antonio, debe ser Francisco Antonio, por lo que debe anteponerse el nombre Francisco al de Antonio, para que quede el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 22 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.26-7574-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Almera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.21-7389-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Figueiras de Castro, a fin de que to-

dos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. My.7-7955-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de Eusebio Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento que a continuación se expresan: De Romana Bartola Pérez, el nombre de la inscripta es así, y no como aparece; el apellido Reverón es también así, y no como figura; de Francisca Javiera Pérez, el apellido Reverón, es así, y no como se le hace figurar; de Juana Secundina Pérez, el apellido Reverón, debe escribirse así, y no como se le hace figurar; al igual que en la de Jacinta Senona Pérez, en que aparece mal escrito también el apellido Reverón. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación. — San José, Mayo 4 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario. My.7-7937-v.my.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.30-7734-v.my.11.

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Emilio L. Pannone solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Julio 8 de 1926. — Juan A. Abó, Escribano Actuario. Ab.22-7462-v.my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Moreira y María Nieves de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.6-7191-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don David B. Durán o David Bartolo Durand, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 27 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. My.6-7903-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Cándida Felicia Rodríguez de Rochón, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. My.4-7837-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Tabaroni de Farfarana, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario. My.4-7836-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Gerardo Martorano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. My.4-7835-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Filomena Coria de Sainz o Saenz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1927. — Juan R. Irisarri, Actuario. My.4-7834-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulogia Abreo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducir los en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 26 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. My.4-7833-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan García, por intermedio de su apoderado legal solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Juana, en lugar de Juan, que es el verdadero y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 20 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.30-7732-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guido R. Andrioti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los errores a corregirse que a continuación se detallan: Donde, refiriéndose al inscripto, se dice solamente Robustiano, debe decir Guido Robustiano; donde, refiriéndose al padre del incripto, se dice Alejandro Andretti, debe decir Alejandro Andriotti, y donde, refiriéndose al apellido de la madre del aludido inscripto, se dice Catalorda, debe decir Catalurda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 21 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario interino. My.6-7904-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Porcires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuaembó, Abril 20 de 1927. —Jaime Roca Estévez, Actuario. My.6-7905-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alvez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 30 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino. Ab.30-7740-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Michou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 20 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino. Ab.30-7739-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio da Cunha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 23 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.30-7738-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etelvina Motta de Zaballa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 23 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.30-7737-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martiniano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino. Ab.23-7514-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Fernández de Mena, Rosa Cándida Nogarol, Nugarol, Nugaron, Nogaro o Novaro, y de don Isidro Alvarez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las referidas sucesiones y especialmente a los herederos Laureano, Cipriano Gregorio y Severino Alvarez, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. Ab.23-7496-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santana Dutra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.4-7811-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. My.4-7810-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Aurora o Aurora Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ab.30-7729-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra Arcadia Celia Acosta", se cita, llama y emplaza a Arcadia Celia Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, Barrio General Artigas, manzana número 138, lin-

dando por el Norte, con María Elsa Maeso y otros; Sur, Bruna P. Acosta; Este, calle Andrés Aregueti, y Oeste, Manuel B. Carballo. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.30-7741-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María Elsa Maeso y otros", se cita, llama y emplaza a María Elsa Maeso y otros o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad (Barrio General Artigas), manzana número 138, lindando: por el Norte, calle Ituzaingó; Sur, Vicente Acosta; Oeste, Manuel B. Carballo; y Este, calle Andrés Aregueti. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.30-7742-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión de Enrique Andreoli", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Enrique Andreoli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad y con los siguientes límites: Por el Norte, calle Ituzaingó; por el Sur, Marcelina Castro de Piñeyro; por el Oeste, Valentín Rodríguez, y por el Este, Manuel B. Carballo. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.26-7579-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María J. Barrios de Corrales por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María J. Barrios de Corrales o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 76832, año 1920, padrón número 3309, y compuesto de un área de doscientas veintiuna hectáreas 3.643 metros. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.2-7140-v.my.13.

Remates Judiciales

JUAN PEROLO

En Colón. — Hermosa esquina, Avenida Eugenio Garzón y camino Casavalle.
El sábado 21 de Mayo, a las 16 horas y 15. En el lugar de su ubicación.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ladislao Jubín contra Cipriano Escribano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en el paraje conocido por Peñarol, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Eduardo Jorge Castellanos el quince de Noviembre de mil novecientos veintiuno, compuesto, el primero, de una extensión superficial de trescitntos, veintidós metros veinte decímetros, teniendo veintiocho metros cincuenta y dos centímetros al Noreste con frente al camino Casavalle; la línea del Oeste, mide quince metros y da frente también a la Avenida General Eugenio Garzón; ocho metros quince centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A, y al Sud, veintiocho metros setenta y cinco centímetros, confinando con el solar dos, que en seguida se deslindará. El solar dos, compuesto de una superficie de cuatrocientos siete metros siete mil setecientos noventa centímetros, teniendo doce metros de frente al Oeste a la citada Avenida General Eugenio Garzón; por su fondo tiene dos líneas, una de diez metros cuatro centímetros al Noreste, confinando con el camino Casavalle, y otra de cuatro metros ochenta y cinco centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Norte, veintiocho metros setenta y cinco centímetros, lindando con el solar número uno, antes descripto, y por el Sud, treinta y seis metros veintiún centímetros, limitando con el solar tres de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
My.7-7947-v.my.21.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Magnífico chalet en Pocitos, calle Juan Benito Blanco 18, entre Bulevar España y Cololó.
Base de venta: las dos terceras partes del aforo inmobiliario, $ 10.666.67.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Leopoldina Braga de Vilaró", se hace saber al público que el día 21 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avaluaciones, que lo es de $ 16.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en Pocitos, de este Departamento, compuesta de trescientos veinte metros diez decímetros, teniendo diez metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Benito Blanco número dieciocho, distando diecinueve metros treinta y tres centímetros de la esquina formada por la calle Cololó, por treinta metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con Nicolás Inciarte, hoy Nicolás Durán y Vidal; por el Sudoeste, con la sociedad Gómez y Samano, y por el Nordoeste, con don Nicolás Inciarte. Este bien está empadronado con el número 32535. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de la comisión del rematador; 3.o Que la venta se hará con el hormigón y el caño maestro pago; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay por estar gravados a favor de dicho Banco por la suma de pesos 5.457.66, y los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
My.5-7868-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Vidrios, cristales y patines.
En nuestro salón de ventas, Piedras 318.
El martes 17 del corriente, a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. Autos "Perotti Airaldi y Perotti Corradi contra Julio Ferrari, cobro ejecutivo de pesos".
En lotes a la vista.
433 vidrios parabrisas 90 x 30, 100 metros surtidos, 4 cristales, 11 patinas, 11 cajones de vidrios varios. Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.
My.6-7900-v.my.17.

RAMA Y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén.
El jueves 12 del corriente, a las 14 horas, en nuestro salón de ventas, Piedras 273. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, en los autos "José R. Visconti, quiebra", remataremos todas las existencias que la componen.
Comisión 5 o|o. Seña: 20 o|o. Entrega al día siguiente.
My.4-7819-v.my.12.

DOMINGO SARALEGUI
REMATE JUDICIAL

Base: 334 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Juan Riz, por cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero don Domingo Saralegui el siguiente bien: un terreno ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Por el Norte, con Angel Riz; Sur, Ramón Britos; Este, Rodolfo R. Ramos, y Oeste con calle Abelino Miranda, declarado en la planilla número 59077, año 1924, y empadronado con el número 932. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo y que asciende este a la suma de quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
My.5-7850-v.my.16.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
REMATE JUDICIAL

Base: 267 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en autos caratulados "La Administración de Rentas Departamental contra Juana L. Ibarra, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 1.o de Junio próximo y en la puerta de este Juzgado se procederá al remate público por el martillero don Marcelino Torres España, el siguiente bien: un terreno con sus mejoras ubicado en esta ciudad, manzana número 104, y con los siguientes límites: por el Norte, con Santos Juares; Sur, calle Felipe Carape; Oeste, calle Dionisio Oribe, y Este, Suc. Gregorio Pérez, declarada en la planilla número 59483, empadronado con el número 1223, año 1924. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo y que asciende este a la suma de cuatrocientos pesos. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
My.5-7849-v.my.16.

ARTURO CORTES ARTEAGA
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, recaído en los autos caratulados "Francisco J. Ceresa, quiebra", se rematarán, al mejor postor, todas las existencias de esta quiebra el día 13 de Mayo del año en curso en el local calle Yaguarón número 1671, por el rematador señor Arturo Cortés Arteaga.
Por informes: Oficina Actuaria.
My.4-7808-v.my.13.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por doña Luisa Aramburu contra don Pedro Ojeda, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veinte del mes de Mayo entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en el Barrio Porvenir, de esta Capital, el que está señalado con el número setenta y seis en el plano levantado el dos de Febrero de mil novecientos once por el agrimensor Ricardo Sienra Lessa, compuesto de cuatrocientos metros noventa y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros, setenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Londres, donde la puerta de entrada está señalada con el número ciento veintisiete; por cuarenta y cinco metros ochenta y dos centímetros de fondo al Nord-Este, por donde linda con el solar setenta y nueve; por el Noroeste, con el setenta y cinco, y por el Noroeste, con el setenta y siete. La propiedad descripta se halla empadronada con el número setenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio de compra y como garantía de su oferta; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Informes, a mi escritorio: Rincón número 523.
My.3-7787-v.my.20.

LUIS GABARDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, en los autos "Spanó Hnos., quiebra", se hace saber al público que el día 12 de Mayo, a las 14 horas y 30, y siguiente, se procederá, por intermedio del martillero don Luis Gabarda, al remate de todas las existencias e instalaciones de la tienda y sastrería calle Magallanes esquina Colonia.
Seña en garantía: el 20 o|o. — Informes: Luis Gabarda, Misiones 1489.
My.3-7799-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría del doctor José Manuel Sienra Carranza", se hace saber al público que en los días, horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del

martillero don Alberto Fraga Orzábal, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El diecisiete de Mayo a las dieciséis horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la novísima ciudad de esta capital y que según plano levantado en Julio de 1926 por el Agrimensor don Juan F. Bernasconi, se compone de 116 metros 0802 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Martín García número 1654; 11 metros 48 centímetros al Norte, que por formar esquina son también de frente a la calle Guaviyú número 2196; una diagonal de 2 metros 63 centímetros que corta la esquina, donde la puerta, sobre la calle Guaviyú está señalada con el número 2200; 8 metros 87 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Sienra Carranza; y 13 metros 39 centímetros al Sur, lindando con Javier Fitipaldo. Este bien está tasado en la cantidad de 9.000 pesos. 2.o Acto continuo. Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior y según el mismo plano se compone de 242 metros 5.735 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Martín García número 1662 al 1666; 30 metros 69 centímetros al Norte, lindando con Javier Fitipaldo, sucesión Sienra Carranza y Ricardo Lista; 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Carlos Sabini: y 30 metros 82 centímetros al Sur, lindando con la sucesión Sienra Carranza. Este bien está tasado en la cantidad de 7.000 pesos. 3.o Acto continuo. Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior y que, según el mismo plano, se compone de 259 metros 6.817 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Martín García número 1668 al 1672; 30 metros 82 centímetros al Norte, lindando, con la sucesión Sienra Carranza; 8 metros 65 centímetros al Oeste, lindando con Carlos Sabini; y 30 metros 91 centímetros al Sur, lindando con Víctor Laveccia. Este bien está tasado en la cantidad de 6.000 pesos. 4.o Acto continuo. Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situados en el mismo paraje que el anterior y que, según el mismo plano, se compone de 129 metros 2.310 centímetros cuadrados, teniendo 7 metros 47 centímetros de frente al Norte, a la calle Guaviyú número 2188 al 2192; 17 metros 30 centímetros al Este, lindando con la sucesión de Sienra Carranza y Javier Fitipaldo; 7 metros 47 centímetros al Sur, lindando con la sucesión Sienra Carranza; y 17 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ricardo Lista. Este bien está tasado en la cantidad de 8.500 pesos. 5.o El día diecinueve de Mayo a las dieciséis horas. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior y que, según el mismo plano, se compone de 142 metros 9.509 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Martín García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1661; 17 metros 45 centímetros en el lado Norte, lindando con Cándida S. de Gracia y José M. Sienra Carranza; 6 metros 04 centímetros en el Este, lindando con Saverio Palesse; y 18 metros 03 centímetros en el Sur, lindando con Carlos Sabini. Este bien está tasado en la cantidad de 3.400 pesos. 6.o Acto continuo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior y que, según el mismo plano, se compone de 147 metros 5.907 centímetros teniendo 6 metros 85 centímetros de frente al Norte, a la calle Guaviyú, con más una línea recta que corta la esquina de 2 metros 72 centímetros, por donde la puerta está señalada con el número 2202; 16 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle Martín García, por donde la puerta está señalada con el número 1655; 8 metros 58 centímetros al Sur, lindando con la sucesión Sienra Carranza; y 17 metros 22 centímetros al Este, lindando con Cándida S. de Gracia. Este bien está tasado en la cantidad de 5.000 pesos. 7.o Acto continuo. Otro solar de terreno de forma triangular con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 148 metros 86 decímetros cuadrados, señalado con la letra D en el plano levantado el 23 de Enero de 1893 por el Agrimensor Pedro B. Magnou, teniendo 13 metros 17 centímetros de frente al Sur, a la calle Pastor, hoy Angel Floro Costa: 22 metros 63 centímetros al Este, con frente a la calle Tala, lindando por el Oeste, con la sucesión Guerra. Este bien está tasado en la cantidad de 4.000 pesos. 8.o El día veinte de Mayo a las dieciséis horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 516 de la novísima ciudad de esta Capital, 12.a sección judicial, señalado con el número 22 en el plano respectivo y se compone de 275 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Arenal Grande número 2539, entre las de San Fructuoso y San Eugenio; por 32 metros 09 centímetros de fondo, lindando, por el Oeste, con el solar 2; por el Sur, con el 21; y por el Norte, con el 23. Este bien está tasado en la cantidad de 4.500 pesos. 9.o El mismo día a las dieciséis horas y treinta. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, señalado con la letra B en el plano levantado por el Agrimensor Juan F. Bernasconi en Julio de 1926, compuesto de 204 metros 4.035 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Arenal Grande número 2662; 22 metros 05 centímetros al Este, lindando con la sucesión Sienra Carranza; 9 metros 19 centímetros al Sur, lindando con Francisco Abelenda; y 22 metros 05 centímetros al Oeste, lindando con Tomás Castillo. Este bien está tasado en la cantidad de 3.440 pesos. 10. Acto continuo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado en el mismo plano con la letra A y se compone de 201 metros 9.780 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 08 centímetros de frente al Norte, a la calle Arenal Grande número 2668; 22 metros 05 centímetros al Este, lindando con Francisco Schiapacassa; 9 metros 24 centímetros al Sur, lindando con Pedro Aimoldi y Jacinta R. de Rodríguez, y 22 metros 05 centímetros al Oeste, lindando con la sucesión Sienra Carranza. Este bien está tasado en la cantidad de 3.440 pesos. 11. El día veintidós de Mayo a las quince horas y treinta. Ocho solares de terrenos con las mejoras que contienen y le correspondan, señalados con los números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 39 en el plano levantado el 16 de Diciembre de 1910 por el ingeniero don José Llambías de Olivar, ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, cerca del Camino Mendoza, compuestos: El solar 24 de 480 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noreste, a calle pública, por 48 mt. de fondo lindando al Noroeste, con los solares 25 a 28; por el Suroeste, con el 33 y por el Sudeste, con el 34. Este bien está tasado en la cantidad de 266 pesos. El solar 25 de 588 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero; 49 metros de frente al Noreste, a calle pública; 12 metros al Sudeste, lindando con el solar 24; y 49 metros al Suroeste, lindando con el solar 26. Este bien está tasado en la cantidad de 450 pesos. El solar número 26, de 588 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 49 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 25; al Sureste, con el 24 y al Suroeste, con el 27. Este bien está tasado en la cantidad de 400 pesos. El solar número 27, de 588 metros con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 49 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 26; al Sureste, con el 24 y al Suroeste, con el 28. Este bien está tasado en la cantidad de 400 pesos. El solar número 28, de 588 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 49 metros de fondo, lindando, al Noreste, con el 27; al Sureste, con el 24; y al Suroeste, con el 29. Este bien está tasado en la cantidad de 400 pesos. El solar número 29, de 588 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 49 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 28; al Sureste, con el 33; y al Suroeste, con el 30. Este bien está tasado en la cantidad de 400 pesos. El solar número 30, de 588 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 49 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 29; al Sureste, con el 33; y al Suroeste, con el 31. Este bien está tasado en la cantidad de 400 pesos. El solar número 39 de 1.380 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noroeste, al Camino Vecinal Abrevadero, por 69 metros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar 38; al Sureste, con Hertz Burzone y Menovelli, y Suroeste, con el solar 40. Este bien está tasado en la cantidad de 650 pesos. Todos estos solares se venderán a pagar en cuotas mensuales de seis pesos cada una. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y en cuanto a los solares descriptos en el undécimo término, deberá consignar como garantía dos cuotas de seis pesos cada una. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de los solares relacionados en el 11 lugar, están depositados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí número 412, y los de las demás fincas están en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435, donde podrán ser examinados, todos ellos, por los interesados. y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle Sarandí número 423.— Montevideo, Abril 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.29-7603-v.my.21.

ADAMI Y CASARAVILLA
JUDICIAL

El jueves 12 y viernes 13 de Mayo, a las 15 horas.

De todas las existencias de la conocida mueblería "Gold Star", calle Yaguarón número 1334, entre 18 de Julio y San José.

Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Lomazzi y Medina, quiebra".

Juegos de dormitorio, comedor, hall, escritorio, etc; un magnífico juego de sala chino, bibliotecas, roperos, tocadores, camas, mesitas de luz, cama-cuna, artefactos de madera, brazos de luz, lámparas de pie, etc., muebles en blanco y sin terminar, cristales, herrajes, una caja de hierro Roger y Sons con pedestal, variedad de sillas para comedor, hall, dormitorio, etc., un altillo de madera de 8 metros por 12 metros setenta centímetros, cantidad de artículos que no se detallan y que estarán en exposición la víspera del remate (miércoles 11), de 14 a 17 horas.

Al mismo tiempo la acreditada marca de la casa "Gold Star".

Informes: 25 de Mayo 622.

Ab.30-7749-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julia Barreto de Rivero, incapacidad", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 100 pesos el metro cuadrado, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau, con fecha 9 de Abril de 1927, se compone de 223 metros 6.168 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 71 centímetros de frente al Sureste a la calle Cerrito números 695 y 395, una línea recta de 2 metros 78 centímetros que corta la esquina; 36 metros 66 centímetros al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Juncal; 5 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Lussich; 33 metros 37 centímetros al Suroeste, lindando con Arduino Hnos., con más dos líneas por este viento que cierran un martillo, teniendo la del Noroeste 3 metros 53 centímetros y la del Suroeste 5 metros 31 centímetros, lindando también con Arduino Hnos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.28-7663-v.my.16.

ARA CARRIO - CHUCARRO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, el miércoles 18 de Mayo, de las 17 horas a las 20 y de las 21 a las 24, y demás días siguientes, hasta la conclusión total, procederemos a la liquidación de todas las existencias de la firma fallida Menini, Galeano y Paz, que en el ramo de licorería tienen establecido el comercio en las calles Gonzalo Ramírez y Jackson, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, con anuencia de las inspecciones respectivas, las mercaderías siguientes: Vinos italianos (Valpolicella, Brachetto, Barbera, Freisa, etc.), vermouths francés, Torino, gran cantidad de licores, vinagre francés, damajuanas vacías y llenas, cascos de vino, gran cantidad de cápsulas de plomo y etiquetas para envases, valiosos surtidos de esencias y extractos para la elaboración de licores, envases vacíos (tarros, bocoys, cajones, botellas), dos cajas de hierro, máquinas para embotellar, encorchar, calderas, alambiques, tarros de cocimiento, filtros, secadoras, lavadoras, estantes, mostradores, escritorios, mesas, yuyos medicinales, patente de giro, un camión Ford, un charret, un Overland chico, etc.

Se previene: 1.o Que todo comprador deberá consignar en el acto el veinte por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que por la mañana se hará la entrega de las mercaderías; 3.o Que tres días antes del remate la casa permanecerá abierta para poder ser visitada la exposición.

Más datos, a nuestra oficina: Bartolomé Mitre 1433 (primer piso). Teléfono: 3314 (Central). Horario: de 10 a 12.

Ab.27-7613-v.my.13.

JOSE S. VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 10 de Mayo del entrante mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder nuevamente por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado Departamental a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de pertenencia del señor Lucrecio Martínez: Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contenga, situada en el pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie de seis mil quinientos ochenta y tres metros, lindando, según título, por el Norte, con Olegario Toledo, una línea recta que partiendo del mojón que divide otro terreno del ejecutado, va hasta el mojón elevado por el agrimensor Jaime J. Joanicó en Setiembre de mil novecientos doce; por el Este, con otra fracción del mismo ejecutado; por el Sud, lindando con campo del señor Pedro Dos Santos, una línea recta, continuación, que forma el límite Sud de la fracción del señor Martínez, o sea del ejecutado, la que ya anteriormente se ha referido, y por el Este, con don Olegario Toledo. Se previene: 1.o Que esta venta se hace al mejor postor, y que éste deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el remate decretado ha sido dispuesto en los autos caratulados "Emiliano de León contra Lucrecio Martínez, ejecución de hipoteca". A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 9 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Ab.26-7590-v.my.10.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Campo en Feliciano. Departamento de Durazno.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F Strauch contra Pedro Pérez Mutter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número veintisiete, situada entre el río Yí y el arroyo Feliciano, décimasegunda sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil setecientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil quinientos ochenta y tres metros, que linda así: por el Oeste y Sudoeste, confina con el río Yí; por el Este y Sudeste, el arroyo Feliciano; al Oeste y Nordeste, limita con campos de don Feliciano Cenoz, Doroteo Luis Gandolfo y Juan Antonio Ferrari, y por el Norte, confina con la sucesión de Sandalio Laguna, Josefa Laguna de Mas, don Pedro Aicaguer y R. Arati. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-7321-v.my.28.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

La propiedad camino Garibaldi número 2095, y tres solares contiguos, con frente a la calle Etchaurri.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Benito Canabal", se hace saber al público que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situado en la manzana 1008 de la parte novísima de esta ciudad, 12.a sección judicial, compuesto de un área aproximada de mil seiscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sud a la Avenida Garibaldi, antes Camino Figurita; cien metros al Este, lindando con Dagnino y Musso; cien metros, más o menos, al Oeste, lindando con Pedro y Pascual Conti, y al Norte, con Pablo Antonini y Díez y Juan Borja. Este bien está empadronado con el número 84673, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 10.000.00; 2.o Otro solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la misma manzana que el anterior, señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Donato Gaminera, de Octubre de 1911, y compuesto de quinientos veintitrés metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros en la línea del Sudeste, con frente al camino vecinal, hoy calle Etchaurri, que desemboca en la conjunción de la Avenida Garibaldi y calle Colorado; cincuenta y dos metros en la del Nordeste, lindando con el solar 10; cincuenta y tres metros en la del Sudoeste, lindando con el solar 8, y diez metros en la del fondo al Nordoeste, lindando con terrenos que fueron de Pedro Conti. Este bien está empadronado con el número 84684, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 1.200.00; y 3.o Otro solar de terreno, medianería del alambrado del Sud y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma manzana que los anteriores, señalado con el número 8 en el plano de mensura y división practicadas en Octubre de 1911 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de quinientos treinta y tres metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros en la línea del Sudeste, con frente a camino o calle vecinal, ahora denominada Etchaurri, que desemboca en el cruce de la Avenida Garibaldi y la calle Colorado; cincuenta y tres metros en la del Nord este, lindando con el solar 9; cincuenta y cuatro metros en la del Sudoeste, lindando con el solar 7, y diez metros en la del Nordoeste, lindando con terrenos que fueron de Pedro Conti. Este bien está empadronado con el número 84683, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión de los rematadores, serán de cargo de los compradores; 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 5.o Que es aplicable el artículo 918 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.29-7699-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

La magnífica casa-quinta, camino Millán 582, y camino Castro número 274.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco Comercial contra la sucesión de don Manrique D. Beceiro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo del corriente año, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Paso de las Duranas, compuesta, según plano del agrimensor don Benjamín F. Conde, de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, de cinco mil setecientos setenta metros y seis mil seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y seis metros treinta y ocho centímetros en su línea del frente al Este al camino Millán, por donde la puerta de entrada está señalada con el número quinientos ochenta y dos; ciento veintiséis metros veintiséis centímetros en su línea del Norte, por donde linda con don Esteban Musto; veinticuatro metros noventa y un centímetros en su línea del Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan Musto, y su línea del Sud, que es quebrada, se descompone así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, partiendo del Este con dirección al Oeste, forma ángulo con otra línea de veintiséis metros con noventa centímetros dirigida de Norte al Sud, lindando en esta parte con la sucesión de don Pantaleón I. Pérez, sigue una línea de cuarenta y cuatro metros con cuarenta centímetros dirigida de Este a Oeste, por donde la propiedad da frente al camino Castro, designándose la puerta de acceso por este lado con el número doscientos setenta y cuatro, continúa una línea de cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros que formando ángulo con la anterior se dirige de Sud a Norte, la que se une a otra de treinta metros diez centímetros dirigida de Este a Oeste, más otra línea de ocho metros en dirección de Norte a Sur, lindando por toda esta parte con don Juan Artagaveytia, y finalmente otra recta de diez metros treinta centímetros que se dirige de Este a Oeste, lindando por esta parte con la sucesión de don Juan Musto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.29-7700-v.my.19.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

¡Campos! ¡Campos! En Sepultura, 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El martes 14 de Junio, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Ibarguren, Casimiro Severo y Anacleta Do Nacimento o Nacimiento de Correa Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Junio, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, situadas en el paraje denominado Sepultura, tercera sección judicial del Departamento de Artigas, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie total de cuatro mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ocho mil ciento sesenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, con el señor Ibarguren; al Sud y Sudoeste, con Juan Nario y José D. Rosa; al Este y Nordeste, con el arroyo Invernada, y al Oeste, con el arroyo Sepultura. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante.— Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 82.620.64. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 90.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Más informes: Misiones 1365.

My.4-7839-v.jn.14.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Eduardo Guillermo Riondel", se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo, a las quince horas, en el local de la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones número 1475, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o La mitad de la manzana número 45 del Pueblo de 25 de Agosto, con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicada al otro lado del paso de Juan Chazo, Departamento de Florida, compuesta de 5.000 metros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Norte, a la calle Joaquín Requena, por 100 metros de fondo al Sud, lindando con la calle Ignacio Barrios; por el Este, con la calle Juan de León, y por el Oeste, con don Juan Pisano. Este bien está aforado en la cantidad de 1.030 pesos; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto de 451 metros 90 decímetros cuadrados, según

mensura levantada por el agrimensor don Alberto de Arteaga en Marzo de 1927, teniendo 10 metros 23 centímetros de frente al Este a la calle Municipio, por 44 metros 54 centímetros al Sur, lindando con David Fabbri; por 9 metros 89 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Caffaro, y 46 metros 48 centímetros al Norte, lindando con María A. Delfino. Este bien está aforado en la cantidad de 4.800 pesos; 3.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 5.a sección judicial de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto, según mensura levantada por el agrimensor don Alberto de Arteaga en Marzo de 1927, de 929 metros 95 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 05 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores números 1152 a 1158; 66 metros 49 centímetros al Este, lindando con Salvador Fontela y Manuel Rodríguez; al Sur tiene dos líneas quebradas, que miden 12 metros 10 centímetros y 3 metros 70 centímetros, respectivamente, que dan frente a la calle Curuguayty, antes Paraguay; y 74 metros 53 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Ibicuí números 1004 a 1046. Este bien está aforado en 16.100 pesos; 4.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor don Nicolás W. Piaggio en Julio de 1901, se compone de 1 hectárea, 2.690 metros, 89 decímetros 69 centímetros cuadrados, teniendo 97 metros cuarenta (40) centímetros al Nordoeste a la calle del Reducto; 111 metros al Sudeste, lindando con don Enrique Legrand; 148 metros al Nordeste lindando con el lote número 5, y por el Sudoeste, con el arroyo del Cerrito, y éste en medio, con los lotes 2 y 3. Este bien está aforado en la cantidad de 13.000 pesos; 5.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de 542 metros 34 centímetros cuadrados, teniendo 12 metros 885 milímetros de frente al Sud a la calle 25 de Mayo, donde su puerta está designada con el número 217, por 42 metros 91 milímetros de fondo al Norte, lindando con los herederos de don Francisco Sierra; por el Oeste, con los de don Juan de los Reyes, y por el Este, con los de don Juan A. Bianqui. Este bien esta aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 20.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

My.6-7876-v.my.27.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. Departamental de primer turno

Casa de bajos, Rivera números 1918 y 1920.

Base: $ 7.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario.

El viernes 13 de Mayo, a las 16 horas, de acuerdo con el edicto siguiente:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduagüe, dictada en los autos caratulados "Perrone María Hortencia con Antonio Bartolo, divorcio, incidente sobre entrega de fondos", se hace saber al público que el día trece del mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero público don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea de la suma de siete mil pesos, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuatrocientos seis de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros veintiocho centímetros de frente al Noreste a la calle Rivera, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil novecientos dieciocho y mil novecientos veinte, por treinta y un metros dieciocho centímetros de fondo por el lado Este o Sudeste, lindando con don Domingo Gilgorí, y veinticuatro metros noventa y ocho centímetros por el costado Oeste o Noroeste, confinando con don Juan H. Martínez, y nueve metros sesenta centímetros en el fondo al Sudoeste, limitando con el mismo señor Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de ésta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375; y 3.o Que el inmueble a venderse adeuda la cantidad de trescientos doce pesos veinticinco centésimos por pavimentación, a cargo del comprador, y que éste tendrá, en cambio, el derecho a cobrar la medianería de una pared de tres por veintisiete metros, cerco del lado Sud, lindero con don Enrique Nadotti. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Ab.27-7614-v.my.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Doralina de Paula de Tejeira y otros, venta de inmuebles", se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender, en las puertas del Juzgado, en subasta pública, y por precio no menor de cincuenta y cuatro pesos doscientos noventa y dos milésimos la hectárea, la parte de campo que corresponde a los menores Idalina y Marculino de Paula la que en conjunto representa un área superficial de cinco hectáreas, tres mil noventa centiáreas, dos mil setecientos ochenta y tres centímetros y treinta milímetros, incluso sobras, la que proindivisa con mayor área, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, linda: Norte, con Salvador de Paula, Sud, con Elisa Narbondo de Fleurkin; Este, con Cila Brum, y Oeste con Carolina Rodríguez Curto de Paula. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.27-7596-v.my.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de María Hernández de Ramos", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las catorce horas, y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asociado del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, con una superficie de dos hectáreas ocho mil un metros dos mil cuatrocientos veintiocho centímetros, tiene por límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número uno; al Sud, don Salvador Britos, y al Oeste, la fracción número dos. Se hace constar: A) Que no se admitirá oferta, que no exceda del aforo que tiene el referido inmueble, establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de ciento treinta y seis pesos por cada hectárea. Padrón número 4460; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su postura al serle aceptada ésta; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados precisos, serán de cargo del comprador: D) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Canelones, Abril 8 de 1927.—Eduardo Sagarra, Actuario.

My.6-7888-v.my.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente sucesorio de don Pedro Torres, se hace saber al público que el día siete de Junio del corriente año, a las catorce horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el señor Alguacil, asociado del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: de un solar de terreno y las construcciones dentro de él existentes, ubicado en la manzana número 105, de esta ciudad, compuesto, según plano, de una superficie de novecientos cincuenta y un metros y trece decímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros y 70 centímetros lineales de frente al Norte sobre la calle Artigas, con igual extensión al Sud, lindando con don Julián Palomeque; 41 metros y 90 centímetros de fondo, y por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Tala, y la misma extensión al Este, lindando con don Ramón Bornia. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sea superior a los dos tercios de su tasación, que es de $ 600.00; B) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle ésta aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados necesarios serán de cargo del comprador; D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados (artículo 918 del propio Código de Procedimiento Civil). — Canelones, Abril 25 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ab.30-7721-v.my.17.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 111, por cobro de la contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Mayo, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, asistido del suscripto y del Actuario "ad-hoc" don Francisco Márquez, a la venta en remate público de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga situada en esta ciudad, en la manzana número 25, cuyos límites y área son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Progreso, hoy Bartolomé Mitre; al Sudeste, por formar esquina, con frente asimismo a la calle Santos; al Sudoeste, sucesión de Isidoro Imperatori, y al Noroeste, con terreno cuyo dueño se ignora; encerrando en total una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de la mitad del aforo que dicho bien tiene para el pago de la contribución, y cuyo aforo es la cantidad de dos mil pesos; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. —Santa Lucía, Abril 30 de 1927. — M. A. Pérez, Montebruno.

My.4-7809-v.my.21.

JUAN A. BIANCHI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

EDICTO — Se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Juan A. Bianchi, asistido del infrascripto y del escribano don Rafael Marasco, del siguiente inmueble, situado en este pueblo de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones: Un solar de terreno empadronado con el número 96 de la manzana K, que mide diez metros 60 centímetros de frente al Norte sobre la calle Industria, por 42 metros 96 centímetros de fondo, siendo linderos: por el Norte, con la calle nombrada; por el Sur, con el solar empadronado con el número 89, de la Curia Eclesiástica; por el Este, con el solar empadronado con el número 95, de Eduardo Vero, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 86, de Adolfo Bianchi; encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con veintiséis centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago del impuesto inmobiliario, que es de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la suma de cien pesos en garantía y a cuenta del precio; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. Se manda vender en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental contra don Luis Gandolfo o a cualquiera persona que se crea con derecho al inmueble empadronado con el número 96 de la manzana K, por cobro de contribución inmobiliaria. — La Paz, Abril 30 de 1927. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

My.4-7814-v.my.21.

JUAN A. BIANCHI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

EDICTO — Se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Juan A. Bianchi, asistido del infrascripto y del escribano don Rafael Marasco, del siguiente inmueble, situado en este pueblo de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones: Un solar de terreno empadronado con el número 179 de la manzana O, que mide nueve metros 87 centímetros de frente sobre la calle Victoria, por treinta y dos metros con 21 centímetros de fondo, siendo linderos: por el Norte, con la calle nombrada; por el Este, con el solar empadronado con el número 178, de Juana Gutiérrez, y por el Oeste, con el solar empadronado con el número 180 (1), encerrando un área superficial de trescientos dieciocho metros con noventa centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago del impuesto inmobiliario, que es de doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la suma de cien pesos, en garantía y a cuenta del precio; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados.

Se manda vender en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental contra el propietario del inmueble empadronado con el número 179 de la manzana Q, por cobro de contribución inmobiliaria. La Paz, Abril 30 de 1927. — (1) por el Sur, con el solar empadronado con el número 174, de Luis Petrarca. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. My.4-7813-v.my.21.

JUAN A. BIANCHI

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

EDICTO — Se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Mayo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Juan A. Bianchi, asistido del infrascripto y del Escribano don Rafael Marasco, del siguiente inmueble, situado en este pueblo de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Un solar de terreno, empadronado con el número 175 de la manzana Q, que mide diez metros 50 centímetros al Este, sobre la calle Unión, por 39 metros 31 centímetros de fondo, siendo linderos, por el Norte, con el solar empadronado con el número 176 de Pedro Cominolli; por el Sur, con el solar empadronado con el número 174 de Luis Patriarca; por el Este, con la calle nombrada, y por el Oeste con el solar empadronado con el número 179, encerrando un área superficial de cuatrocientos doce metros, con sesenta y cinco centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago del Impuesto Inmobiliario, que es de ciento cincuenta pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la suma de cien pesos en garantía y a cuenta del precio. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, a disposición de los interesados. Se manda vender en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental contra el propietario del inmueble empadronado con el número 175 de la manzana Q, por cobro de Contribución Inmobiliaria. — La Paz, Abril 30 de 1927. — Emilio Crubellati, Juez de Paz. My.4-7812-v.my.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de Luis Giribone, se hace saber que el doce de Mayo próximo, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos, un solar de terreno con el edificio que contiene, en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Norte, calle Defensa; por el Sud Lorenzo Andino; por el Este, calle Juncal, y por el Oeste, Manuel Méndez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los autos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Carmelo, Abril 20 de 1927. — Miguel Federico, Juez de Paz. Ab.27-7631-v.my.12.

ALCIDES ALDAMA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, recaída en los autos "Adelino Roldán, sucesión", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo entrante, a las horas que se expresarán, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Alcides Aldama, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance al de tasación, de los siguientes bienes, situados en Costa de Tejera, segunda sección de este Departamento: A las quince horas: Una fracción de campo con todos sus accesorios, compuesta de doscientas cincuenta y una hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados, lindando: por el Norte, con campo de la sucesión Abella Isaías Viñoly y el propio Roldán; Este, con la sucesión José Abella; Oeste, con Nicolás Roldán, y Sur, con Ramón A. Roldán. A las quince horas y treinta: Otra fracción de campo con todos sus accesorios, contigua a la anterior, compuesta de setenta y dos hectáreas, cinco mil setecientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: Noreste, con Antonia Cardozo de Roldán; Sureste, con Marcelina Viñoly de Batt; Suroeste, con Nicolás Pilar Roldán, y más campo de esta sucesión, y Noroeste, con Camilo Sinforoso Viñoly. Se previene: Que los bienes descriptos han sido tasados a setenta y ocho pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Durazno, Abril 26 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario. Ab.30-7730-v.my.19.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Bañas, de fecha cinco del corriente, recaído en los autos "Andrés S. Micheltorena, quiebra", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo, en las horas comprendidas de nueve a once y treinta y de catorce a diecisiete, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo esquina General Flores, se llevará a cabo la venta en remate público por el martillero don José E. Silva, asistido del Oficial de Justicia, don Luis Cancliani (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, de todas las mercaderías, bienes muebles y semovientes que se encuentran inventariados de fojas sesenta y tres a fojas setenta de los autos de quiebra del nombrado Andrés S. Micheltorena, autos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, cualquier día y hora hábil. La venta de las mercaderías se hará al mejor postor, y de los bienes muebles y semovientes por un precio no menor de las dos terceras partes del de su tasación y al contado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1927. —Gerardo Cendán, Actuario. Ab.29-7711-v.my.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Suárez Enrique S., concurso voluntario", se hace saber que el día jueves diecinueve del entrante mes de Mayo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento catorce hectáreas, cinco mil cuatrocientas veintiuna centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, que linda por el Norte, con el arroyo Quebracho; por el Sud, con camino vecinal; por el Este, con José Eloy Kites, y por el Oeste, con campo de los señores Vizcaychipi Hermanos; tasado a razón de treinta pesos la hectárea, o sea en la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos veintiséis centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento; y C) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 27 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.27-7599-v.my.13.

ALEJANDRO PACHIAROTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra los sucesores de Agripina Fontoura, cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se hace saber que el día cuatro de Junio entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Alejandro Pachiarotti, asistido del suscripto Juez y el Actuario especial nombrado al efecto, a la venta en remate público del solar número uno de la manzana número 28 de esta ciudad, ubicado en la calle Florencio Sánchez entre San José y Buena Unión, con todas sus mejoras y construcciones, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del mencionado aforo. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 3 de 1927. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. My.7-7939-v.my.24.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Luis Huelmo", se hace saber que el día diecinueve de Mayo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras sito en las adyacencias de esta ciudad, compuesto de 3 metros, 59 centímetros de frente a la calle La Cruz, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado, terreno de don José A. Machado, y por el otro costado el de don Eliseo Espel. Tasado en trescientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Abril 21 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.7-7949-v.my.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan Ache contra Rosa R. Pintos Lascano de Olaizola, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés del entrante Mayo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá, a la venta por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno de chacra sita en las inmediaciones de la villa de Lascano, compuesta de ocho hectáreas, nueve mil quinientos veintiún metros, setenta y un decímetros cuadrados, y lindan: un lado, terreno de don Agustín Gamón y Justina Rivero de Garra; por otro, la nombrada señora Rivero de Garra; por otro, calle Libertad, y por otro, Oscar Noema Olaizola y Rosa R. P. L. de Olaizola; B) La parte proporcional que le corresponde a la nombrada Rosa R. Pintos Lascano de Olaizola sobre un terreno solar esquinero y las construcciones en él existentes, señalado con el número 1 en la manzana número 14 de la planta urbana de la villa de Lascano, compuesto de veinte metros de frente al Sud a la calle Rocha, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo; al Norte, linda con propiedad de don Anterio Cardoso, y que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Rincón, y al Oeste, linda con propiedad de Estualdo Sessa; encerrando una superficie de ochocientos metros cuadrados; y C) Una fracción de terreno solar con las poblaciones, muros y demás mejoras y accesorios que contiene, sin excepción, ni reserva alguna, situada en la planta urbana de la villa de Lascano, designada con el número 12 en la manzana número 10, compuesta de veinte metros de frente al Oeste, a la calle Rincón, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo; al Este, por donde limita con el solar 6, y que por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Rocha, y por el Sur, linda con el solar número 11, y encierra un área de ochocientos metros cuadrados. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Esta publicación se hace por el término de veinte días, de acuerdo con la parte final del artículo 908 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 23 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. My.3-7771-v.my.23.

ALEJO A. GOROSITO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha en los autos "Mauricio Moder nel contra Belmiro Pascasio Rocha. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Alejo A. Gorosito, asitido del suscripto y del Escribano don Aquiles Rubio designado Actuario Especial, en la puerta de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: dos terrenos solares con todas la mejoras que contengan, los que están señalados con los números tres y cuatro de la manzana sesenta y cuatro de esta villa y empadronados con el número trescientos veintiuno, los que por estar unidos miden treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros por cada uno de sus cuatro costados, lindando: por el Norte, con la calle Rocha; por el Sur, con el solar siete y centro de la manzana; por el Este, con el solar cinco y por el Oeste, con el solar dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento a los efectos de derecho y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos Abril 27 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. My.5-7841-v.my.23.

JUAN JOSE LAGRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Sucesión de Anacleto Aleleo", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Interino, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno y la finca en él contruída, ubicado en esta ciudad, manzana número 25, empadronado con el número 458, cuya superficie y linderos son: al Sud, calle Brasil, mide 7 metros 71 centímetros; al Este, linda con Esteban Solaro, tienen 61 metros 75 centímetros; al Norte, linda con la viuda de Invernizzi, tiene 7 metros 82 centímetros, y al Oeste, linda con propiedad del causante, y mide 61 metros 85 centímetros, teniendo una superficie total de 479 metros 8770 centímetros cuadrados, y sus puertas de entrada están señaladas con los números 561, 563 y 565; y Segundo: Otro terreno y la finca en él construída, ubicado en la misma manzana que el anterior deslindado, empadronado con el número 457, siendo sus linderos los siguientes: al Sud, calle Brasil, mide 7 metros 75 centímetros; al Este, linda con propiedad del causante, y mide 61 metros 85 centímetros; al Norte, linda con la viuda de Invernizzi, mide 7 metros 68 centímetros, y al Oeste, con más propiedad del causante, y mide 61 metros 87 centímetros, teniendo una superficie total de 477 metros 2.499 centímetros cuadrados. Teniendo como base para la primera de las propiedades la suma de $ 3.500, y para la segunda la suma de $ 4.200. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás gastos, y que se encuentran glosados a los mencionados autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Abril 27 de 1927. —Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

Ab.30-7736-v.my.17.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

En San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 15 horas, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo señalada con el número 2 en el plano del agrimensor S. Mascheroni, de Agosto de 1925, de un área superficial de 70 hectáreas, 5.777 metros y 24 decímetros cuadrados, situada en la 4.a sección del Departamento, que linda: al Norte, sucesión de Manuel López; al Sur, fracción 1 y Domingo Esponda; al Este, Benito Araújo, y Rosa López de Perera, y al Oeste, Rosa López de Perera y Manuel López; habiendo sido avaluada a razón de 25 pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Previénese: Que el campo está arrendado a Benito J. Araújo por 30 pesos mensuales hasta el 30 de Junio del corriente año, comprometiéndose a desalojarlo para esa fecha, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. La venta ha sido dispuesta en la sucesión de Cayetano Reyes. — San José, Mayo 4 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

My.7-7954-v.my.24.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno y la finca en él edificada, que lleva el número 630 de la calle Larrañaga, de esta ciudad, de un área de 328 metros, y es parte del solar 4 de la manzana 33 del tercer cuartel, que linda: al Norte, en diez metros, con la calle nombrada; al Sur, el solar 6; al Este, Fco. Romanelli, y al Oeste, el resto del solar 4; ha sido tasada en la suma de mil pesos, y no se aceptará oferta que no exceda a ese precio. Pertenece a la sucesión de Nicolás Quinto, y otra, y se manda vender en los autos sucesorios de los mismos, y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta en manos del suscripto Actuario, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 4 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

My.7-7938-v.my.24.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la parte que en común y proindiviso corresponde a don Luis Betarte con don Ciriaco Betarte y sus hijos Ciriaco, Aída y Blanca Betarte, sobre dos fracciones de campo ubicadas en Cañada Grande, 7.a sección de este Departamento y sus mejoras, compuestas, la primera, de 130 hectáreas, 288 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Fco. Cardona y Luis Campaña; al Sur y Este, con sucesión de Juan F. Betarte, y por el Oeste, con más campo de esta sucesión; y la segunda, se compone de 33 hectáreas, 7.772 metros, 12 y 96 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con Fco. Cardona; al Sur, Modesto Betarte; al Suroeste, calle por medio, con Juan J. y Manuel Betarte; al Oeste, calle por medio, con José María Sánchez y por el Este, con la fracción primeramente deslindada; correspondiente al deudor, señor Luis Betarte, en dichas fracciones, un área superficial de 81 hectáreas, 9.030 metros, 6 decímetros y 48 centímetros cuadrados. Se previene: que esta venta ha sido decretada en los autos seguidos contra el nombrado señor Betarte por don José M. Reggiardo, por ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en manos del suscripto escribano, a los efectos de derecho. — San José, Abril 29 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.

My.4-7838-v.my.21.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo, a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno con las construcciones que contiene, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Febrero de 1927, que es parte del solar 4 de la manzana 4 del primer cuartel de esta ciudad, comprensiva de 737 metros, 90 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con don Francisco Ríos; al Sur, con la fracción número 2 del mismo plano; al Este, con la sucesión de don José Arias, y al Oeste, en 21 metros, 80 centímetros, con la calle Ituzaingó. La fracción de terreno descripta, con sus mejoras, está avaluada a razón de $ 1.16 centésimos el metro cuadrado; 2.o La fracción de terreno señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor señor Mascheroni, que es parte del solar número 4 de la manzana 4 del primer cuartel de esta ciudad, comprensiva de 1.066 metros, 08 decímetros cuadrados, lindante al: Norte, con la fracción número 1 y con la sucesión de don José Arias; al Sur, con la sucesión de don Manuel Sienra; al Este, con el Club Fraternidad, y al Oeste, en 18 metros, 70 centímetros, con la calle Ituzaingó. En la superficie de la fracción descripta, según mensura del agrimensor señor Mascheroni, está comprendido un exceso de área sobre el título de 328 metros, 22 centímetros, y la base para la venta, incluída la superficie de esos sobrantes, es el precio uniforme de $ 0.89 el metro cuadrado; 3.o La propiedad empadronada con el número 141, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 5 del primer cuartel de esta ciudad, o sea el solar número 8 de la fracción Norte, comprensivo de una superficie de 1.432 metros, 30 decímetros cuadrados, lindante: al Este, con la calle Ituzaingó; al Sur, una fracción de terreno de la sucesión Zuleiba; al Oeste, propiedad de doña Josefa Espina y don Patricio Maldonado, y al Norte la sucesión Gato, antes don Patricio Maldonado. Más una faja de terreno contigua, que es parte del solar número 4 de la manzana número 5 del primer cuartel de esta ciudad, comprensivo de una superficie de 169 metros 87 decímetros y 46 centímetros cuadrados, con 3 metros 436 milímetros de frente al Oeste a la calle Plata; al Este, lindando con la propiedad antes descripta; al Norte, con doña Josefa Moré de Soto, y el solar número 6; al Sur, con propiedad de doña Josefa Espina de Moré; los terrenos referenciados y sus mejoras han sido avaluados en $ 7.500.00; 4.o Un terreno con sus construcciones y mejoras, que forma parte del solar número 2 de la manzana 31 del segundo cuartel de esta ciudad, con una superficie de 624 metros, 66 decímetros y 48 centímetros cuadrados, lindando; al Este, en 18 metros, 18 centímetros, con la calle Rincón; al Oeste, con el solar número, 4 y don Pedro López; al Norte, con el mismo señor López, y al Sur, con el solar número 3. La propiedad deslindada ha sido avaluada en la suma de pesos 2.400.00; 5.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra A en el plano relativo levantado por el agrimensor señor Salvador Mascheroni, en Febrero de 1927, que es parte del solar número 6 de la manzana 5 del primer cuartel, con una superficie de 728 metros 39 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, en 12 metros 82 centímetros, con la calle Arenal Grande; al Sur y Este, con la propiedad deslindada en tercer término de este aviso, y al Oeste, con don Pedro Soto y don Vicente Angulo. Esta fracción con sus mejoras, ha sido avaluada a razón de $ 2.15 centésimos el metro cuadrado; 6.o La fracción B del mismo plano, que también es parte del solar 6 de la manzana 5 del primer cuartel, comprensiva de 432 metros, 70 centímetros cuadrados, lindante: por el Norte, en 12 metros 82 centímetros, con la calle Arenal Grande; por el Sur, con la fracción A y con la propiedad deslindada en tercer término; al Este, con don José Maldonado, y al Oeste, con la fracción A. La fracción de terreno deslindada ha sido avaluada a razón de $ 0.78 centésimos el metro cuadrado; 7.o Dos fracciones de la Caja Rural, de valor de $ 20.00 cada una, números 00632 y 00633, y cuatro acciones de $ 10.00 cada una de la Asociación Rural de San José, las que corresponden a los números 00710, 00757, 00813 y 00814. Se previene: 1.o Con respecto a los inmuebles, los posteres consignarán en manos del suscripto Escribano el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y los compradores de las acciones consignarán el importe total del precio de venta; 2.o Los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc., así como el dos por ciento de la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Respecto de los inmuebles, no se aceptará oferta que no exceda de su respectivo avalúo, y por las acciones, oferta que no exceda de su valor escrito; 4.o Los inmuebles anunciados en primero, segundo, tercero y cuarto término, pertenecen a los herederos de don Daniel Chavarría, y se venden por división de condominio, y los restantes a la sucesión de doña Filomena Espina de Chavarría; y todos se mandan vender en los autos sucesorios de dicha causante. — San José, Abril 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Ab.27-7600-v.my.13.

SUBASTA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaído en los autos respectivos, se hace saber que el día 30 de Mayo próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano, va a proceder a la venta en subasta pública y con la base que se hará conocer, de los siguientes inmuebles pertenecientes a los sucesores de don Juan Noceto: 1.o A las 15 horas: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de diez metros de frente por 21 metros 50 centímetros de fondo, y lindando, según los títulos: por el Norte, con doña Francisca Troncoso; por el Sur, con la calle Durazno; por el Este, con don Cayetano Maneiro, y por el Oeste, con don Alfredo A. Silveira. Base para la venta: $ 800.00; y 2.o A las 15 horas y 30: Un solar comprendido dentro de un área mayor en el terreno urbano ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez, cuyo solar, el que será materia de venta, consta de un área de 12 metros de frente al Sur sobre la calle Florencio Sánchez, por 21 metros 46 centímetros de fondo, y se deslinda así: por el Norte, con terreno del doctor Manuel Ferrería; por el Sur, la calle Florencio Sánchez; por el Este, con propiedad de don Francisco Caminada, y por el Oeste, con más terreno de la sucesión de don Juan Noceto. Base para la venta: $ 1.200.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir la base fijada; 2.o Que los títulos de los inmuebles relacionados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el comprador, de cuyo cargo serán los gastos de escrituración, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. — Mercedes, Abril 29 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

My.4-7923-v.my.26.

REMATE
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaído en el expediente caratulado "Año 1926. — Número 566. — El Banco Italiano del Uruguay contra Maximino Francisco Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Libro 16, folio 418", se hace saber que el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remate judicial y al mejor postor, los siguientes in-

muebles pertenecientes al demandado: 1.o Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, natural o artificialmente, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 37 metros, 75 centímetros de frente, por 43 metros de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con doña Bartola Albornoz; por el Sur, con la calle siguiente a la de Fomento; por el Este, terreno municipal, y por el Oeste, la calle 18 de Julio; y 2.o Otra fracción de terreno con las construcciones en él existentes y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, y constando de 21 metros 475 milímetros de frente, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, y lindando: al Norte, con don Clemente Colón; al Sur, calle Pública; al Este, don Victoriano Carmona; y al Oeste, don Miguel Zalzar. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; y que los títulos respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 23 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.4-7822-v.my.21.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 170. — José Fregossi contra la sucesión de Andrea A. Falcón de Estol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 11 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil, don Enrique Acosta Ramírez, y del suscripto Actuario, va a vender, sin base y al mejor postor, una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contiene, ubicada en el distrito de Cololó, décima sección judicial de este Departamento, el que está empadronado con el número cuatrocientos diez, y se compone de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros, cuatrocientos dieciseite milímetros, lindando: al Norte, con don Fernando Zárate; al Sur, con el arroyo Cololó; al Este, con don Domingo Nicomedés Falcón, y al Oeste, con los señores Zubillaga y Beramendi. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de certificado y escritura serán de cargo de el o los compradores. — Mercedes, Abril 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.30-7733-v.my.14.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía de la 1.a sección, 2.o distrito de Soriano

Por decreto recaído en autos "Inspección de Saneamiento contra Ramón Cano, por cobro de pesos", el rematador don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, venderá el 20 de Mayo próximo, en el sitio de su ubicación, calle Paysandú esquina Misiones, el terreno relacionado en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de sesenta y nueve pesos setenta centésimos; el comprador consignará el diez por ciento de su oferta. — Mercedes, Abril 18 de 1927. — Eleuterio Moretti.
Ab.26-7582-v.my.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Alfredo Giribaldi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos constituída para la explotación del café "Reducto", establecido en la calle San Martín número 2621. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. El activo y pasivo de la firma queda de cuenta exclusiva del socio Alfredo Walker. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Walker y Fernández.
Ab.29-7682-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1927, se ha prometido en venta al señor Pedro Arbelo el comercio con todas sus existencias que en el ramo de puesto de verduras y pescado frito tenía en esta ciudad el señor Raymundo Florino, con sede en el local de la calle Joaquín Requena número 1297. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores de dicho señor Florino, a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días y en el mismo local, donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Raymundo Florino.
Ab.9-7304-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Rincón 466, he vendido al señor Hércules Rodda, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 1333 y 1335. A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Juan Fratellotti. — Hércules Rodda.
My.9-7962-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Ramón Fernández el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Rondeau número 2407, esquina Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren con derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Manuel Fernández.
My.9-7960-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido la parte que como socio me correspondía en el comercio que en el ramo de café y billar, establecido en esta localidad, tenía la razón social de López y García a los señores García y da Costa, quienes continuarán el mismo negocio de la firma extinguida en esta localidad — C. Chato, Abril 29 de 1927. — Eugenio López.
My.9-7980-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato social y de común y amigable acuerdo entre los socios, ha quedado disuelta, a partir del primero de Mayo del año actual la sociedad comercial que en el ramo de confitería giraba en esta plaza en la Avenida General Flores número 2532, bajo la razón social de José A. Pardo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a partir de la fecha indicada, el socio señor José A. Pardo. A los efectos consiguientes se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los comprobantes respectivos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Jaime Estrader. — José A. Pardo.
My9-7933-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto por el escribano Luis Mattiauda, hemos prometido vender a don José Nogueras el negocio que en el ramo de garage y anexos tenemos establecido bajo la leyenda de "Garage Artigas" en la calle Maldonado números 931 933. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 1.o de 1927. — Sucesión Bautista Birabén. — Juan Nogueras.
My.9-7987-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a la sociedad A. M. y J. L. Otegui y Cía., a constituirse, el giro de mi casa comercial establecida en el Penitente, primera sección judicial del Departamento de Minas, donde, en el plazo legal, deben presentarse con los justificativos del caso todos aquellos que se consideren con derecho. —Minas, Mayo 7 de 1927. — José Dusanduc.
My.9-7989-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don José Babío, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Marcelo Saavedra y Compañía", dedicada a la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en esta Capital en la calle Buenos Aires número 600, esquina Juan Carlos Gómez número 295, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el comercio expresado. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Edo. Marie. — Marcelo Saavedra López.
My.9-7970-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con casa de comercio en los ramos de bazar, mercería y anexos en la calle 25 de Mayo número 503, bajo la razón social de C. E. Druillet e Hijo, habiéndose constituído nueva sociedad que girará bajo la firma de Druillet y Compañía. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. —C. E. Druillet e hijo. — Druillet y Cía.
My.9-7963-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que a partir del 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad comercial existente entre los suscriptos bajo la razón de Gómez y Castro, respecto a la panadería denominada "La Especial", sita en esta ciudad, calle Colorado número 1264, quedando totalmente desligado de ella el socio don Mariano Castro y como único y exclusivo dueño de dicho negocio el socio José Gómez. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — José Gómez Lorenzo. — Mariano Castro y Castro.
My.9-7967-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Manuel Blanco y Cía., establecida con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Uruguayana número 3350, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Manuel Blanco y José Pérez, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Manuel Blanco. — José Blanco. — José Pérez.
My.9-7973-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Francisco y Joaquín Gil la casa de comercio que en el ramo de provisión y bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Magallanes número 1231, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — José Costas.
My.9-7990-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Manuel Varela el comercio que en el ramo de modas y peluquería tenemos establecido en la calle Sierra número 1906. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Celia T. Blanco y Compañía.
My.6-7880-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Moscone mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Uruguay número 1949, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro del plazo señalado por la ley. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Casalette.
My.6-7877-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que con fecha 3 del corriente autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida con la casa matriz en la calle Rincón números 531 y 533, bajo la denominación de Tufic Acle y Hermano, quedando con el activo y pasivo de la misma, como así la denominada "Tienda Figari" y la sucursal en la ciudad de Buenos Aires el señor Tufic Acle, y con el activo y pasivo de la denominada "La Brasilera", situada en la calle Juan Carlos Gómez 1328, y la sucursal en París, calle Lafayette 79, el señor Barbar Acle. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. —Tufic Acle. — J. A. Barbar Acle.
My.6-7901-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la firma de Menrath y Compañía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio, calle Alzáibar número 1250, con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Eduardo Peixoto de Abreu Lima. — Juan Alberto Menrath.
My.6-7899-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ante el señor escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don Juan González la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en el pueblo de Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), en la casa que forma esquina la Avenida Simón Martínez y calle S. Ochoa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento comercial a cobrar sus créditos. —Montevideo, Abril 20 de 1927. — Manuel Cardozo (hijo).
Ab.22-7458-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Nicolás Romano la barraca de artículos de construcción usados situada en la calle Mercedes número 1648, esquina a la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Carolina R. de Mas. Ab.20-7362-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Carlos Rapetti y Juan Bracco, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay han declarado disuelta la sociedad denominada "Antiguo Tropezón", que bajo la razón social de Carlos Rapetti y Compañía giraba en ésta plaza en la calle Cuñapirú número 1675, en los ramos de resturant, cancha de bochas y despacho de bebidas, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Rapetti, que continuará a su solo nombre el mismo giro de negocios. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Carlos Rapetti. — Juan Bracco. Ab.29-7689-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que nos hemos comprometido en disolver la sociedad que giraba bajo la firma Bonifacino y Lissignoli, establecida con carpintería en la calle Presidente Giró número 16, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan José Lissignoli. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Andrés F. Bonifacino. — Juan José Lissignoli. My.4-7828-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena he prometido vender a don Manuel Carrera Losada, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Miguelete número 1599, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Nicanor Fernández. — Manuel Carrera. Ab.29-7690-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores López, Ovalle y Tedesco el comercio de sastrería y ropería establecido en la casa 1679 de la calle Agraciada esquina Rondeau, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Santiago Siri. Ab.28-7647-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano señor Lorenzo Abelenda venderé a favor de Román Arezo y Andrés Eizaguirre todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Juan Ferreira esquina Continuación Aldea, a inmediaciones de los Portones de Carrasco, en este Departamento, quedando el pasivo de dicho negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Los que tengan créditos contra dicha casa se servirán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Basilio Mendizábal. Ab.25-7550-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Livorio Hernández la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1927.— Alberto Perdomo. Ab.25-7543-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Generoso Buño Añón y don Pastor García, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, y a la vez don Generoso Buño Añón promete vender a don Plácido Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Generoso Buño Añón. — Pastor García. — Plácido Albarellos. Ab.25-7545-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad Gaibisso y Natero, propietaria de la "Barraca del Sol", de carbón y leña, establecida en la casa números 1879 y 1881 de la calle Agraciada, de esta ciudad, y en la liquidación de ese comercio, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en esa casa dentro de treinta días, pasado cuyo término quedaremos relevados de toda responsabilidad. Seguiremos ocupándonos, por separado de los mismos negocios, pero el señor Pedro Natero continuará con el título de "Barraca del Sol", la cobranza de todos los créditos adeudados a la sociedad. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Vicente Gaibisso. — Pedro Natero. My.5-7872-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a mi hijo don Antonio E. Bazzino las existencias de la farmacia que tengo establecida en la calle República Francesa número 382, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término que señala la citada disposición legal. — Canelones, Mayo 3 de 1927. — Antonio Bazzino. My.5-7851-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Ramón Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida 8 de Octubre número 4249, de esta siudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Enrique Gumersindo. — Ramón Fernández. My.4-7831-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Julio y Jesús Souto, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Colombia número 1250, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Antonio Porteiro. — Julio y Jesús Souto. My.4-7829-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de panadería denominada "La Segunda Balear", establecida en la casa número 1370 de la calle Juan Paullier, quedando de cargo de Luis Dopico el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Luis Dopico. — José Alvarez. Ab.22-7455-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 21 de Abril de 1927, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle 25 de Mayo número 224, con la firma Coppetti y Curci, habiéndose hecho cargo del activo, pasivo y los bienes de la sociedad el señor Víctor Coppetti. — Montevideo, Abril de 1927. — Víctor Coppetti. — Vicente Curci. Ab.28-7646-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que he prometido en venta al señor Francisco Soto el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Capurro número 66. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Pedro Barbero. — Francisco Soto. Ab.29-7691-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pío Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Bella Vista y Cufré. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. —Montevideo, Abril 21 de 1927. — Diego Rodríguez. Ab.25-7522-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Abril del corriente año, de común acuerdo y por ante el escribano Carmelo R. Hernández, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Viuda de Muscio e Hijos, con asiento en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 425, en los ramos de sastrería y artículos para hombre, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor José Muscio. — San José, Abril 15 de 1927. — Mariana M. de Muscio. —Adelina Muscio. — Amelia Muscio. — María Elena Muscio. — Reciere Muscio. — José Muscio. Ab.22-7461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a don Antonio Galante el negocio de provisión y venta de frutas, verduras y comestibles sito en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Servando Varela. — Antonio Galante. — Angel Ceppellini. Ab.22-7474-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Pablo Delbene y Compañía, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan B. Blanco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — Salvador Faraldo. — Pablo Delbene y Compañía. Ab.22-7436-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ambrosio Ordoque el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1302, esquina Ellauri, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Pantaleón Scalone. Ab.25-7524-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber a todos los que tengan algún interés, que ante el escribano don Eduardo Pérez Olave, he prometido vender a don Nicasio T. Andrada el hotel de mi propiedad situado en la Avenida 18 de Julio número 836, denominado "Hotel Cantábrico". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago el presente llamado a mis acreedores, para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Pedro Arce. Ab.26-7584-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Isla de Flores número 1001, esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a partir desde la fecha, los señores Manuel, Antonio y Francisco Ventoso, quedando desligado el señor Manuel Ventoso (hijo). A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1927. —Manuel Ventoso Santos. — Antonio Ventoso. — Manuel Ventoso (hijo). — Francisco Ventoso. Ab.5-7552-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Jacinto G. Varela la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la A. General Flores N.o 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Abril 30 de 1927. — Evaristo Mata. Ab.25-7544-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Cerchi y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Cerchi. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Juan Cerchi. — Juan Pilla. Ab.26-7583-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de almacén y billares en la calle Juan Farina y Lavalleja al señor José E. Elola, haciéndose cargo éste del activo y pasivo. Y a los efectos legales hago la presente publicación. — Minas, Mayo 3 de 1927. — Francisco C. Ramírez. My.7-7946-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo, en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el 30 de Abril de 1927, hemos disuelto la sociedad que para realizar operaciones mercantiles de compra y venta de mercaderías en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, acopio de frutos del país, compraventa de inmuebles y colocaciones de dinero en préstamos hipotecarios y deudas públicas que constituíamos y giraba bajo la razón social de Oggero Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Santiago Oggero. — Minas, Mayo 4 de 1927. — Nicolás Oggero. — Santiago Oggero. My.7-7944-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Rincón 456, hemos vendido a los señores Balsas y Sieira nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Eduardo Diez Hno. — Balsas y Sieira. My.7-7908-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Varela Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Carapé número 2019, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Manuel Pérez Palomero. My.7-7915-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Luis Porta la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la Avenida Garibaldi número 2000, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Jacinto Baldazo. My.7-7914-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El vapor español "Arantzazu Mendi" tocó contra roca en Punta Estacas el 26 de Agosto de 1926. Con referencia a la carga que conducía este vapor para Montevideo y que debido al accidente sufrido tuvo que transbordar su carga al vapor español de la misma Compañía "Arantza Mendi", el cual llegó a Montevideo el día 22 de Octubre de 1926.

Se hace saber al poseedor del conocimiento Hamburgo-Montevideo número 5 del vapor "Arantzazu Mendi", consignado a la orden, que la siguiente mercadería: A. S. N.o 2908, un cajón anteojos, estuches, tapas, placas, ganchos y repuestos, embarcada en el puerto de Hamburgo, y destinada a este puerto por el citado vapor, que deberá comparecer ante esta Agencia dentro de la mayor bevedad, munido de los documentos comprobatorios del vapor "Arantzazu Mendi", a fin de hacerse cargo de su mercadería, previo cumplimiento de los requisitos de ley y práctica que determina el caso de avería gruesa. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Houlder Brothers y Co. (Argentina) Ltd. My.7-7912-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados hacen saber que por escritura otorgada el 1.o del corriente ante el escribano don Julio Mestre, han vendido el primer firmante, señor López, a los otros, con inclusión del activo y pasivo, el giro comercial denominado "La Coreana", establecido en las calles Andes número 1272 y Rivera número 2576, de esta ciudad. De acuerdo con la ley, quienes se consideren acreedores se presentarán en la citada calle Andes número 1272. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Rodrigo A. López. — Joao Barboza. — S. M. Domínguez. — Diego A. Domínguez. My7-7940-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido con mi socio don José María Barbera en la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Plaza y Barbera, con asiento comercial en la Avenida General Rondeau número 1532, haciéndose cargo del activo y pasivo mi consocio don José María Barbera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1927. —José Plaza. — José M.a Barbera. Ab.7-7907-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de doña Francisca Cazorla la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Anzani número 23, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Manuel Valverde. My.7-7913-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en fecha ocho de Febrero del corriente año he prometido en venta a los señores Ramón y Francisco Pose (hijo) la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, calle José L. Terra números 2211 y 2213. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en el local antes mencionado. —Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Paulino Bruno. My.7-7953-v.my.19.

MORRIS, LITTLE E HIJO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1927, a la hora 16, en el escritorio de la sociedad, calle Ciudadela número 1446, con el objeto de modificar el artículo 16 de los Estatutos en cuanto establece que las acciones preferidas deberán gozar hasta un diez por ciento de las ganancias, cuyo diez por ciento deberá reducirse a siete por ciento.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 24 de Mayo corriente, en el escritorio de la sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario. My.7-7952-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha traspaso el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Piedras número 549 a don Casimiro Bouzón, quedando el activo y pasivo a su cargo. Hago la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Mayo 6 de 1927. — Eulogio Rodríguez. My.7-7948-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Ordeix y Arias Alonso, de esta localidad, todas las existencias de mi casa de comercio establecida en Paso de las Piedras de Arerunguá, Departamento de Salto. A los efectos de la ley de la materia, hago la presente publicación. — Arerunguá, Abril de 1927. — Ernesto G. Martínez. My.3-7767-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Francisco Noya el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Corrales esquina Argerich, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Victoriano Trío. My.5-7845-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Torterolo y Scottini en la casa de comercio que tenemos en la calle Colonia número 1550, esquina Tacuarembó, ha sido disuelta por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Scottini. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. — Juan Torterolo. — Juan A. Scottini. My.4-7844-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor del señor Luis R. Magliano el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé esquina a la de Patria, número 1509, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Quadri y Ferraz. My.4-7840-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que por terminación de contrato de sociedad ha quedado extinguida la sociedad Benito Riera y Cía., siendo la compañía don José Lugeras, quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Riera, que seguirá con el mismo negocio como hasta ahora. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — A ruego de José Lugeras, por no saber firmar: Francisco Justo. —Benito Riera. Ab.13-7348-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Fernández y Baldomir, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen saber al comercio y al público que han resuelto la disolución de la enunciada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Román Fernández (hijo), debiendo presentarse quienes se creyeran con derechos dentro de treinta días en el domicilio de la misma, calle Juncal número 1393. My.3-7768-v.my.24.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha disuelto la sociedad constituída entre don Livorio Hernández y don Manuel Martínez, con lechería y tambo establecido en la calle Ceibal número 1770, de esta ciudad, vendiendo don Livorio Hernández su parte proindivisa a don Francisco Cuñarro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. —Livorio Hernández. — Manuel Martínez. —Francisco Cuñarro. Ab.25-7542-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor José Darriba la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Salto número 1153, de esta capital, y hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Pedro Ducombs y Cía. — José Darriba. My.3-7786-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Donato Andrade mi casa de comercio que tenía establecida en Sopas, quinta sección judicial del Departamento de Salto, quedando el que suscribe a cargo del pasivo y el comprador a cargo de la totalidad del activo. — Salto, Abril 22 de 1927. — José Teixeira. Ab.30-7735-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a don Gumersindo Jacinto Soria nuestra casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la segunda sección del Departamento de San José, en el Rincón de la Torre, propiedad del señor Angel Hernández. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 3 de 1927. — Héctor Soria y Cía. My.5-7867-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Colello la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Alférez Real sin número, esquina Chavos (Unión), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 3 de 1927. —Vicente Tessore. — José Colello. My.4-7830-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad entre los señores Benjamín Piñeiro y Eugenio Otero, establecidos con casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Benjamín Piñeiro. — Eugenio Otero. Ab.9-7297-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Edmundo N. García, con quien pretendo formar una nueva sociedad, las existencias del comercio que fué antes de Rodríguez y Fuente, de cuya firma me he hecho cargo del activo y pasivo, con sede en Sarandí de Arapey, en la 8.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Abril 25 de 1927. — Pedro Fuente.

Ab.26-7588-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Ventura Gori ha prometido vender al señor Benito Pérez el negocio que en el ramo de recreo y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Aldea frente a la parada del tranvía 24 en Malvín. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Ventura Gori.

Ab.26-7563-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Comercio número 2448. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 9 de 1927. — Fausto Ferreyra.

Ab.18-7351-v.my.12.

PALACIO SARANDI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los Estatutos, en su sesión del día 21 del corriente, resolvió convocar a los accionistas de esta Sociedad para la primera reunión extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 19 horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Situación de los negocios sociales.
2.o Adoptar medidas para el futuro, y
3.o En particular, resolver sobre el informe que al respecto de los números 1 y 2 producirá la Comisión Especial que se ha nombrado con ese fin.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 12 de Mayo de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — El Secretario.

Ab.28-7644-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se deja sin efecto la promesa de disolución de sociedad verificada entre don Hipólito y Delfino Fernández con don José Sotelo, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Durazno número 1045, resolviendo retirarse don Delfino Fernández y don José Sotelo, quedando el activo y pasivo a cargo de don Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández. —José Sotelo.

Ab 25-7546-v.my.16.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Otero la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Reconquista número 651, esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Jesús M. López. José Otero.

Ab.9-7197-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Celestino Iglesias y don José Iglesias Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Dante número 2271, denominada "Lusitana". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Joao Ribeiro.— Celestino Iglesias. — José Iglesias.

Ab.9-7291-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Roque Salvia el negocio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas denominado "Provisión Viglino", establecido en esta ciudad, calle Carlos Crocker número 34. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Viglino.

Ab.25-7525-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Casiano Eduino Chirribao los muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo números 512 y 516, en los ramos de bar y casa de comidas, quedando el activo y pasivo de la casa de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Abril 20 de 1927. — Humberto Martirena.

Ab.23-7520-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de pastas teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1241, y que giraba bajo la razón de Facal y Ruiz. El socio señor Ruiz se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio al sólo nombre del señor Ruiz. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Juan Ruiz.

Ab.9-7295-v.my.10.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor Baldomero Pena el restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1927.—González y Sanjurjo.

Ab.20-7361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco Sacchetti las existencias del negocio que en el ramo de provisión poseo en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle José A. Cabrera número 73. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía del señor José S. Gascue, Misiones 1462. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Juan B. Castro.

Ab.27-7610-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bonifacio Del Puerto las existencias de mi comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Cerro Largo número 906, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Vicente Davenia.

Ab.20-7366-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Francisco D'Aguiar ha prometido en venta a don Pedro A. Brust el establecimiento en giro en el ramo de garage, instalado en la calle Cipriano Miró esquina Joanicó, y que las deudas contra ese establecimiento se reciben en la casa de don Pedro Gómez Muñoz, escribanía, Avenida 8 de Octubre número 2837, de 13 a 14 horas, hasta treinta días, a contar desde la fecha. —Montevideo, Abril de 1927. — Francisco D'Aguilar. — Pedro A. Brust.

Ab.23-7475-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 2197, esquina Nicaragua, en el ramo de venta de nafta, aceites y repuestos para automóviles, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Angel Giorello. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Angel Giorello. — Lorenzo Giorello Vacchelli.

Ab.23-7481-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que el señor Aniceto Boggia, establecido con café en la calle 8 de Octubre número 4054, esquina Pan de Azúcar ha prometido vender dicho comercio a los señores Juan y Juan Pedro Crovetto. Las cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Aniceto Boggia.— Juan Crovetto. — Juan Pedro Crovetto.

Ab.23-7512-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a mi hijo don José González Collazo la casa de comercio que en el ramo de colchonería tengo establecida en esta plaza, con sede en el local de la calle Constituyente números 1984 y 1986. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, a fin de que con los justificativos del caso se presenten a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — José González Calvo.

Ab.28-7665-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Lisandro M. Collazo venderá a Sabino Salgueiro las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería situado en esta ciudad, casa número 2155, de la calle Victoria, una vez trasladado dicho negocio a la casa con frente a la misma calle número 2148, esquina Martín García. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1927. — Lisandro M. Collazo. — Sabino Salgueiro.

Ab.30-7757-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Isai Micanevich mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Emilio Reus número 2435. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 28 de 1927. — Manuel Martínez.

Ab.30-7712-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que con fecha 28 de Abril del corriente año hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Forghieri y Mangarelli, establecidos en la calle Rivera 2092, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Antonio Mangarelli. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1927. —Enrique Forghieri. — Antonio Mangarelli.

Ab.30-7715-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Santiago Lemoine mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2283, denominada "El Cafecito". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones para que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. —Montevideo, Abril 29 de 1927. — Andrés Veira. — Santiago Lemoine.

Ab.30-7728-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Ramón Martínez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Bequeló número 2262, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Ramón Martínez. — César Scolaro.

Ab.30-7750-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Máximo Vilanova y Tomás López la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Ibiray número 2265 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 2 de 1927. —Amalia López. — Máximo Vilanova. — Tomás López.

Ab.30-7751-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que disolveremos la sociedad Fernández y Varela en el ramo de pastas alimenticias, con establecimiento denominado "La Vegetariana", calle Soriano número 770, de esta plaza. Don Dionisio Fernández transmitirá su cuarta parte a su consocio don José Varela, a cargo de quien quedará el activo y pasivo social. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designándose para sus efectos el domicilio ut-supra.— Montevideo, Abril 21 de 1927. — Dionisio Fernández. — José Varela.

Ab.23-7487-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano don Juan Varese, don José Díaz venderá a don Santiago Lizaso el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, situado en esta Capital, en casa con frente a la Avenida 8 de Octubre número 3936, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Avenida 8 de Octubre número 3936 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Díaz. — Santiago Lizaso.

Ab.21-7405-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales participo al público que he prometido vender a los señores Santiago Manco y Vilfredo A. Cardoso la provisión de comestibles y frutas que tengo instalada en esta ciudad, calle Gaboto número 1377, en cuyo domicilio deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Gabriel Grunbaum.

Ab.21-7398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yí número 1465), he prometido vender al señor Germán Bermúdez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas denominada "Provisión Casciotti", que poseo en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Julio Casciotti.

Ab.21-7423-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha veintiuno de Marzo próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando hemos comprado al señor Alberto Rossi las mercaderías existentes en la casa de comercio denominada "Bazar Bonifacio", situada en esta ciudad, en la calle Colonia número 1398. De acuerdo con las prescripciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — César Saroldi. — Mario Saroldi.

Ab.21-7372-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad de José B. Freijeiro Hermanos y Naya, según escritura de fecha cuatro del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Federico Prando, y de la que me hice cargo de su activo y pasivo, así como la venta a favor de los señores Ramón Nouche y José Alonso Fraga, de mi casa de comercio denominada "Panadería el Ancla del Plata", situada en esta ciudad, en la calle Mariano Soler número 24 a, según escritura de fecha 8 del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Alberto Castel. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — José Balsa Freijeiro.

Ab.21-7373-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bodega teníamos establecida en el camino Casavalle sin número, de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de la misma desde el día 28 de Febrero de 1927 el señor Francisco A. Hauret, y quedando desligados totalmente los señores Daniel y Ambrosio Castiglioni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1927. — Daniel Castiglioni. — Ambrosio Castiglioni. —Francisco A. Hauret.

Ab.21-7394-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Marcelino Fernández venderá a Antonio Rodríguez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "La Abundancia", situado en esta ciudad, casa número 266 de la calle Reconquista. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1927. — Marcelino Fernández. — Antonio Rodríguez.

Ab.21-7397-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha siete de Abril del corriente año por ante el escribano señor Federico Prando, he comprado el establecimiento comercial denominado "Hotel Pirámides", situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle Sarandí, y disolviéndose de hecho la sociedad que lo explotaba bajo la denominación de "Hotel Pirámides"; habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Román Labat.

Ab.21-7374-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. H. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Morallez Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cattarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piria y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yí número 1465), he prometido vender al señor Valerio Rama la casa de comercio en el ramo de provisión que poseo en la calle Magallanes número 2001, esquina Venezuela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Esteban Comotto.

Ab.21-7425-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yí número 1465), he prometido vender al señor Alberto P. Silvera la casa de comercio en ramos generales de campaña, que poseo en José Ignacio, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Marzo 9 de 1927. —Sisto R. Silvera.

Ab.21-7424-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Héctor R. Díaz el establecimiento que en el ramo de hotel tenemos instalado en esta villa, haciéndose cargo del activo y pasivo. En tal concepto los que sean acreedores de dicho establecimiento deben de presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1927. — Cayrolle Hermanos.

Ab.21-7402-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Juan N. Mantero el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Juan L. Cuestas número 1400. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Luis García Lista.

Ab.27-7404-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber comprado a los señores Héctor M. Constantino, Armando Pasquet y José V. Maglia sus participaciones en la casa de comercio denominada "Palacio Florida Hotel", situada en esta ciudad, calle Florida número 1440, que se explotaba bajo la razón social de Vibanco, Costantino y Compañía, cuya sociedad fué disuelta, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Victoriano Vibanco.

Ab.21-7401-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores José Elías Quintas y Francisco Blanco mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas, verduras y demás que tengo establecida en la calle Timbó número 1100. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 4 de 1927. — Aurelia Torres de Gázquez. My.5-7856-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Fernando Rivera el negocio de carnicería y almacén de mi propiedad, ubicado en la calle Francia número 401, en Villa del Cerro, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Francisco González Amilivia. My.6-7902-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón de Crussoff y Rabetta, con sede en Jaquard 20 b. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Juan Crussoff. — Angel Rabetta. Ab.20-7363-v.my.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público en general que privadamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de garage tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 3482, y la que giraba bajo la firma de Demetrio Juan y Evangelos Sirakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Demetrio Juan y continuando en el mismo bajo su sola firma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no tendrán reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Demetrio Juan. — Evangelos Sirakas. Ab.22-7468-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos contratado vender a favor de los señores Isa Hermanos, nuestra casa de comercio establecida en la calle Florida número 1202, de esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1927. — Alí Isa y Compañía. Ab.22-7428-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Freiría el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 286, esquina Yacaré, número 1600, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jesús M. López. Ab.23-7500-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan A. Torchelo y Juan Rege el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecido en la Avenida Agraciada número 4101, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jacinto Lozada. Ab.23-7504-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mario S. Ibarra y José María Gómez, participan al comercio y al público que con fecha 9 del corriente quedó disuelta y extinguida la sociedad comercial y ganadera que componían ambos y giraba en este paraje bajo la razón de Ibarra y Gómez. Aun cuando la sociedad terminó sin pasivo alguno, si alguien se considerara acreedor deberá concurrir con los justificativos correspondientes. — Estación Francia, Departamento de Río Negro, Abril 12 de 1927. — Ibarra y Gómez. Ab.23-7511-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Gonzalo José Freire la parte que tengo en la sociedad que en el ramo de panadería tengo constituída con los señores Rafael Barceló y Miguel Mestre, cuyo domicilio es Avenida General San Martín número 3117, y que gira bajo la razón de Barceló Hermanos y Mestre. En lo sucesivo la nueva firma será la de Barceló, Mestre y Freire. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Bartolomé Barceló. Ab.9-7296-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Luis Dorsi las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Paraguay esquina Independencia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Abril 15 de 1927. — Pablo Cardozo. Ab.29-7710-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores Pablo A. Dura y José C. Vivona el comercio que en el ramo de café y bar, denominado "El Día", tengo establecido en esta Capital, calle Yaguarón números 1370 y 1372. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Carlos M. Guillermo Silva. — Pablo A. Dura. — José C. Vivona. Ab.23-7476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Villar la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, esquina a la de Independencia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Ramón Gómez y Cía. — Fernández y Villar. Ab.23-7485-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 21 del corriente he prometido en venta con todas sus maquinarias y existencias el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 2241. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores del suscripto en dicho taller a fin de que concurran con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días en el local mencionado para el cobro de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Abraham H. Slomino. Ab.23-7519-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que hemos comprado a los señores Macario y Ernesto Ortiz la parte que cada uno tenía en el "Hotel Nuevo", de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Rivera, Marzo 25 de 1927. — Ortiz Hermanos. Ab.29-7709-v.my.20.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

53, Rue Vivienne. — París

Se convoca a los señores accionistas del Credit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de París 53, Rue Vivienne, el sábado 25 de Junio de 1927, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, relativa al ejercicio de 1926. 2.o Informe de los señores comisarios de cuentas. 3.o Aprobación de cuentas, repartición de beneficios, proposición para amortizar una nueva parte del capital social por sorteo, "quitus" a los administradores salientes. 4.o Elección de dos Administradores. 5.o Nombramientos de comisarios de cuentas y fijación de sus remuneraciones. 6.o Autorización a los administradores en virtud de la ley de 24 de Julio de 1867 para tomar o conservar interés directo o indirecto en empresas o negocios con la sociedad o por su cuenta.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en la Asamblea los propietarios de diez acciones, cuando menos; los que posean una cantidad inferior, podrán reunirse para formar el número necesario y hacerse representar por uno de ellos. Los señores accionistas que quieran asistir a esta Asamblea deberán depositar sus títulos antes del 1.o de Junio de 1927 en la sede de París, y antes del 16 de Mayo de 1927 en la Agencia de Montevideo, en la calle Treinta y Tres número 1426. — P. A. A. Núñez, Gerente. My.5-7827-v.my.10.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Maiz el negocio de nuestra propiedad en el ramo de café y billar, sito en la calle 25 de Mayo números 108 y 110. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus respectivos créditos dentro del término legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Amed Ener. — Junes Azuri. Ab.25-7551-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Chanes y Juvet giraba en esta plaza en el ramo de provisión y fiambrería, sita en la Avenida 18 de Julio número 2231, quedando el socio Roberto Chanes a cargo del activo y pasivo de dicha firma desde el día 19 de Marzo de 1927. — Roberto Chanes. — Manuel Juvet. Ab.27-7606-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don José López y Cía. las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Pereyra número 2767 (Pocitos). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Por la sucesión de José Espasandín: Antonio Pérez. —José López y Cía. Ab.29-7692-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Villa del Cerro en la calle Turquía número 453. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Domingo Otero. Ab.28-7635-v.my.20.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Miguelete esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Domingo Cupeiro. — Díaz y Lema. Ab.21-7382-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Gabino Nieva el negocio de zapatería denominado "Zapatería Miguel", sito en esta Capital, calle Blandengues número 1781. En el mismo acto de escrituración se otorgará la disolución de la sociedad que éste tenía celebrada con don José Sánchez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1927. —Alberto F. Canzani. Ab.27-7603-v.my.19.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LTDA.

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1926, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 28 del corriente el Banco de Londres y América del Sur, Agencia calle Río Negro, comenzará a efectuar el pago del cupón número 14, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — La Comisión Local. Ab.27-7672-v.my.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Ramón Martínez las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de confitería y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 351, esquina Solís de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Pablo Ysala y Compañía. — Ramón Martínez. Ab.22-7435-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Eloísa H. de Barboza mi terreno y casa de negocio que tenía en Cerro Colorado Milán, Departamento de Florida, y que instalarán un nuevo almacén que girará bajo la firma de Carlos Barboza y trasladado a la Estación Casupá, Departamento de Florida, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y mercería tenía establecido en esta localidad y que girará bajo mi misma firma. — Milán Cerro Colorado, Abril 9 de 1927. — Mateo Zubieta. — Carlos N. Barboza. Ab.21-7393-v.my 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que según promesa de disolución de sociedad firmada hoy ante el doctor Julio Mourigán, hemos convenido en disolver la sociedad constituída el primero de Julio de 1926, y que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, y que el almacén "Provisión Armenia", Carlos M.a Ramírez número 245), pase a ser propiedad del señor José Kesian. Los interesados pueden comparecer dentro del término legal en la calle Grecia número 264 y Carlos M.a Ramírez número 245. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Eduardo Caramian. — José Kesian. Ab.28-7637-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscripto hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a don José Valdomir su establecimiento comercial en los ramos de almacén, tienda y anexos del comercio de campaña posee en el paraje Tiatocurá, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú. — Tiatucurá, Mayo de 1927. — Heracio Berriel. Ab.30-7766-v.my.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente Nicolini ha prometido vender a los señores Alfredo F. Patetta y Carlos M. Porte, el establecimiento que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Simón Martínez y Camino de las Tropas. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Vicente Nicolini. Ab.22-7427-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que en la fecha hemos celebrado compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de compraventa de automóviles, y conocida por "La Casa de los Autos", y sita en la calle Galicia número 1084, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vendedor: Federico Capurro. — Compradores: Enrique Calo Vázquez y Eduardo Taracido. — Y la firma comercial continuará Calo y Taracido. Ab.9-7294-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Julio Andrade el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle General Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Manuel Sertaje. Ab.28 7664-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores Manuel Alonso Fernández y Carlos Núñez el negocio de fonda, despacho de bebidas fermentadas y posada, en la calle Mar Sellaise números 424 y 425, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Alonso. Ab.18-7333-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Guerra y Del Guercio, en el ramo de fábrica de camisas, sombrerería y artículos para hombres, con sede en la casa número 1329 de la calle Convención, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Guerra Bermúdez. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Juan Guerra Bermúdez. — Miguel A. del Guercio. Ab.27-7591-v.my.19.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para las obras de ampliación a efectuarse en el local que actualmente ocupa la comisaría de la 6.a sección rural, cuyo plano y pliego de condiciones se encuentran a disposición del interesado en la Oficina Central de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado y con estampilla correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en el despacho del que suscribe el día 19 del actual a las 10 horas con los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazar las todas si así lo creyere del caso. — Paysandú, Mayo 9 de 1927. — Por el Jefe de Policía: Ulpiano Martínez, Oficial 1.o. My.10-8017-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Viapiana, uruguayo músico, domiciliado en la calle Sarandí 267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de que declara ser autor: "Las Chircas", "Musiquita" (tangos); "Agüita de la Vertiente" y "Tucumana Mía" (zambas).

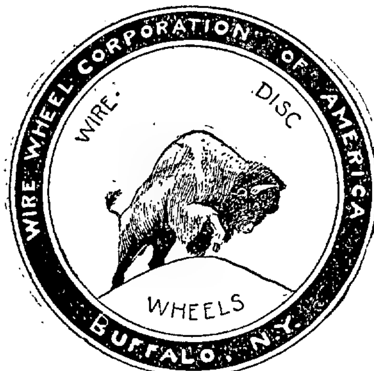
Ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — A. Zum Felde, Subdirector. My.10-8000-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15733

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wire Wheel Corporation of América, de Buffalo, New York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (ruedas de camino para vehículos a motor y sus partes). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. My.10-7992-v.my.28.

ACTA N.o 15731

Montevideo, Abril 30 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Zipps

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a (calzado para sport, tal como calzado para tennis, hecho de tela y goma). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección. My.10-7993-v.my.28.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANTONIO ALA, de 25 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MERCEDES GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3941-v.my.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JULIO IKEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ELLY ERNESTINA NASCHOLD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3942-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VARSI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Mercedes, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MANUELA BARCOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Antonio de Ares, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3943-v.my.17.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASELLO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 318, y doña ANITA NUSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3940-v.my.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RIAL COSTAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacilo en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1251, y doña TERESA MAÑANA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3939-v.my.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 1049, y doña MARIA VILLAVERDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuareim número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3944-v.my.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GIAMBONINI, de 28 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión decorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1189, y doña AYDEE VALLE LISBOA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Canelones número 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3945-v.my.17.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1689, y doña ADELA SOTTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3819-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AMESTOY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Madrid número 1315, y doña SOFIA BORRAZAS RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3918-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA VIDAL PEDRE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña ELENA VAZQUEZ RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3928-v.my.17.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BATILANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1672, y doña VIRGINIA SARA ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3926-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PARIETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante de Aduana, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 2063, y doña LUZ MARIA CURBELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Constituyente número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3929-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SENATORE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Sierra número 1468, y doña CARMEN ACCIARI, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3928-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CUÑARRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merín número 30, y doña NILDA REVELLO TAFERNABERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3937-v.my.17.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 7 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARTIN GEDDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña VICENTA BIELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3925-v.my.17.

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO BARRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta sección, y doña LUISA AVALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. 3921-v.my.17.

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña FERMINA BRAULIA HERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3922-v.my.16.

En Santiago Vázquez, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ABUISO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA LEZCANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3923-v.my.17.

En Santiago Vázquez, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CEFERINO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en esta sección, y doña CELEDONIA PLACERES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3924-v.my.17.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL NICOLAS CUPARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ibiray número 2272, y doña MARIA AGUSTINA GALARRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3933-v.my.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO SCIOSCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo número 20, y doña CASILDA TIJON ORDOÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3932-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO SILVINO RIENZI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 1369, y doña FRANCISCA BLANCA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melitón González número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3931-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR EDUARDO BALBI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Guaná número 2122, y doña MARIA ANGELICA SIENRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en

la calle Tomás Diago número 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
3930-v.my.17.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO CALISTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Martín García número 2206, y doña FILOMENA MEGA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3936-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO ANTONIO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2400, y doña MARIA ESTER VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3938-v.my.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LINARES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2363, y doña BELMIRA MESQUITA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle La Paz número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3937-v.my.17.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIRCH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Laureles sin número, y doña URSULA FERRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la calle Laureles sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3935-v.my.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRESENTACION MACHIARENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez sin número, y doña SIMONA ELADIA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rivera Indarte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3934-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Juan Carlos Rienzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-7167-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rama Blanco o Rama y Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
My.10-7995-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Josue Videla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jesús Díaz Hinojosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
My.10-8014-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.10-7394-v.my.21.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Acuña Verdaguer Ildaura con Delmidio Torcuato Antonio Arrieta Pérez, divorcio", se cita y emplaza a don Delmidio Torcuato Antonio Arrieta para que se notifique de la providencia que a continuación se inserta: "Señálase para que tenga lugar el próximo comparendo la audiencia del 22 de Febrero de 1928. —Líbrese exhorto para notificar al esposo. —José B. Nattino". Como también para que dentro del término de treinta días indique domicilio bajo apercibimiento de que si no concurriera a notificarse de la providencia transcripta, ni fijare domicilio dentro de ese término las resoluciones a recaer se tendrán por notificadas en los estrados de este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
My.10-8012-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Alejandrina Melgarejo contra Amalio Martínez, divorcio", se emplaza al nombrado Martínez para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 6 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario.
My.10-8004-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Negrín Guigou, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
My.10-7998-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoveva Florencia Ojeda Craigdallié o Genoveva Florencia Craigdallie, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 25 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.10-7996-v.my.21

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Abril último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la quinta sección judicial de este Departamento, don Ramón P. Delfino, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Juan Y. Rolando. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 5 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
My.10-8008-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pitamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eulalia Esperanza y doña Filomena Peláez, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de venta otorgada por doña Margarita Lerena de Peláez en favor de doña Eulalia Esperanza y doña Filomena Peláez el dos de Diciembre del año mil novecientos veinticuatro ante el escribano don José A. Zavala Muniz, con relación a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de los solares seis y ocho de la manzana veinticuatro de esta ciudad, compuesto de doscientos cuarenta y seis metros nueve decímetros, que lindan: al Norte, con la Avenida Brasil, en un frente de ocho metros treinta centímetros; al Sud, con el terreno que se mencionará en segundo término; al Este, María Daguerre, en un frente de veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, y al Oeste, con Gerónimo Curuchaga; más cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados de terreno que están en común, en una porción de doscientos veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros, que forma parte del solar número seis, manzana veinticuatro, lindando: al Norte, con el terreno anteriormente descripto, don Gerónimo Curuchaga y don Bernardo Berruta; al Sud, con Domingo Barruta; al Este, Nader Chaleia, y al Oeste, calle 25 de Mayo. — Trinidad, Mayo 6 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
My.10-8003-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Alvarez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 7 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
My.10-8006-v.my.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raul Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Delfino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
My.10-8005-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Francisco Dabala, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
My.10-8007-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ferreira de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
My.10-7997-v.my.21.

CARLOS L. CLAVIJO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Raúl Bastos, encargado del despacho del Juzgado Letrado de este Departamento, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellú y Juan Gastellú", se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las catorce horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos de actuación, comisionado al efecto por el superior, a la venta en pública subasta y sobre la base de ciento quince pesos por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, de un área de 87 hectáreas, 9.665 metros, lindando: al Norte, camino vecinal al medio, con la sucesión de don Juan Blas Oleaurre; al Sud, con Antonia M. Perdomo de Pérez; al Este, camino vecinal al medio, con la sucesión de don José María Cestau, y por el Oeste, con el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos porciones o lotes de 49 hectáreas, 2.289 metros y 94 decímetros y de 36 hectáreas 6.138 metros 19 decímetros, respectivamente, libre de caminos, a los que corresponde el área restante, según plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, que se exhibirá en el acto del remate; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases; 3.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamiento de títulos en cuanto a sobrantes, y que las poblaciones rústicas, arboledas y alambrados interiores pertenecen a los respectivos arrendatarios; y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en el Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Mayo 3 de 1927. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.
My.10-7999-v.my.28.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: Que el día 20 del corriente a las 15 horas y en el local sito en la casa número 622 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, el rematador señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de su tasación las piezas de crea, entretelas y demás mercaderías y bienes que se relacionan a fojas 136, 137 y 138 de los autos ejecutivos en que fué decretada esta venta y que más adelante se mencionan. Se previene: A) Que los autos en que fué decretada esta venta, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. B) Que, como ya se ha dicho, el remate al mejor postor, será bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, tasación que consta a fojas 136, 137 y 138 de los autos en que fué decretada la venta. C) Que esta venta fué decretada en los autos caratulados "Banco Italo-Belga contra Alberto Canetti. Cobro de pesos". — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
My.10-8010-v.my.20.

MANUEL ORTEGA (HIJO)
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Enrique Pera contra Manuel Villanueva, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente a las 15 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Ortega (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis del lote veintitrés en el plano levantado en Junio de mil novecientos diez por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, ubicado en la jurisdicción del Paso del Molino, décima cuarta sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos seis metros, catorce decímetros cuadrados, teniendo ocho metros sesenta centímetros de fondo al Norte, sobre calle particular, por veintitrés metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando: por el Este, con terreno correspondiente al lote número veintidós; por el Sur, el solar número cuatro del lote veintitrés y por el Oeste, con los solares números uno, dos y tres de este lote. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.
My.10-8016-v.my.26.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Méndez", que tramitan del mismo, se hace saber al público que el día 31 de Mayo y siguientes, a las horas que pasan a indicarse, se procederá en el lugar de sus ubicaciones, por ante el Juez de Paz que suscribe, comisionado al efecto, del escribano don José Armendariz, por el martillero don Telmo A. Cal, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones: Primero: El día 31 a las 15 horas: Un solar de terreno con la finca y anexos en él existentes, situado en este pueblo y señalado con el número 244, manzana 34, comprendido entre los límites siguientes: 21 metros y 475 milímetros de frente al Nordeste a la calle San Carlos, por 42 metros y 950 milímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con terreno de Irene Méndez; por el Noroeste, con Quintín Zunin, y por el Sudeste, con el inmueble siguiente, antes de Margarita Muniz, cuyo raíz ha sido avaluado en la suma de $ 412.00. Otro solar de terreno con los edificios que en él existan ubicado en este pueblo, y señalado con el número 242 en la citada manzana número 34, contiguo al anterior, compuesto de 21 metros y 475 milímetros en su frente al Noroeste y sobre la calle San Carlos, teniendo igual extensión en el Sudoeste, lindando con Martín Tourné; 42 metros y 95 centímetros en su frente al Sudeste sobre la calle 25 de Agosto, lindando por el Noroeste, por igual extensión con el solar relacionado anteriormente. Ha sido avaluado en la suma de $ 277.00. Segundo: El mismo día, un boleto de marca, primera serie, número 29115, con su correspondiente fierro; un boleto de señal de la 2.a serie, número 44998, tasado el primero en $ 10.00; otro boleto de señal de la 2.a serie, número 680, tasados estos dos últimos en $ 4.50 cada uno; los muebles utensilios de carpintero, albañil, postes, maderas, demás útiles y enseres existentes en la finca deslindada en último término, según detalle existente, con sus respectivas tasaciones, en este Juzgado; Tercero: En días subsiguientes, a la misma hora, en el establecimiento de campo que era de propiedad del causante Juan Francisco Méndez situado en el Sauce, paraje de esta sección, de los muebles de comedor, dormitorio, utensilios de cocina y comedor, ropas, postes, útiles de ganadería, agricultura, carpintería, carro y demás bienes existentes en el mismo establecimiento, de acuerdo con el detalle que, con su respectiva tasación, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados; Cuarto: En el mismo día y hasta su total terminación, los semovientes consistentes en 12 novillos y 75 animales de corte, y 300 ovejas de cría, equinos y aves de corral; Quinto: En el mismo establecimiento y al mejor postor, de los frutos, lanas y cueros que en el mismo existen. Se previene: A) Que el mejor postor de los deslindados inmuebles deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los postores de los demás bienes deberán consignar el importe de sus ofertas en el momento de ser aceptadas; C) Que la venta ha sido encomendada a este Juzgado por despachos librados en los mencionados autos, por el señor Juez Letrado de este Departamento, números 2041 y 2176, de fechas 12 de Noviembre y 2 de Diciembre próximos pasados, en virtud de los cuales ha sido decretada aquélla por el suscripto; Sexto: Los títulos a que se refieren dichos inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. — Pueblo Aiguá, Mayo 5 de 1927. — Juan E. Fernández, Juez de Paz.
My.10-8001-v.my.27.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local social calle Andes número 1554, el día 24 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: Prórroga de la duración de nuestro contrato social que vence en Diciembre del corriente año. — Montevideo, Mayo de 1927. —El Secretario.
My.10-8011-v.my.24.

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Carlos Giacossa y Compañía la casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, situada en la calle José L. Terra número 2350, esquina Independencia de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el indicado comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 9 de 1927.—Manuel García y Compañía. — Juan Carlos Giacossa y Compañía
My.10-8009-v.my.31.

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Lamas, el día 19 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad agropecuaria que giraba en este Departamento con la firma de Majó, Saccone y Compañía, y que la componían don Héctor Majó, don Esteban Machianich, don Socorro Otero y don Serafín Saccone, quedando el activo y pasivo a cargo de los tres primeros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 30 de 1927. — Majó, Saccone y Compañía.
My.10-8002-v.my.31.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Juan Carlos Pratto ha contratado vender a favor de los señores Echevery y Robaina, la casa de comercio en el ramo de provisión y fiambrería situada en la Avenida Ariel 431, en la localidad de Sayago, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Benito Alvarez número 825, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Juan Carlos Pratto. — Echevery y Robaina.
My.10-8013-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan García, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Tomás Gómez número 80. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 9 de 1927. — Manuel García Alonso.
My.10-8015-v.my.31.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos	VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses
Por más de $ 1 a $ 50	$ 0.05	$ 0.05
" " " " 50 " " 100	" 0.15	" 0.15
" " " " 100 " " 250	" 0.35	" 0.35
" " " " 250 " " 500	" 0.75	" 0.75
" " " " 500 " " 750	" 1.00	" 1.50
" " " " 750 " " 1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De más de $ 1.00	hasta $ 5.00	$ 0.02
2.°	" " " " 5.00	" " 10.00	" 0.05
3.°	" " " " 10.00	" " 25.00	" 0.10
4.°	" " " " 25.00	" " 50.00	" 0.15
5.°	" " " " 50.00	" " 75.00	" 0.25
6.°	" " " " 75.00	" " 100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.10.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por más de	$ 10.00 a $ 40.00	$ [illegible]
2.°	" " "	" 40.00 " " 100.00	" 0.05
3.°	" " "	" 100.00 " " 250.00	" 0.10
4.°	" " "	" 250.00 " " 500.00	" 0.20
5.°	" " "	" 500.00 " " 750.00	" 0.40
6.°	" " "	" 750.00 " " 1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Imprenta Nacional